

**CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LEY
DE VÍCTIMAS 1448 DE 2011. UNA EXPERIENCIA CON ORGANIZACIONES
DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR.**



CLAUDIA LILIANA GUTIÉRREZ ROJAS

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2012**

**CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LEY
DE VÍCTIMAS 1448 DE 2011. UNA EXPERIENCIA CON ORGANIZACIONES DE
VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR.**

CLAUDIA LILIANA GUTIÉRREZ ROJAS

Trabajo presentado como requisito para optar el título de Trabajadora Social

Directora:

MARTHA LIGIA PEÑA VILLAMIZAR

Trabajadora Social

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

BUCARAMANGA

2012

GUERRA DE LA CALLE GUERRA DEL ALMA.

Escribir, ¿tiene Sentido? La pregunta me pesa en la mano.
Se organizan aduanas de palabras, quemaderos de palabras, cementerios de palabras.
Para que nos resignemos a vivir una vida que no es la nuestra, una memoria ajena.
Realidad enmascarada, historia contada por los vencedores: quizás escribir no sea más
que una tentativa de poner a salvo, en el tiempo de la infamia, las voces que darán
testimonio de que aquí estuvimos y así fuimos. Un mundo de guardar para los que no
conocemos todavía, como quería Espriu, “el nombre de cada cosa”. Quien no sabe de
donde viene, ¿Cómo puede averiguar adónde va?

Eduardo Galeano.

AGRADECIMIENTOS

A mi padre Luis Emilio Gutiérrez Acosta, quien procuro siempre por que estudiara una carrera profesional y me ayudo todos estos años.

A mi madre, María A. Rojas, por acompañarme siempre e incondicionalmente en esta gran aventura de ingresar a la universidad pública y apoyar muchas de las ideas y decisiones que a lo largo de estos 5 años tomé.

A mi hermana, Ana M. Gutiérrez Rojas, por ser hasta ahora mi confidente y mi amiga.

A Gerardo Parra Picón, porque en el encontré el verdadero significado de la solidaridad, del compañerismo, de la camaradería y juntos avanzamos en esta vida aprendiendo un poco acerca de aquello denominado amor.

A mi supervisora de práctica Martha Ligia Peña Villamizar, por el acompañamiento, orientación, y guía durante la práctica profesional.

A la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios - ACEU, donde me inicie en el estudio de los Derechos Humanos, aprendí a trabajar colectivamente y aporte al movimiento estudiantil colombiano en defensa de la Educación Pública.

Al Equipo de trabajo del programa de Paz y Derechos Humanos de la Corporación COMPROMISO: Jorge Castellanos, Marcos Nieves, Fernando Quiroga y Manuel Moreno, por el tiempo, experiencias y saberes compartidos.

A Mercedes Castillo, Trabajadora Social de la Corporación COMPROMISO, por su excelente ejemplo, su compañerismo y sabiduría.

Al Director Eduardo Ramírez, por escucharme y permitirme conocer un poco más acerca del trabajo que se realiza en Memoria Histórica.

Y finalmente a las víctimas del conflicto armado colombiano ubicadas en el departamento de Santander y Sur del Cesar que hicieron parte del proceso de intervención, por compartir sus historias de vida y ser un buen ejemplo de resistencia y de lucha en este país.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	18
1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	20
1.1. MARCO CONCEPTUAL	20
1.1.1. Conflicto armado	21
1.1.2. Derecho Internacional Humanitario - DIH	21
1.1.3. Derechos Humanos	22
1.1.4. Crímenes de lesa humanidad	24
1.1.5. Víctimas del conflicto armado	25
1.1.6. Desplazamiento Forzado	27
1.1.7 Justicia Transicional	29
1.2. ENFOQUES ESTRATÉGICOS	31
1.2.1. Enfoque de Derechos Humanos	31
1.2.2. Enfoque Diferencial	32
1.2.3. Enfoque de Territorialidad	34
1.3. MARCO LEGAL	35
1.3.1. Internacional	35
1.3.1.1. Declaración Universal de Derechos Humanos	35
1.3.2. Nacional	36
1.3.2.1. Constitución política	36
1.3.2.2. Ley 387 de 1997	38
1.3.2.3. Decreto 173 de 1998	39
1.3.2.4. Decreto 501 de 1998	40
1.3.2.5. Decreto 2569 de 2000	40
1.3.2.6. Decreto 250 de 2005	40
1.3.2.7. Decreto 1660 de 2007	40
1.3.2.8. Sentencia T-025-2004	40
1.3.2.9. Ley de Justicia y Paz	41
1.3.2.10. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras - 1448 de 2011	42
1.3.2.11. El Decreto 4800 del 20/12/11	43
1.3.2.12. El Decreto 4801 del 20/12/11	44
1.3.2.13. El Decreto 4802 del 20/12/11	44
1.3.2.14. El Decreto 4803 del 20/12/11	44
1.3.2.15. El Decreto 4829 del 20/12/11	44
1.3.2.16. La Restitución de Tierras en la Ley de víctimas	45

2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	46
2.1. CONTEXTO GENERAL EN EL QUE ESTA INSERTA LA EXPERIENCIA	46
2.2. CONTEXTO PARTICULAR EN EL QUE ESTA INSERTA LA EXPERIENCIA	54
2.2.1 Descripción de aspectos geográficos, localización y relación con el conflicto armado.	55
2.2.1.1 Departamento de Santander	55
2.2.1.2 Sur del Cesar	59
3. CARACTERIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE	64
3.1 LA INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO LOCAL	64
3.1.1 Reseña Histórica	64
3.1.2 Misión	65
3.1.3 Visión	65
3.1.4 Estructura Orgánica de la Corporación Compromiso	66
3.1.5 Programas de la Corporación Compromiso	66
3.1.5.1 Misión del Programa de Paz y DDHH	66
3.1.6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Programas y Proyectos con la Corporación Compromiso.	67
3.1.6.1 Agencia Irlandesa TROCAIRE, Working for a just world	68
3.1.6.2 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD	71
4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	74
4.1 DIAGNÓSTICO	74
4.1.1. Planteamiento del problema	74
4.1.2. Instrumentos de Medición	75
4.2. PROCEDIMIENTO	76
4.2.1 Selección de la muestra	76
4.2.2 Lugar y duración	78
4.2.3 Recolección de datos	78
4.2.4 Resultados	79
4.3 OBJETIVOS	81

4.3.1 Objetivo general	81
4.3.2 Objetivos específicos	81
4.3.3 Planeación de actividades	83
4.4.4 Cronograma de actividades	88
4.4 PROCESO METODOLÓGICO DE INTERVENCIÓN	89
4.5 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	91
4.5.1 Objetivo 1	91
4.5.1.1 Desarrollo de la actividad	92
4.5.2 Objetivo 2	95
4.5.2.1 Desarrollo de la actividad	95
4.5.3 Objetivo 3	99
4.5.3.1 Desarrollo de la actividad	99
4.5.4 Objetivo 4	103
4.5.4.1 Desarrollo de la actividad	103
4.5.4.2 Encuesta “Identificación de víctimas de despojo o abandono de tierras en el marco del conflicto armado para acciones de restitución - Ley víctimas y Restitución de Tierras”	108
5. EVALUACIÓN	121
5.1 PROCESO DE INTERVENCIÓN	121
5.2 ROL DE LA TRABAJADORA SOCIAL	123
6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	125
6.1. JUSTIFICACIÓN	125
6.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	126
6.2.1. Tenencia de la tierra y desplazamiento forzado	126
6.3. OBJETIVOS	128
6.3.1. General	128
6.3.2. Específicos	128
6.3. ENFOQUES ESTRATEGICOS	128
6.3.1 Enfoque de derechos	129
6.3.2 Enfoque diferencial	129
6.4 PROCESO METODOLÓGICO	130

6.5 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	131
6.5.1 Caracterización de las organizaciones de víctimas	131
6.5.2 Educativo	131
6.5.3 Comunicación	131
7. CONCLUSIONES	133
8. BIBLIOGRAFÍA	136

LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Estadísticas del conflicto armado en el Cesar.	63
Tabla 2. Organizaciones Participantes proyecto TROCAIRE.	70
Tabla 3. Ubicación de las organizaciones que pertenecen a la Red.	73
Tabla 4. Organizaciones a cargo de la Corporación COMPROMISO.	73
Tabla 5. Conformación del grupo focal.	77
Tabla 6. Planeación.	83
Tabla 7. Cronograma de actividades.	88
Tabla 8. Descripción de las Actividades.	132

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Mapa de Colombia y Departamento de Santander	56
Figura 2. Mapa Colombia y Sur del Cesar	60
Figura 3. Presencia paramilitar en el Sur del Cesar	62

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

	pág.
Fotografía 1. Capacitación en la aplicación y elaboración de estatutos y reglamento interno de las organizaciones	92
Fotografía 2. Monumento en memoria de los funcionarios asesinados.	94
Fotografía 3. Caravana y marcha “Que el dolor no justifique el olvido”. La Rochela.	95
Fotografía 4. Exposición a cargo de los asesores jurídicos	96
Fotografía 5. Exposición a cargo de los asesores jurídicos	96
Fotografía 6. Grupo de Trabajo Nº 1	97
Fotografía 7. Grupo de Trabajo Nº 2	97
Fotografía 8. Grupo de Trabajo Nº 3	97
Fotografía 9. Exposición Grupo Nº 1	98
Fotografía 10. Exposición Grupo Nº 2	98
Fotografía 11. Exposición Grupo Nº 3	98
Fotografía 12. Diario de Viaje PNUD	100
Fotografía 13. Dibujo Organización Huellas de Paz	101
Fotografía 14. Encuentro trabajo por provincias	102
Fotografía 15. Encuentro trabajo por provincias	103
Fotografía 16. Equipo jurídico y social Acción Social	105
Fotografía 17. Taller proyecto protección de tierras.	106
Fotografía 18. Taller proyecto protección de tierras	107

LISTA DE GRÁFICAS

	pág.
Gráfica 1. Presuntos Responsables violaciones DDHH – Santander 2010 comparativo I – II Semestre	57
Gráfica. 2. Violaciones a los DDHH –Santander I y II Semestre 2010	58
Gráfica 3. Desplazamiento y Género	109
Gráfica 4. Grupos Étnicos	109
Gráfica 5. Unidad Familiar	110
Gráfica 6. Desplazamientos por año	111
Gráfica 7. Grupo que ocasiono el despojo	111
Gráfica 8. Destinación del predio	112
Gráfica 9. Servicios básicos del predio	113
Gráfica 10. Tipo de gravámenes	114
Gráfica 11. Documentos conservados	114
Gráfica 12. Tipología del despojo	115
Gráfica 13. Estado actual del predio	116
Gráfica 14. Poseedor del predio	116
Gráfica 15. Interés de la restitución	117
Gráfica 16. Información de la posesión del predio	118
Gráfica 17. Documentos que soportan la propiedad del predio	118
Gráfica 18. Tramites Realizados	119
Gráfica 19. Proceso metodológico	130

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A: Organigrama Corporación Compromiso para el desarrollo del oriente.	141
Anexo B. Acompañamiento Asamblea de nombramiento de la nueva secretaría técnica de población desplazada víctimas de la violencia en el municipio de Floridablanca. 19 de octubre de 2011.	142
Anexo C: Taller socialización ley 1448/11 y decreto reglamentario.	143
Anexo D: Proceso de articulación de redes territoriales de víctimas. Informe equipo promotor Santander.	153
Anexo E: Formatos PNUD	157
Anexo F: Encuentro de los delegados y delegadas del comité departamental por la verdad, la justicia la reparación y las garantías de no repetición. Villa de Loyola –Piedecuesta.	159
Anexo G: Taller sobre el proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada. Viernes 18 de noviembre de 2011.	168
Anexo H: Reunión comité de impulso de la asociación de demandantes de tierra Santander y sur del cesar. Viernes 25 de noviembre de 2011.	174
Anexo I. Encuesta	176

RESUMEN

Título: CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LEY DE VÍCTIMAS 1448 DE 2011. UNA EXPERIENCIA CON ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR.¹

AUTOR: CLAUDIA LILIANA GUTIÉRREZ ROJAS**

PALABRAS CLAVES: Conflicto armado, Desplazamiento Forzado, Derechos Humanos, Ley de víctimas 1448/11, Restitución de Tierras, Organizaciones de Víctimas, Demandantes de Tierra.

CONTENIDO:

El presente documento es el informe de sistematización realizado a partir de la experiencia de práctica profesional desarrollada en la Corporación para el Desarrollo del Oriente "COMPROMISO". La presente práctica, se adelantó en el Programa de Paz y Derechos Humanos de la corporación, apoyando el programa "Promoción de la convivencia del PNUD" y el proyecto "Acompañamiento integral a víctimas en defensa de sus derechos a la verdad, justicia y reparación de la agencia Irlandesa TROCAIRE."

Tuvo como objetivo inicial Fortalecer las organizaciones de víctimas del conflicto armado en el departamento de Santander y sur del cesar, para el restablecimiento de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición en el marco de la nueva Ley de víctimas y Restitución de Tierras, con mecanismos de organización y exigibilidad necesarios para el goce efectivo de sus derechos.

Finalmente, la intervención planteada por la autora, presenta el proceso de transición hacia la Ley de Víctimas, la metodología de discusión, análisis y estudio de la Ley, así como, la propuesta construida con las víctimas del conflicto armado que dejaron predios abandonados o fueron despojados, que consistió en la creación del comité de impulso de la naciente ASOCIACIÓN DE DEMANDANTES DE TIERRA del departamento de Santander y Sur del Cesar.

¹ Proyecto de Grado.

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora de proyecto: Martha Ligia Peña Villamizar.

ABSTRACT

TITLE: COLOMBIAN ARMED CONFLICT, FORCED DISPLACEMENT AND VICTIMS ACT 1448 OF 2011. EXPERIENCE WITH ORGANIZATIONS SANTANDER VICTIMS AND SUR DEL CESAR²

AUTHOR: CLAUDIA LILIANA GUTIÉRREZ ROJAS**

KEY WORDS: Armed conflict, forced displacement, Human Rights, Victims Act 1448/11, Land Restitution, victims organizations, landseekers.

CONTENT:

This document is the improve report done from the experience of the professional practice developed in the East Development Corporation "COMMITMENT". This practice forwarded in the corporation's peace and human rights program, supporting the "Promotion of UNDP coexistence" program and the project "Victim comprehensive accompaniment to defend their rights to truth, justice and reparation of TROCAIRE Irish agency."

Initial aimed Strengthening organizations of armed conflict victims at the department of Santander and Southern Cesar, to restore their rights to truth, justice, reparation and non-repetition in the framework of the new victims and land restitution law, with organization and enforceability t mechanisms necessary for the effective enjoyment of their rights.

Finally, the proposed intervention by the author, presents the process of transition to Victims Act, methodology of discussion, analysis and study of law and the proposed built with the victims of armed conflict that left abandoned properties or were dispossessed, this was the founding committee of the growing momentum SEEKERS ASSOCIATION OF EARTH at department of Santander and Southern Cesar.

² Graduation Project

** Faculty of Human Sciences. School of Social Work. Project Director: Martha Ligia Peña Villamizar.

INTRODUCCIÓN

Es sabido que desde hace varias décadas atrás, Colombia, esta inmersa en un problema político, social económico y armado, cuyas dimensiones han sobrepasado los límites del respeto y la dignidad humana.

El conflicto armado ha desencadenado situaciones alarmantes de personas que huyendo de la violencia salen de sus territorios de origen para conservar lo único que les acompaña, la vida propia, es así como el desplazamiento forzado se configura en un acto sistemático de violación a los derechos humanos, por su complejidad.

El presente trabajo de grado, CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO, DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LEY DE VÍCTIMAS 1448 DE 2011. UNA EXPERIENCIA CON ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR, buscó realizar un análisis cronológico del conflicto armado colombiano a través del tiempo, destacando las cifras para cada momento de la población que iba sumándose al fenómeno del desplazamiento.

A partir de este análisis se configura la propuesta de intervención con 27 organizaciones ubicadas en el departamento de Santander y Sur del Cesar en el fortalecimiento organizativo y la búsqueda del restablecimiento de sus derechos, consolidando una propuesta alternativa de organización que pretende servir de escenario de luchas en el tema de restitución de tierras presentado en la nueva ley de víctimas 1448 del 2011.

El presente proyecto se fundamenta en el enfoque de derechos, diferencial y territorial como puntos transversales en el desarrollo de la propuesta.

Este contenido inicialmente, por el sustento teórico, que da cuenta del trabajo realizado durante el proceso de intervención. Seguidamente, el referente legal y normativo que encierra el campo de acción de la práctica. En el capítulo II se presenta la contextualización de la experiencia abordando el contexto general y el contexto particular que influye en las organizaciones y/o población inserta en el proceso de práctica. Posteriormente, el capítulo III aborda a profundidad el campo de práctica Corporación para el desarrollo del oriente "COMPROMISO". El capítulo IV describe la caracterización de la experiencia en la corporación teniendo como ejes de desarrollo el diagnóstico inicial, los objetivos a lograr y metas a cumplir, el desarrollo del proceso metodológico de intervención, algunas consideraciones en la evaluación del proceso y finalmente, la propuesta de intervención.

1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1.1 MARCO CONCEPTUAL

1.1.1 Conflicto armado. Como breve introducción, resulta necesario llevar a cabo una exploración de conceptos que permitan comprender y realizar un acercamiento a la definición del conflicto armado. Para iniciar, el conflicto, se entiende como: “una incompatibilidad de objetivos o intereses de uno o más actores o partes”³, por estar insertos en una dinámica social, resulta afectado no solamente los directamente implicados, sino que generalmente y casi siempre suele trascender al resto de sociedad.

De manera que la crisis económica, la desigualdad y la pobreza se encuentran a menudo entre las causas de los conflictos, especialmente cuando se trata de conflictos armados internos, guerras civiles o conflictos motivados por el control de unos recursos naturales cada vez más escasos, lo que se definiría pues como violencia estructural. Al hablar de las causas y motivos del conflicto en Colombia se podrá comprobar la influencia de éstos y otros factores⁴.

Para comprender no solo las causas que generen conflictos y que asumen un componente más como lo son los conflictos armados, se presenta a continuación una forma de entenderlos, se dice entonces que:

Los conflictos armados son aquellos que han desencadenado en violencia directa, fundamentalmente debido a la divergencia de intereses en lo concerniente a gobierno

³ ROBAYO, Gustavo. “Mecanismos de resolución de conflictos”. Red de promotores de Derechos Humanos. Defensoría del Pueblo. Bogotá D.C. 2003 Pág. 16

⁴ ALBERT GUARDIOLA, María Carmen. El conflicto en Colombia ¿Es posible la paz? Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz. España, Alicante 2004, p.4

y/o territorio donde hay un uso de la fuerza armada entre las dos partes, de la que al menos una está en el gobierno del estado y que ha producido más de 25 muertos⁵.

Se expresa que estos conflictos armados, tienen diferentes dimensiones de manera que pueden ser externos, o internos. Teniendo en cuenta la situación abordada, se analizara el concerniente a los conflictos armados internos. Se dice de estos que:

Constituyen toda situación de violencia regular, generalizada e incontrolable que se produce en la esfera interna de un estado y ello al margen del eventual grado de organización interna que tengan las partes enfrentadas, así como, al grado de nitidez con que pueda procederse a la identificación de las fuerzas gubernamentales y no gubernamentales⁶.

Para tal efecto, existe para el mundo y específicamente para los países en conflicto, una normatividad que sienta bajo el reconocimiento de los Derechos una serie de disposiciones y manejo de los conflictos, conocida como Derecho Internacional Humanitario.

Para avanzar en el conocimiento y para efectos del trabajo de intervención se profundiza acerca del Derecho Internacional Humanitario.

1.1.2 Derecho Internacional Humanitario – DIH Se entiende como un conjunto de normas, que trata de limitar los efectos de los conflictos armados, es parte del derecho internacional regular las relaciones entre estados:

⁵WALLENSTEEN, Peter; SOLLENBERG, Margareta. Armed Conflict 1989-2000. Journal of peace research, Vol.38, N° 5. 2001, p.643 Citado por. ALBERT GUARDIOLA, María Carmen. El conflicto en Colombia ¿Es posible la paz? Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz. España, Alicante 2004, p.4

⁶GÜELL PERIS, Sonia. Conflictos armados internos y aplicabilidad del derecho internacional humanitario. Instituto de Estudios Europeos de la Universidad San Pablo Ceu, Dykinson, Madrid, 2005, p. 127

El DIH está conformado por el derecho a la guerra –a los conflictos armados– el derecho aplicable a los conflictos armados de carácter internacional, a los conflictos de liberación nacional y a los conflictos no internacionales. Su concepto básico parte de que la guerra es el escenario de aplicación del DIH, no se aplica a otro tipo de conflictos [...] ofrece remedio a los sufrimientos de las víctimas y deja que las partes busquen soluciones políticas. Además regula el uso de las armas, distingue entre combatientes y no combatientes, protege a los no combatientes, a la población civil. Asiste y recoge a los heridos y enfermos, protege y hace respetar a los cautivos⁷.

Es por eso, que se basa y presta atención, a la supervivencia de las personas afectadas por el conflicto armado, brindando protección a la población civil como derecho y haciendo el reconocimiento de las partes de un conflicto.

Es preciso, analizar el tema de los Derechos Humanos, que tiene a su vez connotaciones internacionales aplicables a cualquier contexto, especialmente a países en conflicto. Colombia, con esta particularidad requiere una mayor atención, pues es bien sabido que suelen recrudecerse en estos contextos y dejar como resultado la múltiple violación al DIH.

Hecha la observación anterior se abordara un tema de igual importancia para cualquier proceso de intervención, en particular para la atención a víctimas del conflicto armado, Los Derechos Humanos.

1.1.3 Derechos Humanos Conocer la actual declaración de los Derechos Humanos es, a su vez, la manera por la cual se puede conocer como las grandes potencias y los países subdesarrollados adquieren una “armonía” que vele por los derechos de cada ser humano en la tierra y la disposición de acotaciones notablemente necesarias, para tratar objetivamente el proceso de reconciliación con las víctimas.

En ese sentido se entiende que:

⁷SILVA GONZÁLES, Cristóbal; PARROJA MOJICA, Elsa Pilar y MARTÍNEZ BELLO, Luis Eduardo. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Bogotá Colombia. [s.n.] 2007, p. 135

Los Derechos humanos son aquellos inherentes a la naturaleza humana. Son derechos que nos pertenecen, por el simple hecho de existir. Se trata de categorías jurídicas con fundamentos éticos, filosóficos y políticos reconocidos por los estados a través de tratados, pactos, protocolos internacionales y por sus regímenes jurídicos internos⁸.

Según se ha citado, y con ímpetu de hacer las claridades necesarias para la comprensión del tema, se sostiene que los Derechos Humanos son:

Un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional⁹

Se entiende entonces, que están presentes en todos los ámbitos de la vida humana motivo por el cual, han de ser no solo respetados, sino promovidos, de manera que todas las personas los conozcan y los exijan, velando siempre por el cumplimiento y el goce efectivo de estos.

Asimismo, como se habla de su existencia y de la importancia de promoverlos, divulgarlos y velar por su cumplimiento, se debe reconocer e identificar los casos en los que los derechos humanos han sido violados. En ese sentido la violación a los derechos humanos es:

Toda conducta positiva o negativa, mediante la cual un agente directo o indirecto del estado vulnera en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el derecho internacional de los Derechos Humanos, también reconocidos del artículo 11 al 41 de la constitución de 1991¹⁰.

⁸Ibid., p. 121

⁹PEREZ LUÑO, Antonio Enrique. Los Derechos Humanos: significación, estatuto jurídico y sistema. Servicio de publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla. 1979.

¹⁰SILVA GONZÁLES, Cristóbal, PARROJA MOJICA, Elsa pilar, MARTÍNEZ BELLO Luis Eduardo. Op. Cit., p. 120.

A partir del reconocimiento de la existencia de acciones que contrarían la universalidad de los Derechos Humanos, se registra una categoría de violación y discriminación dada a las personas a las cuales se les han quebrantado y arrebatado sus derechos representados en víctimas.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se ha logrado identificar con el paso del tiempo y las prácticas de guerra utilizadas, que las víctimas del conflicto armado interno, en alguna ocasión han vivido directamente o han sido testigos de la afectación a sus familiares, de lo que se denominó, crímenes de lesa humanidad; los cuales se conforman y se clasifican por modalidades según la afectación causada.

1.1.4 Crímenes de lesa humanidad Los crímenes de lesa humanidad son:

Actos inhumanos cometidos contra la población civil por motivos sociales, políticos, raciales, religiosos y/o culturales. Cuando se habla de lesa humanidad se hace énfasis en que son de especial gravedad, puesto que atentan contra toda la dignidad humana. Son actos de crueldad que ofenden el decoro y destruyen su cultura, porque atacan lo más esencial del ser humano -su vida, su integridad y su libertad¹¹.

Los actos inhumanos prohibidos por el Estatuto de la Corte Penal Internacional, se clasifican y se definen en once, de los cuales se presentan los considerados afectaron directamente a la población sujeto de intervención.

a) *Asesinato*: privación de la vida a una persona inocente concreta.

b) *Exterminio*: privación de la vida a un grupo de personas inocentes, comprendiendo la imposición intencional de penosas condiciones de vida, y la privación del acceso a alimentos o medicinas entre otras acciones, encaminadas a causar la destrucción de una parte de la población. El exterminio está estrechamente relacionado con el GENOCIDIO, ya que ambos se dirigen contra un gran número de personas. Ahora bien, el exterminio se da en casos en que se mata a grupos de personas que no

¹¹ SILVA GONZÁLES, Cristóbal, PARROJA MOJICA, Elsa pilar, MARTÍNEZ BELLO Luis Eduardo. Op. Cit., p. 121.

comparten características comunes o cuando se mata a algunos miembros de un grupo pero no a otros.

d) *Deportación o traslado forzoso de población*: desplazamiento de las personas afectadas por expulsión y otros actos coactivos de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional.

i) *Desaparición forzada de personas*: aprehensión, detención o secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a informar sobre la privación de libertad o a dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un periodo prolongado.

k) *Otros actos inhumanos* de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física¹².

1.1.5 Víctimas del conflicto armado. Ilustrando la significación y utilización del término víctima, se encuentra en un lapso de tiempos vacíos conceptuales que no permitieron ahondar en la comprensión del término para efectos de su correcta utilización. Finalmente, en 1980 aparece en la historia, la definición otorgada por la ONU, en la cual se define a la víctima como aquella:

Persona que a sufrido una pérdida, daño o lesión, sea en su persona propiamente dicha, su propiedad, o sus Derechos Humanos, como consecuencia de una conducta que constituya la violación de la legislación penal nacional, un delito bajo el Derecho Internacional Humanitario, que integre una violación de los principios sobre derechos humanos reconocidos internacionalmente [...]¹³.

Posteriormente, y tomando como avance la anterior definición se incluye también para efectos de la significación y comprensión que ha de tenerse como víctimas también a “los familiares más próximos, personas a cargo de la víctima directa y

¹²NACIONES UNIDAS. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional [Vía internet]. [Citado el 9 de diciembre de 2011] <<http://www.derechos.net/doc/tpi.html>>

¹³PÉREZ DUHARTE, Arlin. La victimología. En: Control Social de la Criminalidad. [Vía internet]. [Citado el 15 de diciembre de 2011] <<http://es.scribd.com/doc/76349252/11/Definicion-de-Victima>>

aquellas que hayan sufrido daño al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización”¹⁴.

Dadas las condiciones que anteceden el concepto de víctimas, para Colombia en el año 2005, el artículo 5 de la Ley de Justicia y Paz 975 consideró víctima a:

[...] la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que haya transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley. También al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. Igualmente se considerarán como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública¹⁵.

Desde el primero de enero de 2012, según la Ley de víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011, artículo 3 se considera víctima a:

[...] aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.[...] los niños, niñas o

¹⁴PÉREZ DUHARTE, Arlin. La victimología. En: Control Social de la Criminalidad. [Vía internet]. [Citado el 15 de diciembre de 2011] <<http://es.scribd.com/doc/76349252/11/Definicion-de-Victima>>

¹⁵CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 975 de 2005.[Vía internet] [Consultado el día 11 de Noviembre de 2011] <http://www.cnrr.org.co/interior_otros/pdf/ley_975_05.pdf>

adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad. [...] el o la cónyuge, compañero o compañera permanente, o los parientes de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley serán considerados como víctimas directas por el daño sufrido en sus derechos en los términos del presente artículo, pero no como víctimas indirectas por el daño sufrido por los miembros de dichos grupos¹⁶.

De acuerdo a lo expuesto, se cuenta con una noción reestructurada de lo que se conocía como víctima, con aspectos importantes que permiten avanzar en la acción.

1.1.6 Desplazamiento Forzado. La magnitud y dinámica del desplazamiento forzado configuraran un problema social, político y económico que va más allá de la expulsión de personas de un territorio. Es así como:

El interés social y político suscitado alrededor del tema del desplazamiento forzado, se funda en la dimensión alcanzada por la crisis humanitaria y de derechos humanos, su impacto en los espacios territoriales y regionales de la geografía nacional, y económicas para la implementación de megaproyectos agro industriales, energéticos y viables¹⁷.

Lo cual permite atribuir a las causas del desplazamiento forzado en Colombia, la implementación de cultivos ilícitos y el desarrollo de megaproyectos. La economía juega un papel protagónico así como la incesable lucha de quienes emanan el poder, controlando, zonas altamente fructíferas y por consiguiente apropiándose del manejo y de los medios de producción.

Se asume también, el conflicto armado y a los diferentes actores que participan del mismo, como uno de los generadores del desplazamiento Forzado. Entre dichos actores encontraríamos al Estado, con sus estructuras tradicionales

¹⁶CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1448 de 2011. [Vía internet] [Consultado el día 11 de Noviembre de 2011] <http://www.bibliotecajuridica.com.co/LEY_1448_DE_2011.pdf>

¹⁷CORPORACIÓN COMPROMISO y CODHES. Caracterización sociodemográfica de la población en situación de desplazamiento, ubicada en asentamientos de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga y Lebrija. Bucaramanga, [s.n.] 2006, p.7

(fuerzas militares y brigadas móviles ejército, policía) responsables de atropellos, amenazas, ejecuciones sumarias, torturas y excesos de autoridad.

Asimismo, una acción conjunta con grupos paramilitares, en donde se despliega un ramaje de intereses; de dominación, control (político–militar) y el de poseer grandes extensiones de tierra, en donde los cultivos ilícitos llevarían a los grupos narcotraficantes a hacer lo posible por aumentar su “economía” y ampliar las extensiones de tierra. Situaciones económicas nacionales que igualmente responden a movimientos internacionales organizados por el narcotráfico. Generando terror a través de bombardeos y ametrallamientos indiscriminados, violaciones, robos y desapariciones forzosas, desencadenando así el desplazamiento forzado.

Es de resaltar, que este fenómeno es muy complejo por la diversidad de autores, causas, y/o consecuencias. Si bien, el conflicto armado y sociopolítico está presente, como se menciona anteriormente no se le atribuye como única causa. Ya que se está hablando de conflictos sociales nunca resueltos, y la implantación de un modelo de desarrollo y de gobernanza. Es entonces, el desplazamiento forzado, un acto múltiple, continuado y sistémico de violación de derechos humanos, que con el trasegar del tiempo ha dejado un gran número de personas desplazadas y territorios abandonados o despojados. Conociendo que:

Para mayo de 2011, la agencia presidencial para la acción social –organismo del gobierno que coordina política frente al desplazamiento– ha registrado cerca de 3,7 millones de personas que han sido forzadas a abandonar sus lugares de residencia. De ellas, el 70 % tenían vínculos con la tierra –como propietarios, poseedores, tenedores u ocupantes–. La ONG consultoría para los derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) consideran que la cifra real de desplazados por el conflicto armado interno desde mediados de los años 80 supera los 5 millones de personas¹⁸.

¹⁸ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS – ACNUR. Desplazamiento Interno en Colombia. [Vía internet]. [Citado el 21 de febrero de 2012] <<http://www.acnur.org/t3/operaciones/situacion-colombia/desplazamiento-interno-en-colombia/>>

Colombia, es hoy uno de los países del mundo con el mayor número de desplazados internos, e irónicamente, posee una amplia reglamentación judicial al respecto, representada en leyes, decretos, sentencias, actos y normas desarrolladas en los últimos años, que no dan muestra alguna del avance en materia de restablecimiento de derechos o goce efectivo de los mismos. Hechos que permiten pensar, que hasta el momento, tan solo se han entregado a las víctimas respuestas asistenciales, limitadas y marginales en relación al daño ocasionado, como si se tratara de un problema más y no sobre el reconocimiento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Por tal motivo, es necesario hacer mención de la justicia transicional, presentando no solo su definición, sino articulando con la realidad colombiana sus alcances y limitaciones.

1.1.7 Justicia Transicional. Abordar el concepto de justicia transicional hace evidente comprender la negación dialéctica del conflicto social, político y armado en Colombia, además “se teme que la puesta en marcha de los conceptos de Justicia Transicional en estos contextos pueda ser mas efectiva para aquellos que buscan reducir estándares de DDHH que para quienes buscan defenderlos”¹⁹ Caso; que particularmente para Colombia es una realidad, pues el conflicto armado no ha cesado aun. Se entiende entonces que la Justicia Transicional:

[...] no es un tipo especial de justicia sino una forma de abordarla en épocas de transición desde una situación de conflicto o de represión por parte del Estado. Al tratar de conseguir el rendimiento de cuentas y la reparación de las víctimas, la Justicia Transicional proporciona a las víctimas el reconocimiento de sus derechos, fomentando la confianza ciudadana y fortaleciendo el Estado de derecho²⁰.

¹⁹CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL. Transiciones en contienda: disyuntivas de la justicia transicional en Colombia desde la experiencia comparada. Editores Michael Reed, María Cristina Rivera. Bogotá: 2010, p. 16

²⁰CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL. ¿Qué es la justicia transicional? {En línea} [Citado el 15 de marzo de 2012] <<http://ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional>>

Han pasado ya 6 años y algunos meses después de adoptadas las medidas de Justicia Transicional en Colombia, y en comparación con lo que se tenía, las víctimas han sido re-victimizadas, los agentes paramilitares han sido lógicamente cambiados de denominación a Bandas criminales por el “proceso de desmovilización” que ameritaba dejar de hablar de ellas para ratificar su exterminio, dejando con esto, un panorama aun mas desalentador, para todos aquellos que a manos del mismo estado y sus entes de control fueron atropellados en sus DDHH convirtiéndose en víctimas del mismo estado. Llamando notablemente la atención que:

Mientras en la mayoría de los ejemplos básicos de Justicia Transicional la violencia política por parte del estado es el foco central de las iniciativas, en Colombia no se ha puesto en marcha ningún mecanismo que cuestione el rol del estado en las décadas del conflicto o para purgar a los actores responsables de violaciones pasadas o actuales de las fuerzas armadas o de otros poderes públicos²¹.

Es evidente entonces la parcialidad diplomática y descarada de los gobernantes de Colombia, al implementar la Justicia Transicional en un país que no se encuentra en transición hacia la paz y que por el contrario si mantiene un conflicto armado que data de varias décadas con resurgimientos de estructuras ilegales como las autodefensas supuestamente desmovilizadas. Procesos que no incluyeron a todos los bloques paramilitares “exhibidos como el factor que hace necesaria y justificada la aplicación de Justicia Transicional en Colombia”²². Queda claro, que el juego de hacer creer o ratificar acciones o hechos, es el medio utilizado como trampolín para promover, promulgar e insertar en el contexto leyes, marcos jurídicos o acciones que buscan bajo el interés propio demostrar a las entidades competentes en el tema de Derechos Humanos los supuestos avances.

A continuación y en aras de garantizar y fortalecer el proceso de intervención se presentan los enfoques estratégicos utilizados.

²¹CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL, Op. Cit., p. 19.

²² Ibíd. , p. 19.

1.2 ENFOQUES ESTRATÉGICOS

1.2.1 Enfoque de Derechos Humanos. Es valioso, que bajo este enfoque se logre que las víctimas del conflicto armado ejerzan, protejan y fortalezcan sus conocimientos y empiecen a entender que son sujetos con derechos, por tanto deben conocerlos y exigirlos, lo cual demanda un compromiso real por defender y reivindicar la condición de humanos. “El enfoque de derechos humanos apunta esencialmente a otorgar ese poder por la vía del reconocimiento de derechos”²³ en donde se deje de hablar de procesos asistenciales, beneficios para algunos o ayudas concedidas a las personas. El enfoque basado en los derechos como se ha mencionado, representa un marco más amplio, donde se habla de titulares o sujetos de derechos con todas las capacidades sociales, políticas y jurídicas de exigir el cumplimiento de ellos, cuando estos se vean vulnerados, como es el caso de las víctimas en Colombia.

Por lo tanto “el enfoque de derechos humanos es un marco conceptual que integra estándares y características de los derechos humanos que busca potenciar las *capacidades* del individuo para el ejercicio de sus derechos”²⁴. Es decir, que este enfoque parte sobre la base del Derecho Internacional Humanitario, con un marco normativo explícito que lo compone y lo regula, con características que pueden variar según los estados, las políticas y/o formas de aplicación, pero, que siempre están a la mano de los individuos, de manera que puedan ser exigidos y ejercidos.

²³ABRAMOVICH. Víctor. Una aproximación al enfoque de derechos humanos en las estrategias y políticas de desarrollo. *En*: Revista de la CEPAL. Abril, 2006. vol.88. p. 36.

²⁴OFICINA EN COLOMBIA DE LA ALTA COMISIONADA DE NACIONES UNIDAS PARA DERECHOS HUMANOS, Enfoque de derechos humanos en las políticas públicas. Bogotá D.C: Naciones unidas, 2008. p. 3.

De los anteriores planteamientos, se reafirma que:

El enfoque basado en los Derechos Humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos²⁵.

En esta segunda parte, el reto por comprender el enfoque y sus significados; en el campo de la operacionalización, donde se ve fuertemente reflejada la labor de ONGs y Defensores de DDHH, en procura de la no re-victimización de la cual muchos han sido testigos.

A lo largo de los planteamientos hechos, es claro que el enfoque de Derechos humanos aquí presentado, responde a una nueva visión de los Derechos Humanos, alejado de la concepción tradicional a la que estos se limitaron. Encontrar presente el enfoque de derechos en el proceso de intervención con las víctimas del conflicto armado en Colombia, permite pensar en una materialización y concreción de los derechos en todos los niveles, en toda la sociedad civil y que llegue a todas las personas. Es por ende importante, tener claro que este enfoque de derechos va ligado de las políticas de desarrollo independientemente de cómo se mencionó en párrafos anteriores del modelo de desarrollo, No es por capricho, es por la bola de nieve de víctimas que va creciendo por la impunidad, el olvido y la falta de justicia en un país que pensó mucho en la guerra y poco en todo el universo de víctimas producto de ella a lo largo y ancho del territorio, no solo santandereano, sino también, colombiano.

1.2.2 Enfoque Diferencial. Ahora bien, teniendo ciertas claridades acerca del enfoque de derechos y la importancia del mismo en el proceso de intervención, no

²⁵NACIONES UNIDAS, Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Nueva York Ginebra, 2006. p. 36. {En línea} [Citado el 20 de marzo de 2012] < <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>>

menos importante, y sí por el contrario de igual peso por su contenido y significado, es necesario hablar del enfoque diferencial en los procesos organizativos de las víctimas del conflicto armado que participan en el proceso de intervención. Significa entonces, que el enfoque diferencial:

Permite dar cuenta de la diversidad, no sólo entre hombres y mujeres, sino entre los diferentes grupos etarios, de las minorías étnicas, en distintos contextos culturales y se relaciona con un enfoque de derechos, pues parte de los principios básicos del libre ejercicio de los mismos, particularmente el de la igualdad²⁶.

Por tal razón, se utilizó el enfoque diferencial, en las organizaciones de víctimas que formaron parte del proceso de intervención. Teniendo siempre en cuenta las condiciones diferenciadas existentes al abordar la realidad de cada una de ellas. “el principio de igualdad, establece que personas en situaciones análogas deben ser tratadas de forma igual, y aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia”²⁷. Con esta afirmación, se dispone de una asistencia diferencial a las víctimas del conflicto armado en relación con el trato que se brinda al resto de la sociedad, en materia de derechos y atención.

En el marco del conflicto armado y el fenómeno de desplazamiento interno forzado en Colombia, el enfoque diferencial permite evidenciar las diversas maneras en que se conjugan en la población internamente desplazada cuatro condiciones y/o situaciones de desigualdad que sustentan la necesidad de medidas positivas a favor de las mujeres, los grupos étnicos y los diferentes sectores de edad, con el fin de contrarrestar los efectos del mismo: i) la vulneración de derechos a causa del conflicto armado y del desplazamiento mismo; ii) las discriminaciones históricas de género; iii) las discriminaciones raciales o de etnia, y iv) la vulnerabilidad específica de los grupos de edad (niñez, juventud o adolescencia y adultos mayores)²⁸.

²⁶DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Guía para la formación en derechos sexuales y reproductivos para población en situación de desplazamiento con énfasis en violencia intrafamiliar y violencia sexual. Bogotá, 2007, p. 15 {En línea} [Citado el 15 de marzo de 2012] <http://www.defensoria.org.co/red/anexos/publicaciones/guia_formacion.pdf>

²⁷ACNUR. Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazado interno forzado en Colombia agosto de 2002 – 2004. Bogotá D.C., Colombia. Diciembre de 2004, p. 103.

²⁸ACNUR. Transversalización de género desde un enfoque diferencial. Experiencias, lecciones y recomendaciones. Abril de 2004. Documento inédito. Consultoría Meertens Donny, abril de 2004.

Estas medidas positivas que se mencionan anteriormente son puntos importantes que determinan la atención diferenciada, contra-restando los efectos producidos por el mismo desplazamiento forzado.

Como puede observarse en la realidad colombiana, incorporar el enfoque diferencial a estos procesos, ante el “recrudescimiento de la violencia y violación de los derechos humanos de manera sistemática a poblaciones consideradas histórica, social y culturalmente como minorías o minoritarias”²⁹. Recalcando entonces, la importancia de no olvidar, ni pasar por alto ninguno de los componentes étnicos, etarios, de género y contextuales que se contemplan en el enfoque.

1.2.3 Enfoque de Territorialidad. Cabe agregar, que el enfoque de territorialidad o Territorial, se incluyó debido al gran número de personas desplazadas por la violencia y el conflicto armado dejando abandonadas sus tierras. Se pretende abordar y profundizar, acerca de la importancia de los territorios en la vida de las personas, asimismo, la profundidad y gravedad del tema del destierro, abandono y desplazamiento individual o colectivo.

En efecto, queda claro que “[...] El surgimiento del enfoque territorial es un resultado más del contexto de cambio que viene afectando a las áreas rurales [...]”³⁰. Cambios que hemos mencionado ya obedecen en su gran proporción no solo a la inclusión de ideales urbanísticos, sino que se producen a causa de la dominación de los territorios, de la lucha histórica por el poder hegemónico de ciertos sectores acosta de familias despojadas y desplazadas de sus lugares de origen.

²⁹SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, Alcaldía mayor de Bogotá. Enfoque diferencial. 2010. p. 2.

³⁰DELGADO SERRANO, María del Mar. La política rural europea en la Encrucijada. Serie Estudios Editora: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. España. 2004, p. 53.

Los territorios poseen particularidades, que los convierten en sistemas complejos; “el territorio es concebido como el resultado de la puesta en común de conocimientos, de lenguas, de sentimientos e identidad que permiten a los hombres y mujeres que viven en él, descubrir las razones y las ventajas de su vecindad física para elaborar, activamente, su identidad colectiva”³¹. Identidad que producto de la presencia de agentes externos en el territorio, sufre alteraciones, intensificándose cuando se produce el despojo y el desplazamiento forzado.

A partir de ese momento los territorios nuevos que habitan las víctimas ofrecen características distintas a las propias. Es ahí, cuando se evidencia al interior de esas “territorialidades reconstruidas, [...] categorías, tales como poblaciones en emergencia, espacios desarticulados, relaciones sociales rotas, desubicación psicológica y social, crisis cultural entre otras”³² que deben indiscutiblemente formar parte de los procesos sociales encaminados a restablecer los derechos de esas víctimas.

1.3 MARCO LEGAL

1.3.1 Internacional

1.3.1.1 Declaración universal de derechos humanos. La declaración universal de los derechos humanos fue proclamada y adoptada por la asamblea general el 10 de diciembre de 1948 “Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie y ultrajantes para la

³¹Ibíd., p. 53.

³²LLANOS HERNÁNDEZ, Luis, GOYTIA JIMÉNEZ, María Antonieta y RAMOS Pérez, Arturo A. Enfoques metodológicos críticos e investigación en ciencias sociales. México. 2004, p. 148.

conciencia de la humanidad”³³ se plantea la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción³⁴.

Se encuentran conformada por 30 artículos, que contiene los Derechos Humanos; de igual manera, ahí mismo, se halla para efectos de cumplimiento y responsabilidad algunos deberes y es así, como a partir de estos se puede analizar la situación de cada país y del mundo entero en cuanto a vulneración de Derechos Humanos o cumplimiento de ellos.

Es también un marco Internacional de Derechos del cual todo ser humano debe y tiene derecho a tener conocimiento, y es labor no solo de las entidades gubernamentales, instituciones educativas, ONGs defensoras de Derechos, sino de todas las personas replicarlos, reproducirlos, darlos a conocer, exigirlos y pugnar porque se cumplan.

1.3.2 Nacional

1.3.2.1 Constitución política. Siendo esta, la carta magna constituida en 1991, en la cual se empieza a hablar del estado social de derecho, se encuentran artículos que necesitan de un análisis-comparativo de la realidad; por la que

³³NACIONES UNIDAS, Declaración Universal de los Derechos Humanos. {En línea} [Citado el 15 de marzo de 2012]

<http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/carceles/1_Universales/B%E1sicos/1_Generales_DH/1_Declaracion_Universal_DH.pdf>

³⁴Ibíd., p. 1.

atraviesa Colombia, sería evidente, el profundo boquete entre lo escrito y lo que a acontecido. Aun así, es necesario presentar los artículos de la constitución política de Colombia de los cuales se pretende echar mano en cuanto al cumplimiento de derechos que producto del conflicto armado han sido quebrantados.

El artículo 24 de la Constitución Política de Colombia, constituye uno de los pilares del análisis que hace la Corte Constitucional en su sentencia:

[...] (Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.) La corte ha señalado que la afectación de este derecho implica necesariamente una violación de otro gran número de derechos en cabeza de la población internamente desplazada³⁵.

Las víctimas del conflicto armado en Colombia son hoy la muestra de un país en irregularidad. La tan mencionada paz como “un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”³⁶, no es ni la sombra de lo que hace siglos acontece en Colombia. Debe ser esta, ante los problemas sociales, políticos y económicos uno de los derroteros y de los fines innegociables de las luchas sociales, populares, institucionales y estatales. Luchas en caminadas a la solución política y negociada de un conflicto social y armado, que se encuentra vigente y que amerita de la cooperación individual, colectiva, institucional, estatal, nacional e internacional para llegar al efectivo cumplimiento y goce de este derecho y deber de todo aquel que se considere ciudadano de Colombia.

Asimismo, el Título II de la Constitución Política de Colombia que contempla los Derechos fundamentales que serán de vital importancia para la vida Digna y en

³⁵DURÁN GARCÍA, David Alfonso et al. Desplazamiento Forzado en Colombia: Derechos, acceso a la justicia y reparaciones. Colombia 2007. p.16-17.

³⁶MINISTERIO DE CULTURA. Constitución política de Colombia 1991. {En línea} [Citado el 31 de mayo de 2012] <<http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=6545>>

sociedad. Derechos que también sirven en este proceso de intervención de profundas reflexiones.

1.3.2.2 Ley 387 de 1997. En la aproximación al conocimiento de la Ley 387 del 97, es necesario reseñar la situación vivida por las víctimas del desplazamiento forzado, quienes antes de promulgada la Ley, ni siquiera existían como categoría jurídica en Colombia, aunque habían cientos de miles de ellos.

El 18 de julio de 1997 es aprobada la Ley 387, considerada como el principal instrumento normativo para abordar el desplazamiento forzado en Colombia y visto como una herramienta para la protección de los derechos de la población desplazada.

En la Ley, se adoptaron “medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados por la violencia en la República de Colombia”³⁷, manifestándose, como una posible solución al tema del desplazamiento. Asimismo, se considera:

Desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público³⁸.

A partir del momento, en el cual se ve afectada una persona y una vez producido el desplazamiento, la Ley 387 del 97 demanda de las autoridades pertinentes el

³⁷CONGRESO NACIONAL DE COLOMBIA. Ley 387 de 1997. [en línea] [Citado en diciembre de 2008] Disponible en internet: http://www.derechoshumanos.gov.co/principal/Ley_387_1997.asp

³⁸ACNUR, La agencia de la ONU para los refugiados. Ley 387 de 1997. {En línea} [Citado el 31 de mayo de 2012] <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7401>>

inicio a la atención humanitaria de emergencia, con miras a proteger y atender de manera inmediata los daños acaecidos.

La atención humanitaria de emergencia, tiene como finalidad “socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y psicológica y alojamiento transitorio digno”³⁹.

Se incluye también el buen manejo de la situación en los territorios o zonas receptoras de población desplazada, de manera que puedan recibir a nivel nacional como internacional el acompañamiento y la orientación pertinente a través del establecimiento de oficinas temporales o permanentes para la defensa y protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Desde entonces, para los años inmediatos a la promulgación de la Ley, se dan a conocer los decretos reglamentarios, que para efectos del presente trabajo se abordaran, con el ánimo de presentar a groso modo pero de forma sustancial los apartes importantes de cada uno de ellos.

1.2.2.3 Decreto 173 de 1998.

Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a Población Desplazada por la Violencia. Cuyo propósito fundamental es articular la acción gubernamental en el orden nacional y territorial, formula, en el marco de los principios y objetivos definidos por la Ley 387, las acciones que el Gobierno Nacional ejecutará en materia de prevención del desplazamiento, de atención humanitaria de emergencia y de consolidación y estabilización socioeconómica en la perspectiva del retorno voluntario o la reubicación de la población desplazada por la violencia. Así mismo, determina las entidades responsables en las distintas estrategias de intervención⁴⁰.

³⁹ACNUR, La agencia de la ONU para los refugiados. Ley 387 de 1997. Gente nueva editorial. Bogotá, Colombia. Noviembre de 2006, p. 19

⁴⁰ACNUR, La agencia de la ONU para los refugiados. Decreto 173 de 1998 {En línea} [Citado el 31 de mayo de 2012] <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/01022>>

1.3.2.4 Decreto 501 de 1998. Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones⁴¹.

1.3.2.5 Decreto 2569 de 2000. Por el cual se reglamenta la Ley 387 y se dictan otras disposiciones como la creación del registro único de víctimas de Población Desplazada⁴².

1.3.2.6 Decreto 250 de 2005. Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones. Entre las que se destaca la inclusión del Enfoque Diferencial⁴³.

1.3.2.7 Decreto 1660 de 2007. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relacionado con la permuta de predios de propiedad de la población en condición de desplazamiento, y se dictan otras disposiciones⁴⁴.

1.3.2.8 Sentencia T-025-2004. El 22 de Enero de 2004, la corte constitucional, a través de la sentencia T-025 decide declarar el “Estado de cosas inconstitucional” a raíz de ver la situación por la que la población en situación de desplazamiento estaba afrontando. Apoyándose y fundamentándose para optar por tomar esta

⁴¹ ACNUR, La agencia de la ONU para los refugiados. Decreto 501 de 1998 {En línea} [Citado el 31 de mayo de 2012] <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1322>>

⁴² ACNUR, La agencia de la ONU para los refugiados. Decreto 2569 de 2000 {En línea} [Citado el 31 de mayo de 2012] <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1444>>

⁴³ ACNUR, La agencia de la ONU para los refugiados. Decreto 250 de 2005 {En línea} [Citado el 31 de mayo de 2012] <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/3578>>

⁴⁴ ACNUR, La agencia de la ONU para los refugiados. Decreto 1660 de 2007 {En línea} [Citado el 31 de mayo de 2012] <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6456>>

determinación en el desconocimiento masivo, generalizado y sistemático de los derechos constitucionales de la población desplazada por la violencia, y en las falencias estructurales al momento de dar respuesta estatal, en donde los recursos que fueron asignados para la atención a la población en situación de desplazamiento, fueron insuficientes para obedecer los mandatos de la ley 387 de 97 y su distancia con el cumplimiento de los derechos allí proclamados.

Esta decisión se produjo como respuesta a la creciente capacidad organizativa de la población desplazada y luego de que miles de personas desplazadas interpusieran recursos de tutela ante la justicia colombiana, para reclamar el acceso efectivo a sus derechos. La sentencia ordena la atención de los derechos básicos de todas las personas desplazadas y establece un proceso de seguimiento en el que participan tanto el gobierno nacional, los organismos de control, las agencias humanitarias de la comunidad internacional, las organizaciones de población desplazada y las organizaciones de derechos humanos⁴⁵.

A partir de la sentencia, también la corte constitucional, emitió una serie de autos de seguimiento, en ellos se pretendió abordar cada uno de los problemas evidenciados. De igual forma, los autos, se utilizaron para emitir órdenes específicas, buscando así, la manera de garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada.

1.3.2.9 Ley de Justicia y Paz. De acuerdo con el razonamiento que se ha venido realizando, encontramos que es la Ley 975 de 2005, llamada la Ley de Justicia y Paz que “introdujo en Colombia normas de Justicia Transicional (derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación) para acompañar el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares, negociado en el 2003”⁴⁶.

⁴⁵CODHES, Consultoría para los derechos Humanos y el desplazamiento. Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado. {En línea} [Citado el 31 de mayo de 2012] <http://www.codhes.org/index.php?option=com_content&task=view&id=39&Itemid=52>

⁴⁶CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL, Op. Cit., p. 211

Ley, que desde su formulación tuvo un sesgo político marcado por la tendencia que ostentaba el poder político y escrita a espaldas del grueso número de víctimas del conflicto armado en Colombia, posicionándola nacionalmente así: “la presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”⁴⁷.

Lo cierto es que hasta la fecha la ley no cumplió con las características que se expusieron después de su aprobación, como se mencionó anteriormente, no se desmovilizaron todos los bloques paramilitares, y “un número significativo de individuos que participaron en esta reanudaron sus actividades delictivas o siguieron cometiendo crímenes”⁴⁸, asimismo no se les garantizaron a las víctimas ninguno de sus derechos (verdad, Justicia y reparación).

La Ley 975 ya fue objeto de estudio por parte de la Corte Constitucional, fundamentó su posición de una inconstitucionalidad sobreviniente, en diferentes aspectos y situaciones que se han evidenciado con el proceso de justicia y paz. Primero, la Ley 975 no es un verdadero modelo de Justicia Transicional es un modelo que fue concebido para permitir la desmovilización de los grupos que estaban en conflicto, de tal manera que no se pretendía poner fin al conflicto sino dar, paradójicamente, comienzo al principio de negociación. Segundo, es evidente que el proceso a servido para burlar los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación, pues en 5 años de aplicación no hay sentencias, siendo un factor de impunidad bastante importante que se debe tener en cuenta y que trae como consecuencia, la falta de conocimiento de la verdad y de reparación a las víctimas⁴⁹.

1.3.2.10. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras - 1448 de 2011. El territorio colombiano puso en el centro del debate político a las víctimas del conflicto armado, es así como el pasado 10 de junio fue aprobado por el congreso y

⁴⁷COLOMBIA, Congreso De La Republica. Ley 975 de 2005. Artículo 1. {En línea} [Citado el 15 de marzo de 2012]

<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley_0975_2005.html>

⁴⁸CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL, Op. Cit., p. 19.

⁴⁹GONZÁLEZ AMADO, Iván. La inconstitucionalidad sobreviniente de la ley 975 de 2005. En: Conversatorios de justicia y paz. Colombia: Bogotá, D.C, 2010. p. 75

sancionado por el presidente Juan Manuel Santos la Ley de víctimas y Restitución de Tierras, que a partir del 1 de enero de 2012 entro en vigencia.

“Esta Ley se constituye en un instrumento para saldar la deuda histórica, social y jurídica con los colombianos y colombianas que han sido víctimas de la violencia en el país”⁵⁰ o al menos así fue presentada por el ministro de agricultura y desarrollo rural Juan Camilo Restrepo Salazar.

Según lo establecido en la Ley se dice que:

[...] tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente Ley, dentro de un marco de Justicia Transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales⁵¹.

El gobierno Colombiano a su vez emitió los cinco decretos reglamentarios que definen los procesos y mecanismos de implementación de la Ley de víctimas y Restitución de Tierras 1448/11:

1.3.2.11 El Decreto 4800 del 20/12/11.

Hace referencia a los mecanismos para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Regula la inscripción en el Registro Único de Víctimas y fija las medidas de estabilización socioeconómica, de atención en salud y educación y de reparación integral necesarias para materializar los derechos de las víctimas.⁵²

⁵⁰MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-ACCIÓN SOCIAL. Preguntas frecuentes sobre la Restitución de Tierras en la Ley de víctimas. Bogotá, Colombia. Julio de 2011, p. 9.

⁵¹COLOMBIA, MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Ley de víctimas 1448. Artículo 1. 2011.

⁵²AVIVA VOZ. Sobre la Ley de víctimas: Información sobre la ley de víctimas. {En línea} [Consultado el 12 de Marzo de 2012] <<http://www.avivavoz.org.co/index.php/seccion-formacion/38-herramientas-de-organizacion-y-participacion/7-leydevictimas>>

1.3.2.12 El Decreto 4801 del 20/12/11. Establece la estructura interna de la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, cuya función es llevar el registro de los predios que fueron despojados o abandonados a causa del conflicto armado y recibir las solicitudes de restitución.⁵³

1.3.2.13 El Decreto 4802 del 20/12/11.

establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, que tiene por objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las mismas en los términos establecidos en la Ley.⁵⁴

1.3.2.14 El Decreto 4803 del 20/12/11. Establece la estructura interna del Centro de Memoria Histórica, cuyo objetivo es centralizar todas las funciones de recuperación, recolección, preservación y análisis de la memoria histórica en una sola entidad.⁵⁵

1.3.2.15 El Decreto 4829 del 20/12/11. Establece las reglas que se aplicarán en las actuaciones administrativas para el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente a causa del conflicto armado⁵⁶.

⁵³ AVIVA VOZ. Sobre la Ley de víctimas: Información sobre la ley de víctimas. {En línea} [Consultado el 12 de Marzo de 2012] <<http://www.avivavoz.org.co/index.php/seccion-formacion/38-herramientas-de-organizacion-y-participacion/7-leydevictimas>>

⁵⁴ AVIVA VOZ. Sobre la Ley de víctimas: Información sobre la ley de víctimas. {En línea} [Consultado el 12 de Marzo de 2012] <<http://www.avivavoz.org.co/index.php/seccion-formacion/38-herramientas-de-organizacion-y-participacion/7-leydevictimas>>

⁵⁵ AVIVA VOZ. Sobre la Ley de víctimas: Información sobre la ley de víctimas. {En línea} [Consultado el 12 de Marzo de 2012] <<http://www.avivavoz.org.co/index.php/seccion-formacion/38-herramientas-de-organizacion-y-participacion/7-leydevictimas>>

⁵⁶ AVIVA VOZ. Sobre la Ley de víctimas: Información sobre la ley de víctimas. {En línea} [Consultado el 12 de Marzo de 2012] <<http://www.avivavoz.org.co/index.php/seccion-formacion/38-herramientas-de-organizacion-y-participacion/7-leydevictimas>>.

1.3.2.16. La Restitución de Tierras en la Ley de víctimas. A lo largo de la historia colombiana “La riqueza e importancia de los territorios habitados por la población campesina, indígena y afrocolombiana de nuestro país, lejos de representar una posibilidad de desarrollo y bienestar, se ha convertido en el hecho que asegura su destierro”⁵⁷ y es así como manos de los intereses de transnacionales y megaproyectos, o por obtener el control económico y militar del territorio y en buena parte también para sacar provecho de los recursos minerales, se ha dejado un elevado número de despojados y desplazados.

Según el diagnóstico sobre desplazamiento, despojo y abandono forzado que forma parte de un sub-registro presentado recientemente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, según admite el gobierno:

Son 2 millones de hectáreas arrebatadas a 450 mil familias campesinas; 4 millones de hectáreas abandonadas por miedo; 500 mil hectáreas robadas al Estado y otras 500 mil en poder de la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) es decir, en el Triángulo de la Bermudas [...] las metas de este gobierno se concretaron en restituir “al menos” 2 millones de hectáreas despojadas o abandonadas forzadamente⁵⁸.

Proceso que durante los 10 años de vigencia de la Ley ira develando cuantas hectáreas son restituidas y cuantas familias y personas víctimas del conflicto armado, accederán a sus derechos y gozaran efectivamente de ellos. Teniendo en cuenta que la restitución de tierras contempla que:

Las víctimas del despojo y las que hubieren abandonado sus predios forzadamente, tendrán acceso a medidas especiales de restitución de tierras, siempre y cuando dicho despojo o abandono hubiera ocurrido con posterioridad al 1º de enero de 1991⁵⁹.

⁵⁷CORPORACIÓN YIRA CASTRO. Despojo de tierras, la verdad detrás del desplazamiento forzado. Bogotá, D.C. Colombia. 2007, p, 5.

⁵⁸INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y UN DERECHO ALTERNATIVOS. Hay problemas de fondo y de proceso. 07/18/2011 [En línea] [Consultado el 23 de marzo 2012] <<http://ilsa.org.co:81/node/461>>

⁵⁹MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Ley de víctimas y Restitución de Tierras. Las diez preguntas más frecuentes sobre la Ley de víctimas y Restitución de Tierras. Colombia, 2011, p. 17.

2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

2.1. CONTEXTO GENERAL EN EL QUE ESTA INSERTA LA EXPERIENCIA

El evocar las condiciones embrionarias del conflicto armado en Colombia hace necesario referenciar las causas que generaron el mismo, en el sentido político, social y económico en el que se encontraban los campesinos, trabajadores, terratenientes, y las elites del país. De estos hechos, se encuentra la pugna bipartidista 1840-2002 (Conservadores-Liberales) por ostentar el poder político del país, gestando las primeras luchas por las mejoras que accidentaban febrilmente la sociedad. Las condiciones salariales que enfrentaban los trabajadores, las libertades democráticas en lo urbano y el sometimiento del campesino al desplazamiento de tierras, persecución y terrorismo por la afinidad política o ideológica desencadenando contextos de violencia que fueron agudizándose. Así, se ubica en la historia las grandes olas significativas de desplazamiento forzado por las violencias político-partidistas.

Tal es el caso de la guerra de los dos partidos tradicionales entre 1946 y 1957, y con expresiones más localizadas entre 1958 y 1966, que costó al país entre 200.000 y 300.000 muertos y causó la migración forzosa de más de 2 millones de personas equivalente casi a una quinta parte de la población total, que para ese entonces alcanzaba los 11 millones⁶⁰.

De igual manera, el territorio colombiano se enfrenta al surgimiento de grupos insurgentes; “los antecedentes de la formación de las guerrillas de las FARC se remontan a los procesos unitarios que siguieron las guerrillas liberales y comunistas después de la amnistía de Rojas Pinilla”⁶¹.

⁶⁰ RUEDA BEDOYA, Rafael. El desplazamiento forzado y la pacificación del país. Medellín. 2000, p. 4.

⁶¹ GALLEGO MEDINA, Carlos. FARC-EP y ELN Una historia política comparada (1958-2006). Bogotá. 2010. p. 148.

Ante un gobierno intransigente y oportunista, se puede encontrar en el contenido histórico de nuestro desarrollo que el acaparar la alcancía monetaria y el adormecimiento absoluto de las clases menos favorecidas –cual monarquía absolutista– creó un modelo paralelo y militar al estado, una organización “anti-terroristas” y “anti-comunistas” conocidos por grupos paramilitares. “En el ámbito interno la implementación del modelo paramilitar se remonta a finales de 1965”⁶² avalados en el Decreto 3398 y la Ley 48 de 1965, se formaron grupos ilegales orientados en dicha Ley; entrenados y dotados de armamento por las Fuerzas Militares en zonas de conflicto que ayudarían a la milicia en la exterminación física de grupos de guerrilla de izquierda y la destrucción de organizaciones sociales, sindicales y de derechos humanos.

Desde entonces el paramilitarismo ha sido la manera usada por excelencia para “privatizar” la práctica del terrorismo de Estado, en aras de “salvaguardar” el estatus quo de quienes detentan el poder, manteniendo “limpia” la imagen del estado que dicen defender⁶³.

Durante el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), se conformo dos procesos paralelos y contradictorios, mientras se hablaba de paz, apertura democrática y creación de espacios para el dialogo con los grupos insurgentes, de igual forma se gestionaba:

Una especie de pacificación violenta adelantada por grupos paramilitares y en ocasiones, apoyada por el poder real del estamento militar. La creación de la organización Muerte a Secuestradores – MAS – es evidencia de la justicia privada del narcotráfico y de la violencia paramilitar⁶⁴.

Era claro para ese entonces las acciones contradictorias, teniendo en cuenta, que “hasta el gobierno de Betancur, el conflicto se manejó bajo una lógica militar represiva”⁶⁵ razón que permitiría comprender la fuerte oposición por parte del

⁶²COLOMBIA NUNCA MÁS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD. Verdad memoria y lucha contra la impunidad (1966-1968). Bogotá D.C. diciembre de 2003. p. 10

⁶³Ibíd., p. 10.

⁶⁴FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. La fuerza pública y las negociaciones de paz en Colombia.

⁶⁵Ibíd., p. 2.

estamento militar al tema de la negociación política con los grupos armados y por consiguiente, la apertura al tema de la Paz planteada por el gobierno. Sin embargo:

En mayo de 1984 se firmó una tregua bilateral con las FARC en La Uribe, Meta y unos meses después el gobierno suscribió un pacto igual de cese al fuego y tregua bilateral con el M-19 en Corinto, Cauca. Con el Acuerdo de La Uribe, se consiguió un cese al fuego parcial, se creó la Comisión Nacional de Verificación de Cese al Fuego y Tregua y se dio origen a la Unión Patriótica (UP). Asimismo, el grupo insurgente, entre otros puntos, logró enfatizar acerca de la importancia de impulsar una verdadera reforma agraria y de asegurar el monopolio del poder de la fuerza por parte del Estado⁶⁶.

Pero esto, no fue impedimento, ni barrera para que se desplegaran hechos violatorios a los acuerdos de tregua, por parte de la fuerza pública, presentándose constantes incidentes entre el gobierno y el estamento militar. “Durante este periodo, se intensificó la violencia contra miembros de la UP en la que se registraron más de 3,000 víctimas lo que debilitó aun más el proceso de paz”⁶⁷. Es así, como estas acciones denigrantes de violación a los derechos humanos, como lo fue el exterminio y genocidio del partido político Unión Patriótica (UP), e irregularidades oficiadas desde el gobierno y sus mandos (fuerza pública, estamento militar y paramilitar) desembocaron en el cierre de cualquier posibilidad de proceso de paz bajo el gobierno de Betancur.

Desde la posesión del presidente Virgilio Barco (1986-1990), las iniciativas de paz tomaron otro rumbo, una nueva perspectiva de política de paz aparecería con la llegada del nuevo mandatario. “Dada la complejidad de las condiciones, el gobierno creó la Consejería para la Reconciliación, Normalización y Rehabilitación (CRNR) a la que le otorgó el liderazgo en temas relativos a la paz”⁶⁸. Sin embargo:

La nueva visión de la política de paz del presidente Barco no encontró receptividad por parte de los insurgentes quienes la interpretaron como una iniciativa direccionada

⁶⁶Ibíd., p. 3.

⁶⁷Ibíd., p. 3.

⁶⁸Ibíd., p. 4.

a su rendición. Dicha política suponía el desarme de los grupos armados y su desmovilización lo que, desde la perspectiva de las FARC, se resumían en una posición unilateral que lo que realmente buscaba era formular un itinerario para su desmovilización sin tener en cuenta las causas estructurales de la violencia⁶⁹

La participación militar y fuerza pública, en el proceso iniciado por el nuevo gobierno fue nula, la violación a la tregua tanto por parte de los militares como de los insurgentes, “la falta de garantías para la oposición y desmovilizados, especialmente en cuanto a su seguridad, la constante persecución a miembros de la UP y el recrudecimiento de la violencia paramilitar”⁷⁰ fueron sucesos fehacientes para dar por fracasada y terminada la tregua con las FARC-EP.

La llegada al poder de César Gaviria Trujillo (1990-1994) pretendió dar continuidad a la política de paz implementada por su antecesor y paralelamente, se avanzaba en ataques militares.

Durante el gobierno Gaviria, al igual que en el gobierno anterior, no hubo participación de los militares o de la policía en los dos dispositivos de negociación en ese gobierno: Consejería para la Paz y la Comisión para la Reconciliación, Normalización y Rehabilitación (CRNR).⁷¹

Se desarrollaron conversaciones con la Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar (CGSB) en Caracas, Venezuela y posteriormente se continuaron en Tlaxcala, México, sin embargo, a raíz del “secuestro y asesinato del exministro Argelino Durán Quintero en poder del EPL”⁷² se suspenden las conversaciones.

El gobierno hizo un replanteamiento de la agenda que, de acuerdo con la CGSB consistía en reducir la paz al simple cese de la lucha armada sin tener bajo consideración la discusión acerca de la política económica, la explotación de los recursos naturales, la corrupción administrativa, la militarización de la vida nacional, el paramilitarismo y los Derechos Humanos⁷³.

⁶⁹Ibíd., p. 4.

⁷⁰Ibíd., p. 6.

⁷¹Ibíd., p. 8.

⁷²Ibíd., p. 8.

⁷³Ibíd., p. 8.

Fracasado también el proceso de conversaciones, la violencia e intensificación del conflicto empezaron a apoderarse más del país, se dio un crecimiento del denominado narcoterrorismo y el paramilitarismo por su parte, “incrementó de manera sustancial su poder territorial, sus acciones violentas y la persecución a miembros de la oposición se hizo permanente”⁷⁴. Ante la caótica situación y el declive en seguridad nacional, obligo al gobierno a retomar de nuevo el control de la situación del país, con la militarización, ligando los asuntos de paz con los de seguridad nacional.

Durante el gobierno de Ernesto Samper Pizano (1994-1998) se crea la oficina del Alto Comisionado para la Paz (ACP), en donde se llevarían a cabo avances en el dialogo con las FARC-EP y el ELN. Sentando puntos importantes, cada grupo hacia solicitudes particulares, el primero aducía al despeje militar en la Uribe, Meta y el ELN hablaba de la voluntad de un acuerdo sobre el Derecho Internacional Humanitario.

Sin embargo, la posición asumida por parte de las fuerzas militares no distaba de la acaecida en gobiernos anteriores, presentándose de igual manera una fuerte oposición no solo al proceso de paz, sino, a cualquier tipo de desmilitarización. Una vez mas “la fractura político militar a causa de las diversas respuestas del estamento militar [...] lograron frenar el proceso de paz”⁷⁵. Agudizado el panorama debido a la desconfianza creciente por parte de las FARC-EP, un gobierno más fracasaba ante la posibilidad de una negociación.

Fallido el proceso, el gobierno emprende “una fase de combate a la violencia que se hizo sentir con el recrudecimiento del conflicto y por lo tanto de la violencia generalizada”⁷⁶. Sumado a esto, “Mediante Decreto 356 de 1994 se crean las posteriormente denominadas CONVIVIR. Durante el gobierno Samper, la

⁷⁴Ibíd., p. 9.

⁷⁵Ibíd., p. 11.

⁷⁶Ibíd., p. 11.

Superintendencia de Vigilancia mediante Resolución 368 de 1995 (abril 27) la denomina finalmente CONVIVIR⁷⁷. Permitiendo así, la expansión del paramilitarismo en el territorio colombiano.

Para ese mismo año 1995, es presentada la investigación realizada por la conferencia Episcopal colombiana, en donde se “revela que en la década de 1985-1994, iban alrededor de 650.000 personas desplazadas”⁷⁸. A lo largo de ese año, las acciones de violencia continuaban hostigando el territorio colombiano y el fenómeno del desplazamiento apenas parecía estar iniciando, durante el año “1995 se alcanzan a registrar 89.000 casos (17.800 hogares y un promedio de 243 personas por día)”⁷⁹ para el año de 1996 “hubo un incremento espectacular de 181.000 personas desplazadas (36.202 hogares), equivalente al 24% del total de las cifras consolidadas que se traían”⁸⁰

Ya para el año 1997, se crea una normatividad nacional que se conocería como la Ley 387 de 1997. Siendo esta, el primer paso para el reconocimiento por parte del estado colombiano del fenómeno del desplazamiento forzado, que hasta entonces ya había afectado a un gran número de colombianos. En comparación con el año anterior, este fue aún más trágico (1998):

Ascendiendo la cifra a 257.000 (51.400 hogares y un promedio diario de 704 personas desplazadas) en donde los casos más dramáticos se concentraron en los departamentos de Antioquia, Chocó, los Santanderes, Córdoba, Meta, Valle, Cundinamarca, Boyacá, Caquetá, Putumayo, Nariño y Bolívar⁸¹.

El mandato de Andrés Pastrana, el cual comprendería el periodo (1998-2002), se destaca por la apertura de un nuevo proceso de paz en la zona del Caguán departamento de Caquetá, como intento del grupo guerrillero Fuerzas Armadas

⁷⁷Ibíd., p. 10.

⁷⁸RUEDA BEDOYA, Rafael Op. Cit., p. 5.

⁷⁹Ibíd., p. 5.

⁸⁰Ibíd., p. 5.

⁸¹Ibíd., p. 5.

Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) y el Gobierno para comenzar un proceso de paz y darle fin al conflicto armado interno.

Estos diálogos y negociaciones de paz emprendidos dieron lugar a numerosos eventos y actuaciones tanto de avances hacia el entendimiento como de sobresaltos, suspensiones y rupturas que conllevaron finalmente al fracaso definitivo y la consiguiente retoma de las hostilidades⁸².

Posteriormente el gobierno Pastrana se “vuelca hacia la militarización como forma de manejo del conflicto que se vio reforzado con el Plan Colombia”⁸³. Asimismo las acciones colaterales por parte de los paramilitares se acrecentaban generándose:

una intensificación de la confrontación armada y de las masacres provocando ya no sólo desplazamientos individuales y familiares sino éxodos en masa de veredas y corregimientos lo que trae como consecuencia un incremento significativo de desplazados respecto al año anterior, llegando a 317.161 (63.432 hogares con un promedio diario de 869 personas)⁸⁴.

En consecuencia y según la información y cifras presentadas, el gobierno y los grupos insurgentes no solo se alejaban cada vez mas de la idea de paz y de las posibilidades de una salida política y negociada del conflicto social y armado, si no que a la par surgían nuevos actores en la guerra, tal caso de las estructuras paramilitares. Confrontaciones que agudizaron la situación del territorio violando el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos de varios miles de colombianos.

Bajo el mandato de Álvaro Uribe (2002-2006, 2006-2010) se llevaron a cabo algunas acciones por parte de la corte penal internacional al declarar el estado de cosas inconstitucional a través de la sentencia T-025 de 2004. Asimismo, en el

⁸²CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANÍA. Reseña memoria de los procesos de paz en Colombia 1982-2002. [En línea] [Consultado el 26 de marzo 2012] <http://www.aipazcomun.org/IMG/pdf_Resena_MEMORIA_DE_LOS_PROCESOS_DE_PAZ_EN_COL_1982-2002_CdeH.pdf>

⁸³FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ Op. Cit., p. 14.

⁸⁴Ibíd., p. 6.

marco de la seguridad democrática, la desmovilización y desarme de los grupos al margen de la ley es proferida y aprobada para el año 2005, la que sería la Ley de Justicia y Paz (975/2005), una Ley que permitiría avanzar en la consecución de la paz que incluía un marco de Justicia Transicional, que avanzaría en el esclarecimiento de los hechos de violación a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y serviría de marco reivindicativo de las víctimas.

Una Ley que propugnaría por el objetivo de la paz y la reconciliación mediante el ofrecimiento a los miembros de grupos armados ilegales de un trato mas favorable –5 a 8 años de cárcel– como pena alternativa a la que recibirían –hasta 60 años– por los graves delitos cometidos, y esto a cambio de satisfacer los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral a las víctimas⁸⁵.

En el análisis, pasados 6 años aun queda un sin número de vacíos, preguntas y reflexiones por hacer. Sobre una Ley pensada para atender a 400 desmovilizados y que hoy va en más de 5.000 postulados, con tan solo 4 “exparamilitares” judicializados y más de cuatro mil en espera de una condena. Colapsada, por el incumplimiento, las víctimas no fueron reparadas y el derecho a la verdad y aun más a la justicia, según lo corrido de estos años fueron totalmente violados. Revictimizados, siguen siendo amenazados, viviendo en condiciones inhumanas, despojados y desplazados de sus tierras y el número de víctimas del conflicto armado en Colombia a manos de los paramilitares en aumento. Sin mencionar la larga lista de violación a los Derechos Humanos y a los derechos fundamentales durante el largo tiempo que estuvo en el poder.

Con la llegada al gobierno de la Unidad Nacional, encabezada por el presidente Juan Manuel Santos (2010-2014), sucesor avalado y apoyado por los mismos sectores que impulsaron el gobierno de Uribe, personifica los cambios de la administración de la justicia en el marco de los procesos de impunidad, con

⁸⁵ARANGO, Rodolfo. Cinco años de Justicia y Paz, camino hacia la impunidad. [Vía internet]. <<http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/1210-cinco-anos-de-justicia-y-paz-camino-hacia-la-impunidad-.html>> [Citado el 17 de enero de 2012].

“transformaciones” políticas y estratégicas en el país, presentando una Ley de víctimas que llevaría al “reconocimiento” del conflicto armado interno para efectos de la implementación de esta misma Ley, en donde se tocan puntos neurálgicos, como la Restitución de Tierras, que encarna un problema histórico mayor, en cuanto, a la tenencia de la tierra y dominio hegemónico de los territorios.

Todo esto, en la procura de reproducir la política de prosperidad económica; en la que no se incluyen los intereses y necesidades del pueblo colombiano, disfrazada de faenas de buena fe y manifestadas ante la opinión pública colombiana como verdaderas muestras de democratización. Su reto, indemnizar acerca de cuatro millones de afectados por la violencia en hechos ocurridos antes del primero de enero de 1985, y ejecutar la restitución de tierras para los desplazados después del 1991. Es así como, desde el 1 de enero de 2012 entró en vigencia la Ley de víctimas y Restitución de Tierras 1448/2011.

2.2. CONTEXTO PARTICULAR EN EL QUE ESTA INSERTA LA EXPERIENCIA

Las acciones que desde los departamentos y municipios se han tomado con respecto a las consecuencias del conflicto armado y el manejo del tema de derechos humanos, no dista demasiado con las sucedidas a nivel nacional. Históricamente se ha reproducido y mantenido la situación nacional, que no es más que el reflejo de lo que ha venido sucediendo con el paso de los años en los departamentos y los municipios de Colombia. Teniendo en cuenta esto, es también necesario e importante (comprender el porqué del conflicto en un departamento o un territorio específico se trata) avizorar en el pasado y conocer un poco como se fraguaron y desarrollaron los sucesos.

El departamento de Santander y Sur del Cesar (zonas específicas en donde se desarrollo el proceso de intervención profesional abordadas de aquí en adelante) han sufrido una arremetida insurgente que se fortaleció producto del surgimiento de las autodefensas, hecho que se remonta años atrás con él:

Surgimiento de una constelación de agrupaciones de Autodefensas en el conjunto del Magdalena medio, que se expandió de sur a norte, principalmente en los años ochenta y la primera mitad de la década de los noventa. Surgieron estructuras de autodefensas en Cimitarra y Puerto Parra, en Santander. Lo propio ocurrió en Santa Helena del Opón, en San Vicente de Chucuri y El Carmen, en este mismo departamento. Se conformo el grupo *Muerte a secuestradores* –MAS- en Barrancabermeja y su entorno. En el Sur del Cesar aparecieron las Autodefensas del Sur del Cesar (AUSC) y en el norte de la provincia de Mares, principalmente en Puerto Wilches, Rionegro y en su entorno, las Autodefensas de Santander y Sur del Cesar (AUSAC)⁸⁶.

Hoy por hoy existen en estos dos departamentos numerosos casos de violación a los Derechos Humanos, razón por la cual se hace pertinente exteriorizar de forma separada los contextos de cada uno. A continuación se presenta el análisis realizado.

2.2.1 Descripción de aspectos geográficos, localización y relación con el conflicto armado.

2.2.1.1 Departamento de Santander. El departamento de Santander esta situado al noreste del país en la región andina, limita por el norte con los departamentos de Cesar y Norte de Santander, por el oeste con el río Magdalena que lo separa de los departamentos de Antioquia y Bolívar y por el sur con el departamento de Boyacá. La cordillera oriental ocupa la mayor parte del departamento. Compuesto

⁸⁶OBSERVATORIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DDHH Y DIH. Dinámica de la confrontación armada en la confluencia entre los Santandereños y el sur del Cesar. Bogotá p. 21.

por 87 municipios, se destaca por ser un departamento históricamente agrícola, a demás cuenta con recursos minerales, gran diversidad en flora y fauna, lo cual, lo convierte en un departamento de gran interés económico para los actores armados produciendo la apropiación violenta de la tierra, despojando las tierras y desplazando poblaciones.

Asimismo, lo convierte en un departamento receptor de población desplazada que proviene de diferentes departamentos.

Figura 1. Mapa de Colombia y Departamento de Santander.



Fuente: Programa promoción de la convivencia: Caracterización de las víctimas en Santander abril de 2011

Es preciso señalar, de acuerdo con el informe de Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario presentado por la Corporación COMPROMISO en el año 2010, la grave situación que se vive en el departamento, por violencia político-social, asesinatos, amenazas, atentados, heridos y desapariciones forzadas demostrando que:

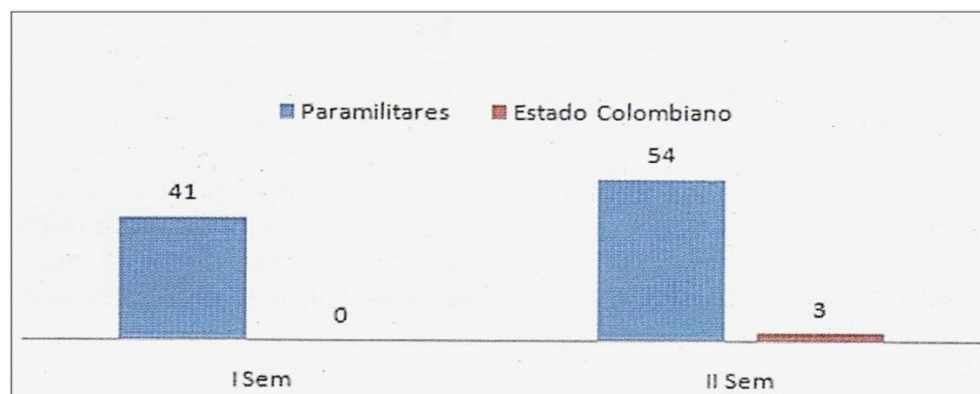
[...] el Departamento de Santander ha sido escenario del conflicto armado, fuente principal de múltiples violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho

Internacional Humanitario, según los registros e informes de dirigentes instituciones oficiales, nacionales e internacionales y también de organizaciones sociales de derechos humanos⁸⁷.

Es a partir de estos datos recogidos como se puede dar soporte a las infracciones cometidas y empezar a fortalecer el escenario de víctimas que se ubican hoy en Santander a través de la organización y el trabajo en red.

Como principales presuntos responsables de los hechos mencionados anteriormente se encontró que “el llamado fenómeno paramilitar sigue siendo el mayor agente y autor de las violaciones de los DDHH en Santander”⁸⁸, llamando la atención la presencia y el desarrollo de estas prácticas sistemáticas en el departamento. Asimismo, las organizaciones de DDHH, sientan sus denuncias ante las posibles evasiones del estado en razón de la responsabilidad que pudieran tener estos entes y autoridades en estos hechos, donde manifiestan que “queda pendiente establecer los casos de complicidad, acción u omisión de las autoridades o instituciones”⁸⁹.

Gráfica 1. Presuntos Responsables violaciones DDHH – Santander 2010 comparativo I – II Semestre



Fuente Corporación compromiso: Informe de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Las víctimas en el laberinto (II) mayo. 2011.

⁸⁷CORPORACIÓN COMPROMISO. Informe de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Las víctimas en el laberinto (II). Bucaramanga, Santander. Mayo. 2011. p. 62.

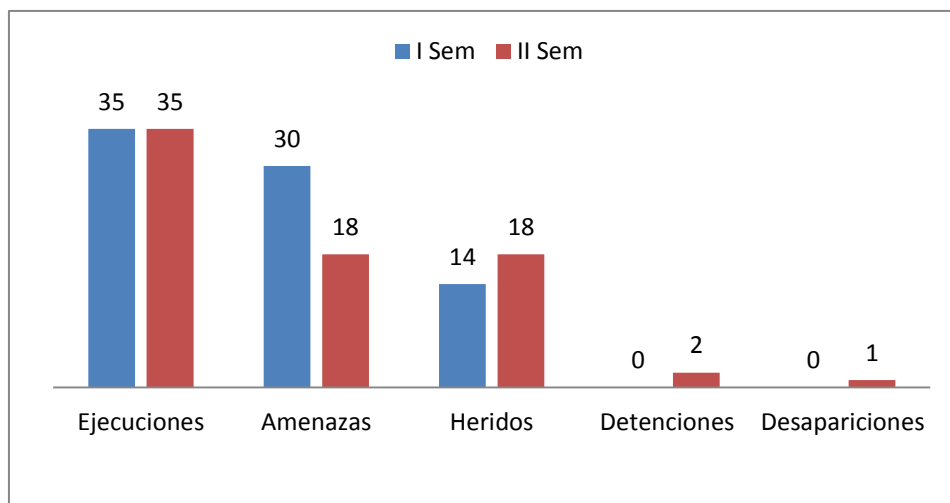
⁸⁸Ibíd., p. 63.

⁸⁹Ibíd., p. 63.

La gráfica comparativa que se presenta a continuación devela los porcentajes del primer y el segundo semestre del 2010, en donde es posible evidenciar que la situación no parece mejorar, por el contrario, se puede observar que no solo se han mantenido las categorías violatorias analizadas en el primer semestre, sino que, se ha producido un recrudecimiento en las mismas.

“La responsabilidad directa del estado colombiano no registra casos de violaciones a los DDHH en el primer semestre de 2010 mientras para el segundo se conocieron 3 casos en cabeza de la fiscalía, la SIJIN y el Gaula del Ejército”⁹⁰.

Gráfica. 2. Violaciones a los DDHH –Santander I y II Semestre 2010



Fuente Corporación Compromiso: Informe de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Las víctimas en el laberinto (II) mayo. 2011.

Partiendo de lo anterior, queda claro que existe presencia de actores armados en la zona, asimismo, se mantienen actos violatorios a los Derechos Humanos en los que es posible resaltar los hechos de desplazamiento forzado, profundizándose y agravándose el número de población sometida a esa condición.

⁹⁰Ibíd., p. 64.

Según el RUP ((Registro Único de Población Desplazada), Santander no ha sido ajeno a esta problemática, a 31 de Diciembre de 2010, se registra un total de 88.113 personas que representan el 2,4% del total de personas desplazadas en Colombia y una relación de 4,3 personas por hogar⁹¹.

Entre los municipios afectados por este fenómeno en el departamento se encuentran “San Vicente de Chucuri, Lebrija, Barrancabermeja, Puerto Wilches, El Playón y Rionegro”⁹². Asimismo, según los estudios realizados e informes se concluye que en el departamento de Santander “El área metropolitana de Bucaramanga conformada por cuatro municipios: Girón, Piedecuesta, Floridablanca y Bucaramanga, se ha convertido en uno de los principales centros receptores de población desplazada”⁹³.

Es así, como se ha venido consolidando en el departamento, procesos alternativos de organización de las víctimas que ante una realidad política que avanza lento en los procesos de garantía de derechos, reparación integral, verdad, justicia y restitución de tierras, optaron por trabajar mancomunadamente y exigir demandando del estado y los entes encargados, no solo atención, sino, la certeza de poder llegar al goce efectivo de sus derechos.

2.2.1.2 Sur del Cesar

El departamento del Cesar se encuentra ubicado en la costa norte de Colombia. Posee una gran diversidad geográfica, en la parte norte se encuentran dos cadenas montañosas; en primer lugar está la Sierra Nevada de Santa Marta siendo esta la montaña más alta junto al mar; y en segundo lugar está la serranía del Perijá, que se extiende hasta los municipios que se encuentran al sur. Otro de sus inmensos

⁹¹ Alcaldía de Bucaramanga. Plan de desarrollo 2012-2015. p. 45.

⁹²COMITÉ OPERATIVO NACIONAL, COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS. Para retornar a la vida. Memorias del encuentro nacional de desplazados 23 al 25 de febrero del 2000. Bogotá, Colombia. 2000. p. 64.

⁹³Ibíd., p. 65.

Martín, [...] esta dinámica industrial referente a la producción de palma desencadenó conflictos en torno a la concentración de la tierra, a las relaciones de explotación patrono obrero y a las formas de resistencia que protagonizan los pobladores de esta región⁹⁵.

Por tal razón, una vez apropiado el territorio, ya fuera por los terratenientes o los narcotraficantes, la situación de vida de los pobladores cambiaba totalmente. Los sucesos se ponían cada vez más duros y fue allí:

En las zonas ganaderas y palmicultoras que hicieron presencia las autodefensas de los hermanos Prada y de Chepe Barrera inicialmente, después el grupo autodenominado autodefensas de Santander y Sur de Cesar (AUSAC), principalmente en los municipios de Aguachica y San Alberto. En San Alberto nació la primera Cooperativa de Seguridad Privada Convivir creada por los hermanos Prada y la familia Saavedra [...] ⁹⁶

Como respuesta a una “necesidad” de seguridad, son los terratenientes a quienes se les atribuye el nacimiento de estos grupos paramilitares, principalmente:

Ligados a grupos de autodefensas privados, que los terratenientes formaron y financiaron con el fin de proteger sus tierras y garantizar que su política de concentración de la tierra fuera posible.⁹⁷

Para posteriormente encontrar, que con la “composición de las AUC, estos grupos de autodefensa se fueron articulando y sumando a una estructura paramilitar de carácter nacional”⁹⁸.

Es importante, a la vez, resaltar que la zona inicialmente estuvo ocupada por las guerrillas y “actualmente, la presencia del ELN se ha visto disminuida por la arremetida paramilitar en la región y la toma del control político, económico y erritorial”⁹⁹. Siendo estos, hasta hoy, los actores de principal ocupación en la zona.

⁹⁵Ibíd., p. 5.

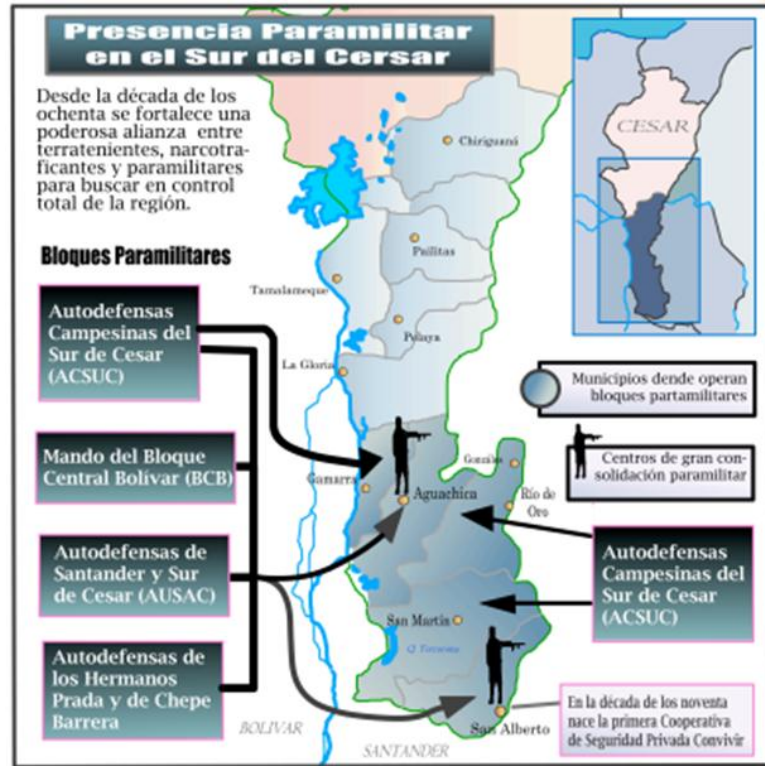
⁹⁶Ibíd., p. 8.

⁹⁷Ibíd., p. 10.

⁹⁸Ibíd., p. 10.

⁹⁹Ibíd., p. 7.

Figura 3. Presencia paramilitar en el Sur del Cesar.



Fuente Proyecto Colombia Nunca Mas: El sur del Cesar, entre la acumulación de la tierra y el monocultivo de la palma.

Teniendo claro, las luchas de poder y ocupación, es más factible, comprender los sobresaltos y cambios en la dinámica del conflicto armado. Entre lo que se puede hallar con gran frecuencia e históricamente el fenómeno del desplazamiento forzado y en donde se aduce que son:

“Los grupos paramilitares, los responsables del mayor número de desplazamientos que se presentan en el departamento”.¹⁰⁰ De igual manera, el volumen más alto desplazados que salen en el Sur del Cesar, teniendo en cuenta la información correspondiente al periodo 2004-2005 “corresponde a Aguachica

¹⁰⁰COMITÉ OPERATIVO NACIONAL, COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS Op. Cit., p. 52.

con un 28%, [...] dirigiéndose en mayor proporción hacia Bucaramanga, barranquilla y Cartagena principalmente”¹⁰¹

Tabla 1. Estadísticas del conflicto armado en el Cesar

Descripción	Cantidad
Víctimas desplazadas por expulsión	198.951
Hogares expulsados	41.097
Víctimas desplazadas recepcionadas	162.148
Hogares recepcionados por desplazamiento	32.324
Personas desplazadas expulsadas en el 2011	675
Víctimas diferentes al desplazamiento en procesos de Justicia y Paz	30.000
Desmovilizados y en proceso de reintegración	2.700

Fuente: Registro Único de Población Desplazada (RUDP), Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), Octubre de 2011. {En línea} http://www.gobcesar.gov.co/cesar/filesmain/institucional/PLAN_DE_DESARROLLO_OR_47_2012.pdf

¹⁰¹ CORPORACIÓN COMPROMISO y CODHES Op. Cit., p. 18.

3. CARACTERIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE

3.1 LA INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO LOCAL

La información presentada en este capítulo, refiere: la historia, la misión, la visión los programas y la estructura organizativa de la Corporación Compromiso. Asimismo, se presenta la Cooperación Internacional brindada a través de los programas y proyectos en los cuales estuvo inmerso el proceso de intervención.

3.1.1 Reseña Histórica. El surgir de La Corporación se remonta a la década de los años 90 como una apuesta no gubernamental, en busca de rutas para la consolidación de la democracia, la justicia y el estado social de derecho; por tal razón:

La Corporación Compromiso, desde 1995, ha orientado sus esfuerzos a fomentar el desarrollo con equidad y para ello definió una política de apoyo a hombres y mujeres de los sectores populares, estableciendo relaciones de cooperación, concertación y participación activa de las organizaciones sociales, la sociedad civil, los gobiernos y la comunidad internacional¹⁰².

Manteniéndose en la corriente continental de pensamiento, organización, acción y empoderamiento ciudadano inspirado en la vigencia de los Derechos Humanos y la superación de las profundas brechas y problemas de pobreza. Pensando en el aporte al desarrollo del Oriente colombiano.

¹⁰²CORPORACIÓN COMPROMISO, 10 años por una existencia digna para todos y todas. Septiembre de 2006. p. 4.

3.1.2 Misión. Para la Corporación, es esta, quien ha determinado de manera general la razón de ser y el accionar, dando las bases generales del trabajo de los diferentes programas. En ese sentido:

La Corporación Compromiso es una organización social de educación e investigación popular que promueve y desarrolla innovaciones de prácticas sociales, políticas, económicas, culturales y ecológicas a través del fortalecimiento de nuevos liderazgos y movimientos sociales democráticos que asumen la promoción y defensa de los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura de paz, la equidad de género y respeto por la naturaleza hacia una existencia digna para todos y todas en la región nororiental colombiana. La Corporación Compromiso es una organización autónoma orientada por principios democráticos, estructurante de procesos y de nuevos actores sociales y políticos de transformación social y promotora de redes en la construcción de agendas de Desarrollo Social Alternativo¹⁰³.

Es decir, que el proyecto desarrollado conservó para su ejecución aspectos importantes de la misión tales como: la promoción y defensa de los Derechos Humanos, el fortalecimiento de nuevos liderazgos, la cultura de paz, equidad de género y la innovación de prácticas sociales de transformación social, en el proceso con las víctimas del conflicto armado.

3.1.3 Visión.

Asimismo, esta, corresponde al esfuerzo que se realiza día a día y desde cada programa, para posicionarla y permitir que sea:

Reconocida por la calidad de los programas educativos, la producción de conocimiento para la región y las alianzas para la incidencia y construcción de lo público democrático. Su amplia interacción social está orientada a la promoción y defensa de los derechos humanos y la cultura de paz, la superación de la pobreza y exclusión, a la construcción de Identidad cultural, al desarrollo regional, la sostenibilidad ecológica y la defensa de la soberanía nacional¹⁰⁴.

¹⁰³CORPORACIÓN COMPROMISO. Misión de la corporación [Vía Internet] [Consultado el día 15/09/11] < <http://www.corporacioncompromiso.org/index.shtml?apc=a1-1---&x=3>>

¹⁰⁴ CORPORACIÓN COMPROMISO. Visión de la corporación [Vía Internet] [Consultado el día 15/09/11] < <http://www.corporacioncompromiso.org/index.shtml?apc=a1-1---&x=3>>

3.1.4 Estructura orgánica de la Corporación Compromiso. “La estructura orgánica de la Corporación para el Desarrollo del Oriente “COMPROMISO” desarrolla los criterios de democracia interna”¹⁰⁵. Asimismo, “Está conformada por la asamblea general de corporados que define las políticas generales, planes, programas y proyección institucional, nombra al comité directivo, al director ejecutivo y al revisor fiscal”¹⁰⁶. El organigrama de la corporación se puede revisar en el (Anexo A).

3.1.5 Programas de la Corporación Compromiso.

- ✓ Desarrollo Económico y Social
- ✓ Comunicación Arte y Cultura
- ✓ Programa de Paz y Derechos Humanos

3.1.5.1 Misión del programa de Paz y DDHH. Como programas específicos, desarrolla sus acciones bajo la estructura componente de la corporación, aprovechando elementos generales de la misma para organizar y determinar el accionar propio.

Teniendo en cuenta lo anterior y el programa en el cual estuvo inmerso el proyecto de intervención, se identificó que la misión del programa de Paz y Derechos Humanos esta enfocada en:

Promover la legitimidad, la defensa, el respeto y vigencia de los DDHH; liderar la construcción de cultura de Derechos Humanos, brindar atención profesional

¹⁰⁵INFORME DE GRADO: FORTALECIMIENTO DE REDES TERRITORIALES DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Vanesa Álvarez Sierra/ Bucaramanga 2011. p. 24.

¹⁰⁶ *Ibíd.*, p. 24.

interdisciplinaria y solidaria a las personas y organizaciones sociales víctimas de violaciones a DDHH.¹⁰⁷

Punto esencial, que sirvió para consolidar la intervención profesional e interdisciplinaria que se realizó.

3.1.6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL: programas y proyectos con la Corporación Compromiso. La garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno, han originado un conjunto de responsabilidades por parte del estado, los diferentes niveles de gobierno y la articulación que entre todo el país se desarrolla. Llevado esto a la realidad y a la práctica, es posible comprender los grandes vacíos entre el ser y el deber ser.

Ante ese desalentador panorama, la *cooperación internacional* se presenta a países como Colombia, que imposibilitados por diferentes causas, no brindan la atención, acompañamiento y garantía de cumplimiento a los derechos ya transgredidos de las poblaciones identificadas como víctimas del conflicto armado colombiano.

En el desarrollo de la labor institucional, la Corporación COMPROMISO, mantiene un trabajo conjunto con organizaciones internacionales. Es apoyado por la la Agencia Irlandesa TROCAIRE en el proyecto de “*Acompañamiento integral a víctimas en defensa de sus derechos a la verdad, justicia y reparación*” y a su vez con el PNUD, a través del programa Promoción de la Convivencia.

Por medio de la cooperación internacional, el Programa de Paz y Derechos Humanos de la Corporación Compromiso ha brindado a las víctimas del conflicto armado las herramientas necesarias para el fortalecimiento organizativo y la formación de líderes para el trabajo reivindicativo de sus derechos. Trabajando

¹⁰⁷CORPORACIÓN COMPROMISO. Misión del programa. [Vía Internet] [Consultado el día 15/09/11] < <http://www.corporacioncompromiso.org/index.shtml?apc=a1-1---&x=3>>

con algunas organizaciones de víctimas ubicadas en el departamento de Santander y Sur del Cesar.

A continuación, se presentan las dos organizaciones que brindan ayuda internacional especificando los programas y proyectos que se desarrollaron en el departamento de Santander en coordinación con la Corporación COMPROMISO.

3.1.6.1 Agencia Irlandesa TROCAIRE: Working for a just world. Es una organización no gubernamental (ONG), católica. “Agencia oficial de apoyo internacional de la iglesia católica en Irlanda”.¹⁰⁸ Maneja 127 programas en 28 países de África, América Latina y el Medio Oriente.

El trabajo en la acción, como es denominado por TROCAIRE va dirigido ha: Acabar con la pobreza y el hambre, luchar por la justicia, apoyar a las mujeres, luchar contra el VIH, el cambio climático y ayuda humanitaria en emergencias.

Entre su visión y mandato se encuentra concertado “Apoyar a las comunidades subdesarrolladas, en sus esfuerzos por mejorar sus vidas, satisfacer sus necesidades básicas y garantizar su dignidad humana.”¹⁰⁹ Este apoyo se ofrece sin distinción de raza, sexo, religión o política.

La cooperación internacional brindada por la Agencia irlandesa TROCAIRE a la Corporación COMPROMISO, ejecuto el proyecto “*Acompañamiento integral a víctimas en defensa de sus derechos a la verdad, justicia y reparación, en el Nororiente Colombiano*”. Implementando dos estrategias, una jurídica y otra de

¹⁰⁸TROCAIRE, Working for a just world. ¿Quiénes somos? [Vía Internet] [Consultado el día 12/06/12] <<http://www.trocaire.org/whatwedo/who-we-are>>

¹⁰⁹TROCAIRE, Working for a just world. Visión y Mandato [Vía Internet] [Consultado el día 12/06/12] <<http://www.trocaire.org/whatwedo/vision-and-mandate>>

fortalecimiento organizativo de las víctimas. La primera estrategia Jurídica, buscó que las víctimas y sus organizaciones gozaran de representación jurídica y establecieran procesos y acciones de litigio con abogados, por sus derechos de reparación integral. La segunda fue la estrategia de fortalecimiento organizativo de las víctimas, en donde las organizaciones sociales de víctimas vinculadas al proyecto se empoderaron de sus derechos y mecanismos de participación y adelantaron planes de acción por la reivindicación de sus derechos.

3.1.6.2 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Es una organización creada en 1965 en las Naciones Unidas.

Presente en 166 países, el PNUD utiliza su red mundial para ayudar al sistema de las Naciones Unidas y a sus asociados a despertar una mayor conciencia y verificar los progresos realizados, a la vez que conecta a los países con los conocimientos y los recursos necesarios para lograr estos objetivos.¹¹⁰

Se concentra en ayudar a los países, a elaborar y compartir soluciones para los desafíos que representan la gobernabilidad democrática, superación de la pobreza, paz desarrollo y reconciliación. Asimismo, tiene tres ejes transversales: Medio Ambiente y Desarrollo sostenible, Equidad de Género, y el Informe Nacional de Desarrollo Humano. Configurando así su accionar para el mundo.

La cooperación internacional brindada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD a la Corporación COMPROMISO, ejecutó el “*Programa Promoción de la Convivencia*” como representación del esfuerzo internacional en la construcción de paz, la promoción de la convivencia y la reconciliación, como su nombre lo indica, para avanzar hacia una paz duradera y sostenible en este caso para el departamento de Santander.

Los objetivos del programa promoción de la convivencia del PNUD con el equipo promotor de Santander concertaron la implementación de un proceso participativo con organizaciones de víctimas que permitiera:

Caracterizar, reconocer, sensibilizar y movilizar las diferentes formas de organización y representación colectiva de las víctimas alrededor de su situación actual, sus dificultades y sus necesidades de contar con una atención integral dentro de un

¹¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. ¿Quiénes somos y Qué hacemos? [Vía internet] [Consultado el día 13 de noviembre de 2011] <<http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=-1--&s=g&m=a&cmd%5B333%5D=i-333-2c3c1ec166907411ff265c3a3e69a82b>>

enfoque de derechos humanos y respecto a la verdad la justicia y la reparación de los daños sufridos por los actores del conflicto armado¹¹¹.

Es así, como se decide abordar el trabajo en red, e inicia y mantiene sus labores en la búsqueda de organizaciones de víctimas del conflicto armado que en sus procesos individuales de reivindicación de derechos y reparación integral quieran vincularse y hacer parte de una agenda común que les permita incidir con mas fuerza y unificación ante los entes competentes ampliando las posibilidades de participación tanto en la construcción de políticas públicas de Derechos Humanos como en los procesos de reparación integral.

Para el cumplimiento de los objetivos, se dio origen a la conformación de equipos promotores. En el departamento de Santander, se integro por Iniciativa de mujeres Colombianas por la Paz – IMP, la Red de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra – REDEPAZ y la Corporación para el Desarrollo del Oriente – COMPROMISO.

A continuación, se relacionan los municipios presentes en el departamento con el número de organizaciones participantes. Cabe resaltar que el equipo promotor de Santander, en aras de maximizar la cobertura y coordinar trabajo, asumió por organización un número determinado de municipios. Se señala con color, los municipios y respectivas organizaciones que hacen parte del trabajo que desarrolla la Corporación COMPROMISO.

Actualmente la Red presenta la siguiente cobertura, en donde se incluye para efectos del proceso de intervención la organización FUNDESVIC del Sur del Cesar, para un total de 20 organizaciones.

¹¹¹PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PNUD. Programa promoción de la convivencia. [Vía internet] [Consultado el día 13 de noviembre de 2011] <<http://www.programapromociondelaconvivencia.org/doc/Programa%20de%20la%20Convivencia.pdf>>

Tabla 3. Ubicación de las organizaciones que pertenecen a la Red

MUNICIPIOS	Nº ORGANIZACIONES
BARBOSA	3
BUCARAMANGA	6
CAPITANEJO	5
CERRITO	1
CHARALÁ	3
CONCEPCIÓN	3
FLORIDABLANCA	3
GIRÓN	2
LEBRIJA	4
MÁLAGA	5
PIEDRECUESTA	1
SAN GIL	5
VÉLEZ	5
RIO NEGRO	2
PLAYÓN	1
Total General	55

Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

Tabla 4. Organizaciones a cargo de la Corporación COMPROMISO

MUNICIPIO	ORGANIZACIONES
BUCARAMANGA	ASOMUDESAN
	ASODEPSAN
	ASODESBU
	Fundación Rompiendo Cadenas
	ANDESCOL
	ASOMUCAFADES
FLORIDABLANCA	Huellas
	ASOSANDES
	Volver a Empezar
GIRÓN	ASOMUDESDA
	ASODESES
LEBRIJA	ASOPOVUN
	ASOMUDESLE
	ASOMUCAFADES
	Asociación de Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros
PIEDRECUESTA	Huellas de Paz
RIO NEGRO	AGROVID
	AEDISRIO
PLAYÓN	AVIP

Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

4.1 DIAGNÓSTICO

4.1.1 Planteamiento del problema. La Corporación COMPROMISO, en su programa anual y su razón social, fortaleció su labor con los proyectos implementados con cada una de las organizaciones que brindaron cooperación internacional (TROCAIRE y PNUD). Ejecutando desde hace ya tres años y en su recta final, los proyectos *“Acompañamiento integral a víctimas en defensa de sus derechos a la verdad, justicia y reparación, en el Nororiente Colombiano”* y *“Programa Promoción de la Convivencia”* respectivamente.

Para el segundo periodo académico de 2011, la Corporación COMPROMISO incorporó al programa y el equipo promotor de Derechos Humanos una practicante de Trabajo Social, quien aportó en el fortalecimiento y desarrollo de las acciones del segundo semestre del año. Teniendo en cuenta el contexto por el cual estaba atravesando el país y los cambios al tema de atención a población víctima del conflicto armado que emergían.

Atendiendo a la necesidad planteada por la Corporación COMPROMISO al momento de realizar la vinculación formal y conociendo la labor que se venía desarrollando en el proceso de formación a organizaciones de víctimas, la practicante de Trabajo Social asumió la responsabilidad de ayudar a cumplir los objetivos trazados desde los dos proyectos, es así que las acciones que se plantearon tuvieron como punto de partida el plan operativo anual (POA).

Por medio de la revisión bibliografía realizada, al proyecto *“Acompañamiento integral a víctimas en defensa de sus derechos a la verdad, justicia y reparación,*

en el Nororiente Colombiano” y al “programa Promoción de la Convivencia”, se encontró en los informes que prevalece:

- Pocos avances y comprensión de los procesos que se han llevado a cabo en la Ley de Justicia y Paz. Esto para las víctimas que se acogieron a la misma.
- Un sentimiento de expectativa, entre las víctimas y sus representantes ante la nueva Ley 1448 la cual incluyó temas importantes tales como: la restitución de tierras.
- Estancamiento entre la realización de los ciclos de capacitación y cursos de Derechos Humanos a organizaciones de víctimas.
- Falta de continuidad en el fortalecimiento de la red territorial de víctimas de Santander, con la inclusión y acercamiento de nuevas organizaciones de víctimas.

Es importante también, hacer mención del contexto del país, donde claramente se ha observado una continuidad del conflicto armado, un rearme de grupos paramilitares en las zonas específicas de intervención Santander y Sur del Cesar, como en todo el territorio colombiano. Asimismo, el aumento diario de víctimas producto de la confrontación de los diferentes actores y la estrategia utilizada por el gobierno de mantener una solución militar al conflicto.

4.1.2 Instrumentos de Medición. La búsqueda y el reconocimiento de la existencia de situaciones problemas en la población víctima del conflicto armado, acentuó la importancia del saber y el conocimiento, que sobre esta situación poseían las víctimas, incluyéndolos y destacándolos como los mas conocedores e idóneos para esa labor.

Por tal motivo, el diagnóstico participativo, proyectó construir a través de las intervenciones y las opiniones propias y diferentes de las víctimas del conflicto armado, la radiografía preliminar de las situaciones problemáticas que hasta entonces se observaron estaban presentes en sus procesos organizativos.

El instrumento de medición utilizado para la elaboración del diagnóstico se fundamentó en el grupo focal, entendido este, como una “técnica de investigación que permite recolectar información a través de la interacción que desarrolla un grupo entorno a un tema”¹¹². La pertinencia del grupo focal radicó en la posibilidad que brindó para comprender y construir desde las discusiones y el habla los problemas comúnmente identificados.

A continuación se profundiza más acerca del desarrollo del grupo focal.

4.2. PROCEDIMIENTO

4.2.1 Selección de la muestra. La conformación del grupo focal buscó la presencia y representación de las víctimas del conflicto armado, seleccionando como unidad de análisis a 3 dirigentes de las 9 organizaciones de víctimas pertenecientes al proyecto “*Acompañamiento integral a víctimas en defensa de sus derechos a la verdad, justicia y reparación, en el Nororiente Colombiano*” y 5 dirigentes de las 18 organizaciones de víctimas pertenecientes al “*programa Promoción de la Convivencia*” ubicadas en el sur del Cesar y el Área Metropolitana de Bucaramanga. El número total de víctimas que asistieron al grupo focal fue de 8 dirigentes.

¹¹² The Morgan D. The Focus Group Guide Book. Thousand Oaks CA.: Sage; 1998. Citado por. Arboleda, Luz M. El grupo de discusión como aproximación metodológica en investigaciones cualitativas. Rev. Fac. Nac. Salud Pública. 2008, p.70.

El criterio de diseño y conformación del grupo fue el de reunir organizaciones de víctimas de diferentes sectores de tal manera que la gran mayoría de ellas quedaran representadas, garantizando la interacción entre los asistentes y la exposición de los diferentes puntos de vista y posiciones acerca del proceso organizativo de las víctimas.

Se relaciona a continuación, zona de influencia y nombre de las organizaciones que participaron en el grupo focal.

Tabla 5. Conformación del grupo focal

ZONA DE INFLUENCIA	ORGANIZACION
Bucaramanga	ASODEPSAN (Asociación de desplazados por la paz de Santander)
Lebrija.	ASOPOVUN (Asociación de población desplazada víctimas y vulnerables por el conflicto armado nacional)
Bucaramanga	ASOMUDEDSAN (Asociación de mujeres de Santander)
Floridablanca	Huellas
Rionegro	AGROVID (Asociación Agropecuaria la virtud)
Sur del Cesar	FUNDESVIC
Piedecuesta	Huellas de paz
Playón	AVIP (Asociación de víctimas del playón)

Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

Al conformar el grupo, se indagó si en experiencias anteriores habían participado de un ejercicio similar, se identificó que se había realizado un grupo focal que abordó el tema de fortalecimiento de organizaciones dirigido únicamente para la línea de base del proyecto de TROCAIRE. Partiendo de lo anterior se encontró que las víctimas presentes no habían participado de esa primera experiencia.

4.2.2 Lugar y duración. El Grupo focal se realizó en el salón principal de reuniones de la Corporación COMPROMISO. El lugar elegido, garantizó la participación de las víctimas debido a que estaban anteriormente familiarizadas con la instalación, permitiendo el desarrollo normal de la actividad.

La duración del grupo focal fluctuó entre 60 y 90 minutos. En ese lapso de tiempo se explicó a los participantes en que consistía y se dieron los lineamientos generales que permitieron abrir la discusión, creando un ambiente de interacción entre las víctimas del conflicto armado que sin importar su lugar de procedencia encontraron reacciones y respuestas compartidas. Al finalizar el ejercicio se identificaron las problemáticas en la situación y el contexto en el que viven. Asimismo, se presentaron algunas alternativas de solución.

4.2.3 Recolección de datos. El proceso de recolección de datos estuvo marcado por la identificación de imágenes, percepciones y opiniones, donde se pretendió, encontrar los puntos catalogados como importantes por los dirigentes de las organizaciones de víctimas, con relación a su situación como víctimas y los cambios que se estaban dando a nivel nacional con respecto a la ley. Así, como del proceso organizativo y formativo del cual venían participando ya con anterioridad, teniendo en cuenta la percepción acerca del conflicto armado y lo que esto genera cuando se pretende entrar en un proceso nacional de reparación integral.

Las discusiones generadas en el grupo focal fueron grabadas en audio, además, las relatorías registraron cronológicamente la forma en que se originaron las conversaciones y el transcurrir de las discusiones, permitiendo describir detalladamente las situaciones ocurridas en el grupo focal.

El equipo promotor de derechos humanos apoyo la actividad, asumiendo roles importantes en el proceso de recolección de información, tanto de relatores como observadores. Asimismo finalizada la sesión, el equipo promotor se reunió para socializar las percepciones acerca de las opiniones expuestas y evaluar el desarrollo de la actividad.

4.2.4 Resultados. Como resultado del diagnóstico participativo llevado a cabo y teniendo en cuenta la información suministrada por el grupo focal y la revisión bibliográfica realizada en un primer momento, acerca del proyecto y el programa que se venía ejecutando con las organizaciones de víctimas participantes se pudo identificar que:

En relación a su situación como víctimas y los cambios que se estaban dando a nivel nacional con respecto a la ley

- No existe claridad con respecto a la situación de las víctimas que adelantaron procesos en justicia y paz.
- Existen dudas con relación a la nueva Ley de víctimas 1448 de 2011, el procedimiento a seguir, el funcionamiento en cada departamento, las fechas y tiempos estipulados. etc.

En relación con el proceso organizativo y formativo:

- Se identificó, fallas en el manejo democrático de las organizaciones de víctimas asistentes. Manifestando con más frecuencia problemas relacionados con la aplicación y cumplimiento de los estatutos, desempeño de funciones, deberes y derechos como asociados.

- Fue muy reiterativo, encontrar en las opiniones de las víctimas, preocupación por la falta de continuidad en los cursos de Derechos Humanos, así como espacios de formación o ciclos de capacitación, que les permitiera renovar conocimientos y esclarecer dudas.

- Se resaltó la necesidad, de seguir incluyendo más organizaciones de víctimas como acción que permite la consolidación y solidificación de un proyecto de red territorial de víctimas.

En relación con la percepción acerca del conflicto armado y lo que genera cuando se pretende entrar en un proceso nacional de reparación integral:

- Se expresó, la existencia de preocupación en tanto que el conflicto armado aun es vigente, manifestándose el miedo que produce pensar en los riesgos posibles, en el tema de seguridad y protección.

- Se expresó la necesidad de hacer movilizaciones que permitan visibilizar la situación de las víctimas. Asimismo continuar con los espacios de dialogo e interlocución publica entre las víctimas y las instituciones publicas estatales.

Sobre la estrategia utilizada, las víctimas participantes consideraron que fue muy útil, grata y participativa, se sintieron escuchados y tuvieron la oportunidad de hablar desde sus propias experiencias organizativas y de vida, expresándose libremente y con responsabilidad, teniendo en cuenta que iban en representación de su organización. Asimismo, opinaron que la actividad se desarrolló de manera clara, brindándoles familiaridad, al momento de compartir sus experiencias y al escuchar las de los demás. También resaltaron la importancia de conocer diversos puntos de vista y de encontrar puntos comunes en las diferencias, sin ser esto una barrera en la búsqueda de situaciones problemas y de soluciones.

A partir del diagnóstico participativo, donde se identificó por medio del grupo focal los principales problemas comunes entre organizaciones de víctimas con el fin de abordarlos y avanzar positivamente a nivel general, se describe a continuación el proceso de intervención.

4.3. OBJETIVOS

4.3.1 Objetivo General. Fortalecer 27 organizaciones de víctimas del conflicto armado ubicadas entre el departamento de Santander y Sur del Cesar, para el restablecimiento de sus derechos a la verdad, justicia, reparación integral y no repetición en el marco de la nueva Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, con mecanismos de organización y exigibilidad necesarios para el goce efectivo de sus derechos.

4.3.2. Objetivos Específicos:

- Fortalecer y dinamizar el trabajo de las 27 organizaciones de víctimas a través de procesos educativos y formación a sus dirigentes, incluyendo acciones de Movilización para visibilizar la situación de las víctimas haciendo uso de otros mecanismos de exigibilidad de sus derechos.
- Promover la socialización, análisis y estudio de la Ley de Víctimas 1448/11 al interior de las organizaciones de víctimas.
- Fortalecer el trabajo de la red territorial de víctimas del departamento de Santander e integrar nuevas organizaciones de víctimas del conflicto armado.

- Crear y consolidar el Comité de Impulso de la Asociación de Demandantes de Tierra en el departamento de Santander y Sur del Cesar.

4.3.3 Planeación de actividades.

Tabla 6. Planeación.

Objetivo General:				
Fortalecer 27 organizaciones de víctimas del conflicto armado ubicadas entre el departamento de Santander y Sur del Cesar, para el restablecimiento de sus derechos a la verdad, justicia, reparación integral y no repetición en el marco de la nueva Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, con mecanismos de organización y exigibilidad necesarios para el goce efectivo de sus derechos.				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	INDICADOR	REQUERIMIENTOS
Fortalecer y dinamizar el trabajo de las 27 organizaciones de víctimas a través de procesos educativos y formación a sus dirigentes, incluyendo acciones de Movilización para visibilizar la situación de las víctimas haciendo uso de otros mecanismos de exigibilidad de sus	Capacitación en la aplicación y elaboración de estatutos y reglamento interno de las organizaciones.	Metodología preparación Convocatoria	Número de organizaciones, de hombres y mujeres capacitados en organización, estructura interna y participación social.	
	Caravana y marcha “Que el dolor no justifique el olvido” En La Rochela.	Coordinación de cupos de transporte. Preparación de pancartas y pendones para la movilización.	Número de organizaciones, de hombres y mujeres que participaron de la movilización “Que el dolor	

derechos.			no justifique el olvido” en La Rochela.	
Promover la socialización, análisis y estudio de la Ley de víctimas 1448/11 y su reglamentación al interior de las organizaciones de víctimas.	Taller socialización Ley de víctimas 1448/11 y Decreto Reglamentario con organizaciones de víctimas.	Hacer la presentación metodología para el taller socialización Ley de víctimas 1448/11 y Decreto Reglamentario. Convocatorias a las organizaciones de víctimas anexando la programación. Llamadas telefónicas a organizaciones socializar fecha del taller y confirmar participación.	60 víctimas entre representantes y líderes de organizaciones capacitadas en Ley de víctimas y reglamentación de la Ley de víctimas 1448/11.	-Minutos institucionales para las convocatorias. -50 Cartas de invitación y programación del Taller. - 50 Libretas de apuntes -50 lapiceros - 1 cámara fotográfica con baterías -6 pliegos de papel periódico -1grabadora periodística -1 portátil -1 Video Béan -4 Marcadores - Formato de listado de asistencia. - 50 Refrigerios

				- 6 paquetes de 50 copias cada uno de los temas a abordar.
Fortalecer el trabajo de la red territorial de víctimas del departamento de Santander e integrar nuevas organizaciones de víctimas del conflicto armado.	<ul style="list-style-type: none"> Taller de caracterización y registro a las organizaciones de víctimas que ingresan al proceso de articulación en la red territorial de víctimas. Encuentro de los delegados y delegadas del comité departamental por la verdad, la justicia la reparación y las garantías de no repetición. 	Diligenciar la ficha de percepción y caracterización Programa PNUD.	Número de organizaciones que ingresan a la red territorial de víctimas del departamento de Santander.	-20 Libretas de apuntes -20 lapiceros - 1 cámara fotográfica con baterías -6 pliegos de papel periódico - 1 Pendo Programa PNUD -1grabadora -1 portátil -1 Video Béan -4 Marcadores -2 cajas de colores -1corrector -1resaltador - Libro de viaje PNUD - Formato de listado de asistencia del
		Diligenciamiento del Libro de viaje	Delegados/as del comité departamental participan del encuentro, desarrollando los objetivos y las actividades del mismo.	
		Elaboración del plan de acción de los diálogos provinciales.	Construcción de la declaración Pública del comité departamental de la red de víctimas.	

	Homenaje a la memoria de las víctimas. Día internacional de los Derechos Humanos.	Elaborar la metodología del evento y definir responsables. Enviar las invitaciones del evento a autoridades departamental-es y locales y a la Comunidad Internacional.	Número de delegados(as) del comité departamental, autoridades y Comunidad Internacional que participan del día Internacional de los Derechos Humanos.	programa PNUD - 22 Refrigerios -Trasporte ida y regreso B/manga, vereda Nueva Colombia - P/cuesta.
Crear y consolidar el comité de impulso de la asociación de demandantes de tierra en el departamento de Santander y Sur del Cesar.	Taller proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada.	Convocar delegados de acción social que trabajan en el proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada.	Líderes de organizaciones de víctimas capacitadas en el proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada, revisan y aportan al formato de encuesta sobre predios despojados o abandonados.	-Minutos institucionales para las convocatorias. -50 Cartas de invitación y programación del Taller. - 50 Libretas de apuntes -50 lapiceros - 1 cámara fotográfica con baterías -1grabadora periodística -1 portátil -1 Video Béan
	Construcción de la encuesta " <i>Identificación de víctimas de despojo o abandono de</i>	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la propuesta a las victimas para garantizar la participación en 		

	<i>tierras en el marco del conflicto armado para acciones de restitución- Ley víctimas y Restitución de Tierras”.</i>	la construcción del instrumento.		-4 Marcadores - Formato de listado de asistencia. - 50 Refrigerios - 20 paquetes copias de los estatutos de la asociación nacional de víctimas por el acceso a la tierra y la restitución: Tierra y Vida.
	Reunión de los miembros del comité de impulso de la Asociación de demandantes de tierra.	Convocatoria a las víctimas que se postularon para hacer parte del comité de impulso a su primera reunión.	Miembros del comité de impulso participan de la reunión avanzando en la constitución de la asociación de demandantes de tierra.	

Fuente: Claudia Liliana, Gutiérrez Rojas 2011

4.4.4 Cronograma de actividades.

Tabla 7. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	2011								2012							
	Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Capacitación en la aplicación y elaboración de estatutos y reglamento interno de las organizaciones.																
2. Taller socialización Ley de víctimas 1448/11 y Decreto Reglamentario con organizaciones de víctimas.																
3. Taller de caracterización y registro a las organizaciones de víctimas que ingresan al proceso de articulación en la red territorial de víctimas.																
4. Encuentro de los delegados y delegadas del comité departamental por la verdad, la justicia la reparación y las garantías de no repetición																
5. Homenaje a la memoria de las víctimas y sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Día internacional de los derechos humanos.																
6. Taller sobre el proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada.																
7. Construcción de la encuesta “Identificación de víctimas de despojo o abandono de tierras en el marco del conflicto armado para acciones de restitución- Ley víctimas y Restitución de Tierras”.																
8. Reunión de los miembros del comité de impulso de la Asociación de demandantes de tierra.																
9. Caravana y marcha “Que el dolor no justifique el olvido” La Rochela.																

Fuente: Claudia Liliana, Gutiérrez Rojas 2011

4.4. PROCESO METODOLÓGICO DE INTERVENCIÓN

El proceso metodológico de intervención de Trabajo social en la Corporación COMPROMISO se desarrolló teniendo en cuenta la planeación participativa. En ese sentido se propuso la incorporación de tres estrategias que permitieron orientar el proceso.

- Delimitación geográfica del territorio y su caracterización contextual en relación al conflicto armado

A partir del desarrollo de los dos proyectos de cooperación internacional del PNUD y TROCAIRE, se desarrolla un proceso de identificación de procesos dinámicas e iniciativas regionales existentes. Esto permitió avanzar en esta estrategia, rescatando no solo la importancia de ir llegando a más territorios, sino que a la vez facilitó la primera fase, al contar con un número de municipios y organizaciones ya identificadas y con las cuales se venía realizando algunas actividades.

Partiendo de ese punto, se profundizó el análisis de la estructuración político-social, en una línea de tiempo que permitió comprender y caracterizar el conflicto armado en los departamentos de Santander y Sur del cesar.

- Capacitación y formación

La idea de esta estrategia fue desarrollar durante el II semestre de 2012, ciclos de capacitación que propendieran por la continua formación de las víctimas, cualificando así su locución y reforzando conocimientos.

En esta estrategia se desarrollaron tres talleres diferentes: primer taller: fortalecimiento de estructuras internas, manejo democrático de la organización y de liderazgo social con enfoque de género. Segundo taller: *socialización, análisis y estudio de la Ley de víctimas 1448/11 y su reglamentación al interior de las organizaciones de víctimas*. Y el tercer Taller: proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada.

- Espacios de diálogo, concertación y Movilización

Estos espacios se crearon para las víctimas, como escenarios de participación. Implementados desde el Programa Promoción de la Convivencia del PNUD y acogido a su vez, como estrategia por el proyecto de “Acompañamiento, integral a víctimas en defensa de sus derechos a la verdad, justicia y reparación en el nororiente colombiano” por TROCAIRE.

Para el desarrollo de los mismos, las dos agencias de Cooperación Internacional aportaron en el tema logístico y financiero, reconociendo que los equipos regionales y las organizaciones de víctimas por su conocimiento del territorio y sus dinámicas, crearan las agendas que contendrían los temas a tratar y la metodología a implementar, permitiendo la inserción de la practicante de Trabajo Social en la construcción y materialización de estos escenarios.

Esta estrategia se divide en tres momentos, el primero, obedece a los encuentros departamentales en donde los líderes de las organizaciones de víctimas ubicadas en diferentes territorios conocen otros procesos organizativos, comparten experiencias a través de la discusión y debaten acerca de las propuestas de acción y trabajo a desarrollar.

El segundo momento consta de la interlocución, e incidencia de las organizaciones de víctimas con autoridades locales, departamentales, nacionales, en los temas que los aquejan directamente. Posicionando a un nivel mayor las discusiones y propuestas producto de los encuentros departamentales e insertando en la agenda publica la voz de las víctimas.

Y finalmente el tercer momento, consta de las acciones de movilización alrededor de la reclamación de derechos y la memoria histórica como gestas que visibilizan a las víctimas y paulatinamente sus reivindicaciones.

4.5 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

A continuación se hace referencia a la descripción y análisis del proceso de intervención, tomando como referencia los objetivos planteados. En ese sentido, se detalla la manera en que fueron ejecutadas las actividades, a partir de los conocimientos que se posee frente al diseño de los instrumentos y técnicas que se incluyeron.

4.5.1 Objetivo 1. Fortalecer y dinamizar el trabajo de las 27 organizaciones de víctimas a través de procesos educativos y formación a sus dirigentes, incluyendo acciones de Movilización para visibilizar la situación de las víctimas haciendo uso de otros mecanismos de exigibilidad de sus derechos.

4.5.1.1 Desarrollo de la actividad:

- Capacitación en la aplicación y elaboración de estatutos y reglamento interno de las organizaciones.

Esta actividad, se realizó en el marco del acompañamiento a la asamblea de nombramiento de la nueva secretaria técnica de población desplazada víctimas de la violencia en el municipio de Floridablanca, el día 19 de octubre del 2011 (ANEXO B). En la cual, se propuso la realización de un espacio orientado por el equipo promotor de Derechos Humanos de la Corporación COMPROMISO para dirigir el taller de capacitación.

Se buscó con el taller potencializar las capacidades y conocimientos legales en el manejo democrático de la organización y de liderazgo social con enfoque de género.

Fotografía 1. Capacitación en la aplicación y elaboración de estatutos y reglamento Interno de las organizaciones.



Esta jornada se desarrolló orientando a los participantes a ser actores activos en el proceso de lectura y revisión de sus estatutos, aprovechando el espacio de asamblea como el más propicio para realizar cambios a los mismos, si se creía necesario.

Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas. 2011

Asimismo, partiendo de las exposiciones de informes realizados por quienes entregaban la secretaria técnica, se realizó un ejercicio de reflexión, crítica y autocrítica, sobre la manera en que se venían desarrollando las respectivas labores, proceso que permitió develar, que no se estaba asumiendo con responsabilidad los cargos, generando un estancamiento y en varios casos retrocesos. Por lo tanto se profundizó en la importancia de reconocerse como líderes sociales, con derechos y deberes. Responsables de ejercer acabadidad funciones al interior de la secretaria técnica.

Las acciones de el equipo promotor estuvieron enfocadas también como “agentes” veedores durante el proceso de elección.

- Caravana y marcha “Que el dolor no justifique el olvido”. La Rochela.

Una de las estrategias utilizadas para visibilizar las problemáticas de las víctimas, más allá de los actos protocolarios de rendición de informes o lectura de documentos públicos que recogen el sentir de las personas, son las formas alternativas que permiten generar un impacto similar o mayor, ya que se parte de una acción que genera sentimientos, al afectar de manera directa, los sentidos tanto de las personas participantes como de los espectadores.

Como se mencionó anteriormente, la estrategia de espacios de diálogo, concertación y movilización, se viene implementando desde hace tres años, tiempo que lleva desarrollándose los proyectos y programas del PNUD y TROCAIRE. Es así como cada año se recibe apoyo logístico y financiero por parte ellas. Los equipos promotores del departamento han tenido desde entonces la labor de construir junto con las organizaciones de víctimas las agendas y

propuestas movilizadoras entorno a temas que conciernen con el contexto de la región.

Fotografía 2. Monumento en memoria de los funcionarios asesinados.



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas. 2011

Es por tal razón, que se incluyó dentro de las actividades, la participación de las 27 organizaciones de víctimas al primer acto en memoria a los funcionarios judiciales que fueron asesinados por paramilitares en esta vereda 23 años atrás.

En donde se cimiento un monumento que contenía la fotografía de los funcionarios como acto de memoria histórico, asimismo, se desarrolló una marcha por la zona, desde la entrada hasta el lugar que se reconoce por las víctimas como el punto en donde fueron asesinados.

Fotografía 3. Caravana y marcha “Que el dolor no justifique el olvido”. La Rochela.

Las 27 organizaciones de víctimas del proceso de intervención formaron parte del evento. Marcharon junto con las demás víctimas e hicieron oír sus voces y por medio de pancartas, expresaron apoyo y solidaridad con los familiares de los funcionarios que habían sido asesinados.



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas – 2012

4.5.2 Objetivo 2. Promover la socialización, análisis y estudio de la Ley de víctimas 1448/11 y su reglamentación al interior de las organizaciones de víctimas.

4.5.2.1 Desarrollo de la actividad:

- *Taller socialización Ley de víctimas 1448/11 y Decreto Reglamentario con organizaciones de víctimas.(ANEXO C)*

Se hizo uso de la estrategia de Capacitación, la cual pretendió el desarrollo de talleres formativos y educativos que empoderarán a las víctimas en el conocimiento de sus derechos a partir del análisis de la Ley de Justicia y Paz y la realización del proceso de transición hacia la nueva Ley de víctimas que vislumbraba un marco de derechos diferente al planteado en la anterior Ley y un cambio general en las estructuras que atenderían a las víctimas del conflicto armado Colombiano en todo el país.

Fotografía 4. Exposición a cargo de los asesores jurídicos



En el taller se trataron temas referentes al conocimiento de las formas correspondientes a los mecanismos de reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia desde la Ley 975/2005, y la ley 11448/11, asimismo, se realizó un análisis del concepto de Justicia Transicional.

Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas – 2012

Fotografía 5. Exposición a cargo de los asesores jurídicos

Temas que fueron abordados y desarrollados por los asesores jurídicos quienes conforman el equipo de derechos humanos de la corporación y están insertos en el componente jurídico y en apoyo al componente formativo de los proyectos de TROCAIRE y del PNUD.



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas – 2012

La segunda jornada del taller, comprendió la realización de grupos de trabajo, a cargo de la Trabajadora Social en práctica. Para el cumplimiento exitoso del mismo, se dividió la actividad en dos momentos. El primero, comprendió el uso de la técnica de pregunta y el procesamiento de la respuesta, como dinamizador de la participación. Organizados en tres grupos, se entregaron una serie de preguntas estructuradas que las víctimas respondieron teniendo en cuenta sus propios

procesos organizativos, de esa manera se promovió un intercambio de conocimientos, se reflexionó sobre la realidad y se construyeron algunas propuestas, favoreciendo el proceso de comunicación e intercambio de ideas.

Fotografía 6. Grupo de Trabajo N° 1



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas – 2012

Fotografía 7. Grupo de Trabajo N° 2



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas –2012

Fotografía 8. Grupo de Trabajo N° 3



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas–2012

El segundo momento, comprendió la exposición en plenaria del trabajo realizado por grupos, cada grupo presentó al resto, el análisis de las preguntas con sus

respuestas y propuestas de acción. En este ejercicio, se hizo uso de la técnica de lluvia de ideas, que consistió en que los grupos que no habían trabajado las mismas preguntas, finalizada la exposición del grupo correspondiente, aportaran con sus ideas y propuestas. Así, el uso de esta técnica, dio un cuerpo más fuerte a las argumentaciones expuestas, complementando y robusteciendo con la nueva información suministrada el análisis presentado.

Fotografía 9. Exposición Grupo N° 1



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas–2012

Fotografía 10. Exposición Grupo N° 2



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas –2012

Fotografía 11. Exposición Grupo N° 3



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas– 2012

El espacio para la realización del taller, fue el salón de reuniones de la Corporación COMPROMISO, garantizando a todas las víctimas presentes el material de estudio previamente elaborado por el equipo promotor de DDHH de la Corporación, así como, el subsidio de transporte, los refrigerios y almuerzos cuando se desarrollaron jornadas continuas de trabajo.

4.5.3 Objetivo 3. Fortalecer el trabajo e integrar nuevas organizaciones de víctimas del conflicto armado a la red territorial de víctimas del departamento de Santander.

4.5.3.1 Desarrollo de la actividad:

- Taller de caracterización y registro a las organizaciones de víctimas que ingresan al proceso de articulación en la red territorial de víctimas. (ANEXO D)

Para el cumplimiento de esta actividad se hace uso de varias estrategias de intervención.

Inicialmente, la estrategia de delimitación geográfica del territorio y caracterización contextual en relación al conflicto armado. Con la cual se identificó a las organizaciones de víctimas que aun no pertenecían a la red territorial. Se encontró que la organización Huellas de Paz, ubicada en una vereda aledaña al municipio de Piedecuesta, estaba interesada en conocer el trabajo que desde este espacio se realizaba y empezar a coordinar iniciativas al interior de la red.

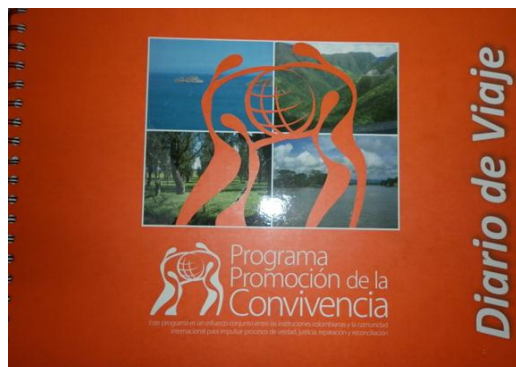
Realizada la ubicación se hizo uso de la estrategia de capacitación, que responde al desarrollo del taller. En esta fase, se realizó la socialización del contexto del departamento y se profundizo a cerca del trabajo que se desarrolla al interior de la

red, haciendo alusión al Programa Promoción de la Convivencia del PNUD en el cual está inserta la propuesta de consolidación de una red territorial de víctimas para el departamento de Santander.

Abordado el tema, se prosiguió hacer el registro de la organización, para este momento se diligenció la ficha de percepción y caracterización (ANEXO E), de la cual se obtiene información completa de la organización que empieza hacer parte de la red y del programa, identificando a través de una escala de Likert, aspectos de la organización, su entorno y la incidencia en el ámbito político. Asimismo, permite conocer las percepciones que se tienen con respecto a varios temas.

Para finalizar el taller, se desarrolló una actividad que consta de la utilización de otros medios pedagógicos, capaces de acercar a las víctimas aun momento de reflexión e interacción. Para tal efecto, fue utilizado el Diario de Viajes del PNUD.

Fotografía 12. Diario de Viaje PNUD



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas – 2012

La actividad desarrollada, comprendió la organización de dos grupos, los asociados plasmaron por medio de dibujos la situación en que vivían antes de ocurrido el desplazamiento forzado, la situación actual, y la situación futura o

deseable. Finalizados los dibujos, se escogió entre los dos, cual sería el dibujo que se plasmaría en el diario de viajes.

Fotografía 13. Dibujo Organización Huellas de Paz



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas – 2012

- Encuentro de los delegados y delegadas del comité departamental por la verdad, la justicia la reparación y las garantías de no repetición.

En el desarrollo del encuentro, participó todo el equipo promotor del departamento: Iniciativa de mujeres Colombianas por la Paz – IMP, la Red de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra – REDEPAZ y la Corporación para el Desarrollo del Oriente – COMPROMISO.

Para esta actividad se hizo uso de la estrategia de espacios de dialogo y concertación, propiciando escenarios de interlocución, intercambio de conocimientos e información.

Fotografía 14. Encuentro trabajo por provincias

El encuentro, consto de dos momentos, el primero, comprendió el trabajo por provincias, en donde se analizó que ítems deberían ser desarrollados. Insumos que permitieron definir la agenda a trabajar durante el año 2012.



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas – 2012

Durante el segundo momento, se construyó con todas las víctimas, el documento “Declaración del Comité departamental de organizaciones de víctimas por la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición”, que se presentó el 10 de diciembre, día internacional de los Derechos Humanos (ANEXO F).

- Homenaje a la memoria de las víctimas. Día internacional de los Derechos Humanos.

El trabajo conjunto y fuerte desempeñado por las víctimas durante el transcurso del año, permitió la realización de este evento, fue así como el día 10 de diciembre de 2012 las víctimas y las organizaciones pertenecientes a la red territorial de víctimas se dieron cita en el salón principal del hotel la triada en donde desplegaron la agenda construida desde el encuentro departamental.

Asimismo, gozaron de la presencia de delegados tanto de la Defensoría del Pueblo como del representante de la Oficina del Alto Comisionado.

Al igual que la planeación y desarrollo de los encuentros departamentales la actividad de homenaje a la memoria de las víctimas en el marco del día internacional de los derechos humanos estuvo orientada por los equipos promotores del departamento de Santander. (Iniciativa de mujeres Colombianas por la Paz – IMP, la Red de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra – REDEPAZ y la Corporación para el Desarrollo del Oriente – COMPROMISO).

Resaltando el hecho de la apropiación del evento por parte de las víctimas, quienes fueron en todo momento los protagonistas del mismo, asumiendo con responsabilidad la participación en este espacio que pretendió no solo conmemorar un día en específico, sino presentar ante los entes del estado y la cooperación internacional sus voces, opiniones, preocupaciones, preguntas y propuestas que quedaron consignadas en la “Declaración del comité departamental de organizaciones de víctimas por la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición”.

Fotografía 15. Encuentro trabajo por provincias



Las víctimas presentaron diferentes actos culturales, entendidos como procesos de memoria, al incluir dentro de los repertorios narraciones de los hechos ocurridos, invitando a todos los allí presentes a continuar con la lucha por la reivindicación de sus derechos.

Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas– 2012

4.5.4 Objetivo 4. Crear y consolidar el Comité de Impulso de la asociación de demandantes de tierra en el departamento de Santander y Sur del Cesar.

4.5.4.1 Desarrollo de la actividad:

- Construcción de la encuesta “*Identificación de víctimas de despojo o abandono de tierras en el marco del conflicto armado para acciones de restitución- Ley víctimas y Restitución de Tierras*”.

Se plantea la construcción de la encuesta como herramienta útil, capaz de recopilar información básica importante y puntual acerca de las personas víctimas del conflicto armado que fueron despojadas y desplazadas de sus territorios. Esto con el fin de empezar a identificar al interior de las 27 organizaciones de víctimas que hicieron parte del proceso de intervención, las personas que dejaron predios, e iniciar con el proceso de organización.

Para esta actividad se tuvo en cuenta los lineamientos de la Ley 1448/11, partiendo de ellos se destacaron los aspectos importantes allí condensados que sirvieron de lineamientos para la construcción del formato borrador de encuesta que se presentó inicialmente, en el taller proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada.

- Taller proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada.(ANEXO G)

Para el desarrollo del taller se hizo uso de la estrategia de capacitación, la cual teniendo en cuenta el contexto nacional por el que atravesaban las víctimas al enfrentarse al nuevo marco legislativo de la Ley 1448/2011, incluyó la revisión y análisis al capítulo III de la Ley que trata acerca de la restitución de tierras.

Para tal efecto se considero necesaria la participación del equipo jurídico y social del proyecto de protección de tierras y patrimonio de la población desplazada de

Acción Social, quienes vienen manejando desde hace varios años, el tema de protección de tierras.

Fotografía 16. Equipo jurídico y social Acción Social

El desarrollo del taller se divide en dos momentos, el primero de ellos comprendió la exposición del capítulo III de la Ley de víctimas y Restitución de Tierras a cargo del equipo jurídico y social del proyecto de protección de tierras y patrimonio de la población desplazada de Acción Social.



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas – 2011

Finalizada la exposición, se abrió un espacio de preguntas, en donde las víctimas presentaron sus inquietudes, vacíos, y dudas al respecto. El equipo abordó desde sus conocimientos las inquietudes presentadas dando respuesta a las dudas que surgían en relación a los temas generales. Los casos particulares se remitieron a la atención individual en la oficina de acción social de Bucaramanga que atiende el tema de protección de tierras de población desplazada.

Fotografía 17. Taller proyecto protección de tierras



Se hizo entrega por parte del equipo jurídico y social de acción social un material educativo y de apoyo que correspondió a una cartilla sobre el tema: “De la protección a la Restitución” Preguntas frecuentes sobre la Restitución de Tierras en la Ley de Víctimas” a cada una de las víctimas presentes en el taller.

Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas – 2011

El segundo momento del taller comprendió la presentación del borrador de la encuesta de *“Identificación de víctimas de despojo o abandono de tierras en el marco del conflicto armado para acciones de restitución-Ley víctimas y Restitución de Tierras”* compuesta por 5 capítulos, el primer capítulo consta de la información sociodemográfica (Identificación y datos del contacto), el segundo capítulo hace referencia a los aspectos socio Familiares, el tercer capítulo corresponde a los datos y aspectos sobre el desplazamiento y/o despojo, el cuarto capítulo la descripción del predio y el quinto capítulo hace referencia al soporte documental.

Revisada la encuesta con todas las víctimas, se plantea incluir nuevos ítems a la misma, asimismo, en el ejercicio de revisión, se pudo observar la existencia de preguntas no claras para las víctimas, se procede entonces, hacer la respectiva adecuación para garantizar la comprensión y facilidad de interpretación al momento de ser diligenciada.

Finalizada la exposición y revisión del borrador de encuesta, en un ejercicio reflexivo realizado por parte de las víctimas, se procede a crear el Comité de

Impulso de la Asociación de demandantes de tierra del departamento de Santander y Sur del Cesar que se consolidó con la participación de 13 organizaciones de víctimas como proceso organizativo alternativo a las disposiciones emitidas en la Ley 1448/11.

Fotografía 18. Taller proyecto protección de tierras



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas – 2011

- Reunión de los miembros del comité de impulso de la Asociación de demandantes de tierra. (ANEXO H)

El día 25 de noviembre de 2011 se realizó la primera reunión del Comité de Impulso de la asociación de demandantes de tierra, en la cual se revisaron los compromisos asumidos anteriormente. Se determinó la importancia de ir avanzando en actividades futuras que permitieran la consolidación y solidificación de la de la estructura del Comité.

En el ejercicio previsto de comprender la conformación del Comité de Impulso de la asociación de demandantes de tierra, se dio lectura de los estatutos nacionales

de la Asociación Tierra y Vida, para identificar mejor el trabajo organizativo y el funcionamiento interno de esta asociación.

Asimismo atendiendo a las recomendaciones hechas en el taller, se presentó a los miembros del Comité la Encuesta *“Identificación de víctimas de despojo o abandono de tierras en el marco del conflicto armado para acciones de restitución-Ley víctimas y Restitución de Tierras”* (Anexo I).

Partiendo de esta información compilada se presenta a continuación un primer análisis de las encuestas diligenciadas por los miembros del Comité de Impulso de la asociación de demandantes de tierra.

4.5.4.2 Encuesta “Identificación de víctimas de despojo o abandono de tierras en el marco del conflicto armado para acciones de restitución-Ley víctimas y Restitución de Tierras”

La encuesta fue aplicada a las 13 personas que conformaban hasta ese momento el comité de impulso de la Asociación de demandantes de tierras. Cabe resaltar que durante el proceso de intervención fue la primera reunión que se desarrolló y por tal razón el número de víctimas que pertenecían al Comité de Impulso eran pocas. Asimismo se define que por efectos de seguridad no se develara información que pueda afectar a quienes diligenciaron la encuesta.

- Capítulo I. Identificación y datos de contacto

Gráfica 3. Desplazamiento y Género

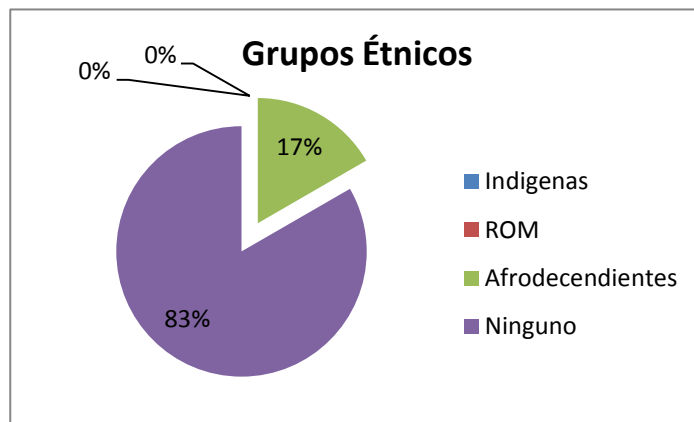


Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

Según la gráfica, se identificó que el 46 % de la población corresponde a mujeres y el 54% a hombres.

- Capítulo II. Aspectos Socio Familiares

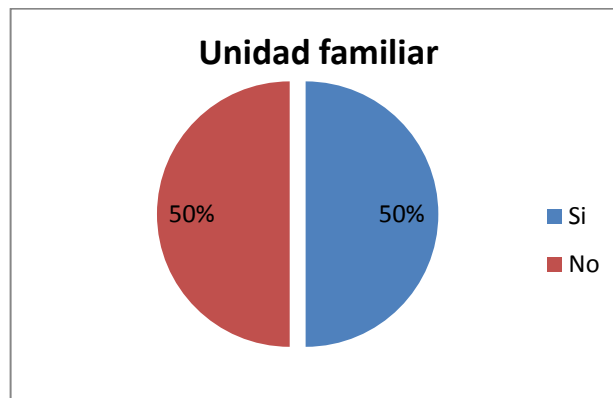
Gráfica 4. Grupos Étnicos



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

Dentro de la información recolectada se pudo observar que el 17 por ciento de la población despojada y desplazada de su territorio, pertenece a población Afrodescendiente, mientras el 83% restante no pertenece a ningún grupo étnico.

Gráfica 5. Unidad Familiar

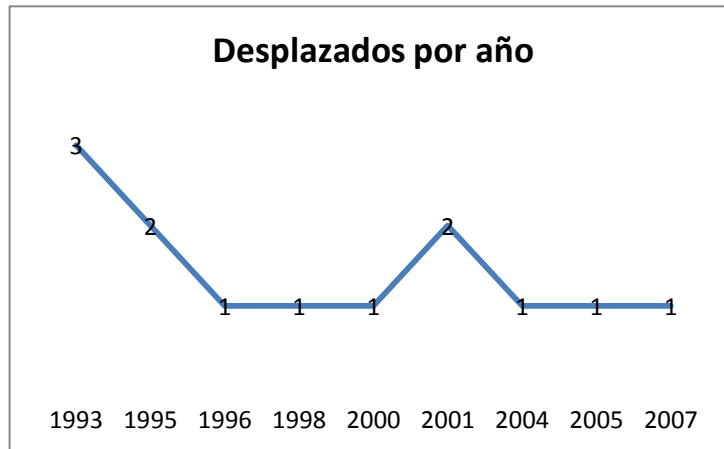


Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

En cuanto a la conservación de la unidad familiar que gozaban en el momento del despojo o abandono de tierras, es posible observar que el 50% de la población víctima, perdió familiares durante el suceso del desplazamiento y el otro 50% de la población no perdió su unidad familiar al momento del fenómeno del desplazamiento. A partir de esto, es posible identificar el proceso de re victimización para aquellos que no solo fueron despojados y desplazados de sus territorios, sino, que además, perdieron la unidad familiar de la que gozaban antes de ocurridos los hechos.

- Capítulo III. Datos y Aspectos sobre el Desplazamiento y Despojo

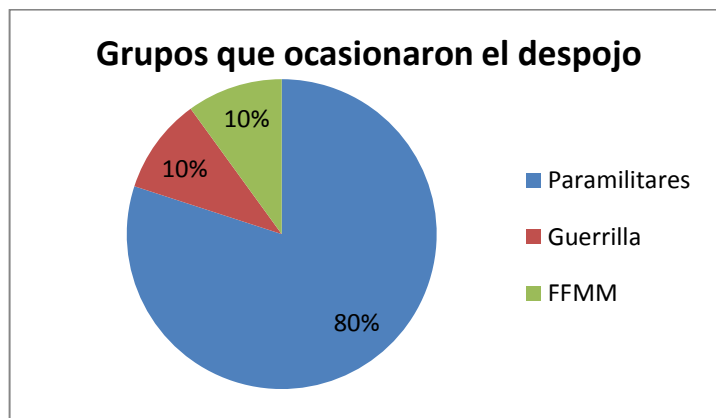
Gráfica 6. Desplazamientos por año



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

En lo que tiene que ver con el año en que fueron ocurriendo los hechos de desplazamiento, se observa que entre los años 1993 al 1995 se presentaron varios casos, así mismo, para el año 2000 y 2001 hubo un incremento significativo de sucesos de desplazamiento.

Gráfica 7. Grupo que ocasionó el despojo

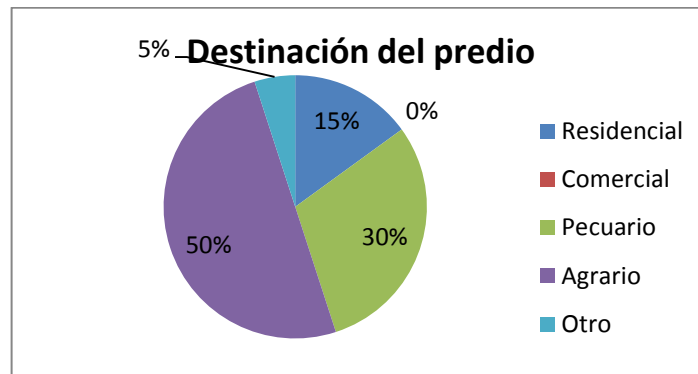


Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

En lo que tiene que ver con el grupo que ocasionó el despojo o desplazamiento, se encuentra que el 80 % de los casos, es decir, el grupo que ocasionó mayor número de desplazamientos fueron los paramilitares, mientras el restante de casos están igualmente divididos entre Guerrillas y fuerzas militares, cada uno con un 10% respectivamente.

- Capítulo IV. Descripción del predio

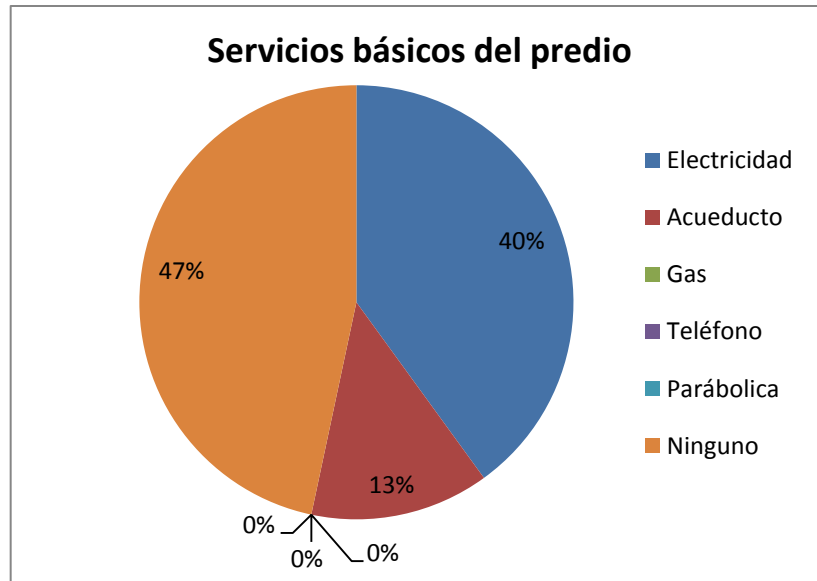
Gráfica 8. Destinación del predio



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

En cuanto a la destinación del predio que fue despojado, se observa que el 50% de predios estaban destinados al uso agrario, el 30% al uso pecuario mientras el 15 por ciento era de uso residencial exclusivamente.

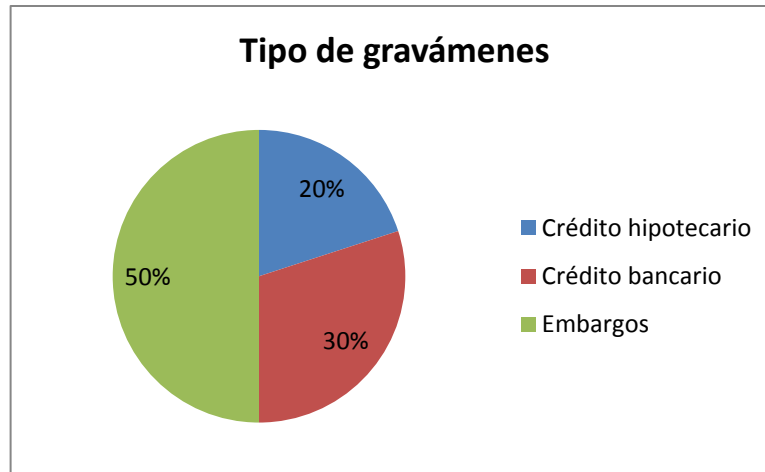
Gráfica 9. Servicios básicos del predio



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

De acuerdo a la información acerca de los servicios básicos con los que contaban los predios despojados, se encontró, que el 40% de los predios, contaba con electricidad, el 13% con acueducto o sistemas de agua, mientras el 47% de los predios no contaba con ningún servicio. Entendiendo esto como la utilización o consecución alternativa de estos, manteniendo estructuras antiguas o tradicionales como el uso de velas o chimeneas para la iluminación. etc.

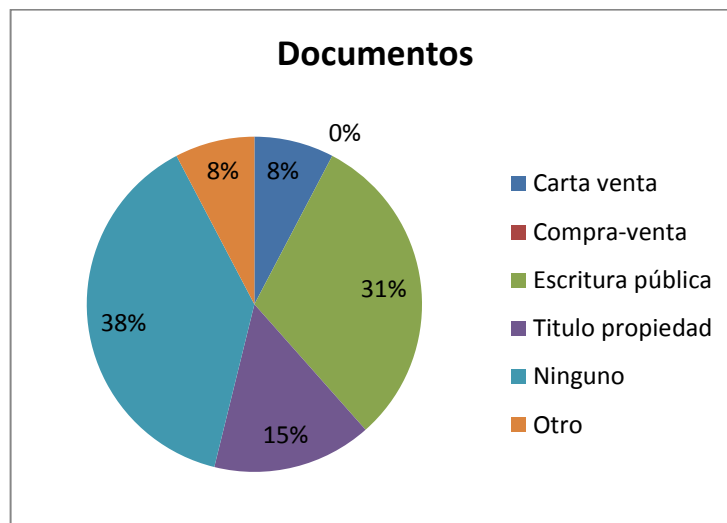
Gráfica 10. Tipo de gravámenes



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

Según la gráfica, al momento del despojo, el predio se encontraba afectado en un 50% por embargo, un 30% por crédito bancario y un 20% de los predios por crédito hipotecario.

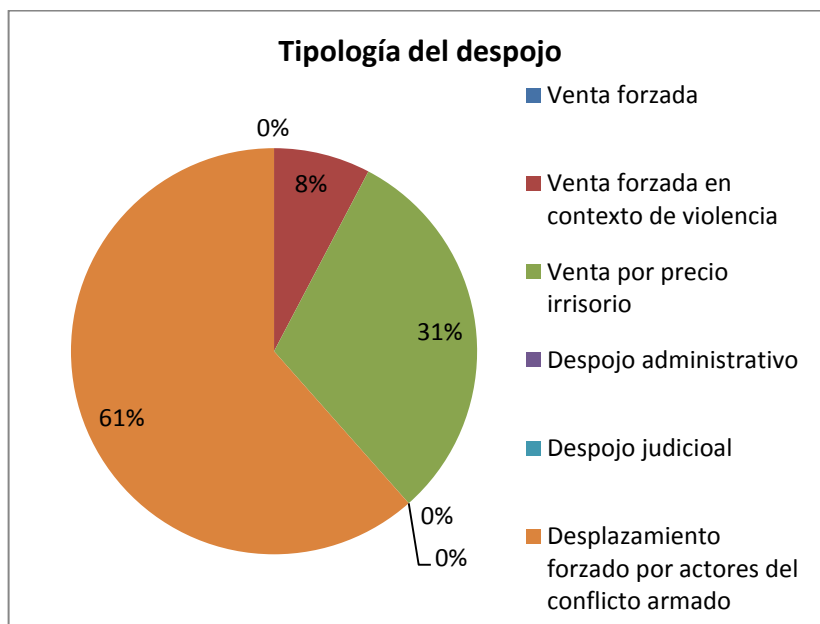
Gráfica 11. Documentos conservados



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

En relación a los predios vendidos forzosamente se identificó que el 38% de las víctimas no poseen en su poder ningún documento que ratifique la venta forzosa de su predio, un 31% indicó que conservan la escritura pública de esa venta, un 15% aun tienen el título de propiedad y el 8% poseen la carta venta. Así mismo hay un 8% restante que dice poseer otros documentos que pueden verificar la venta forzosa de sus predios.

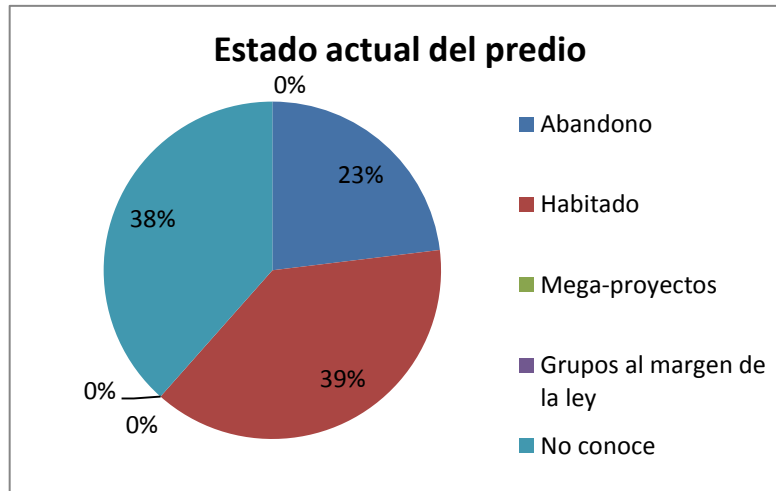
Gráfica 12. Tipología del despojo



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

En relación a la tipología de despojo, se observa que el 61% de casos obedece al desplazamiento forzado por actores del conflicto armado, un 31% a venta por precio irrisorio y el 8% restante venta forzada en contexto de violencia.

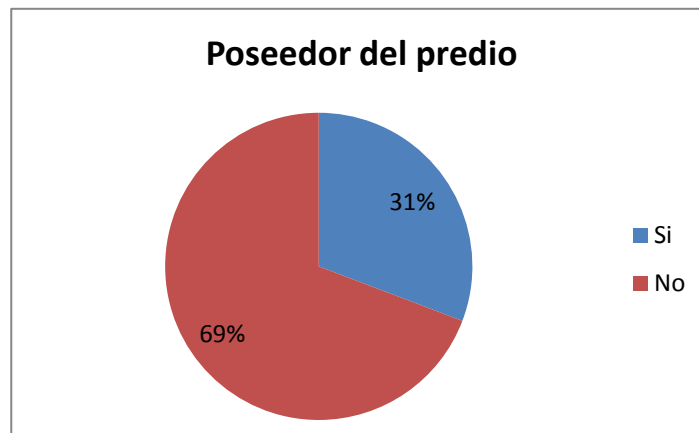
Gráfica 13. Estado actual del predio



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

En relación con el total de víctimas que dieron respuesta a la pregunta que pretendía saber si se sabía o conocía información del estado actual del predio, se identificó que un 39% de ellas, saben que sus predios se encuentran habitados, un 23% manifestó que se encuentran abandonados y el 38% restante no conocen del estado actual de sus predios.

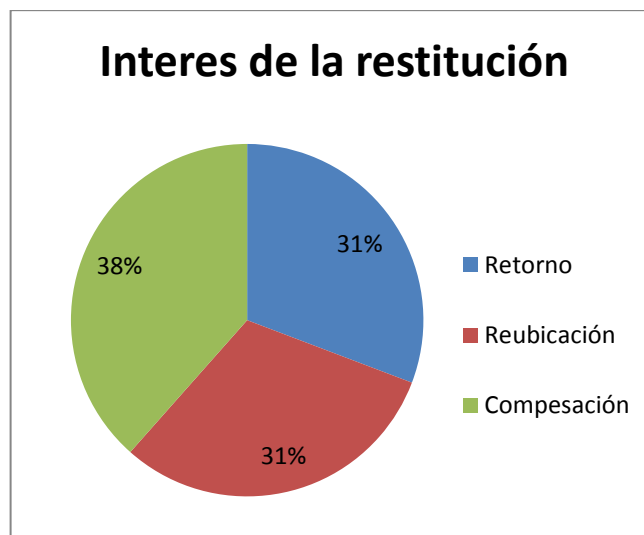
Gráfica 14. Poseedor del predio



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

De acuerdo a la información del actual poseedor del predio, se encontró que el 69% de las víctimas no tienen conocimiento del actual poseedor del predio, mientras un 31% de ellas manifiestan si tener conocimiento de quienes tienen en su poder los predios.

Gráfica 15. Interés de la restitución

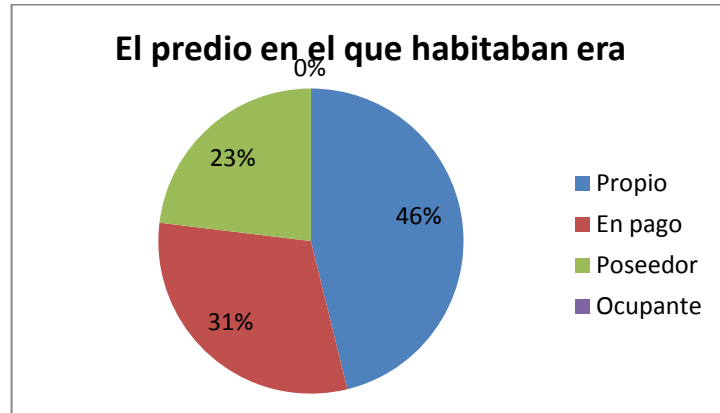


Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

En cuanto al proceso de restitución de tierras, se identificó que el 38% de las víctimas están interesadas en recibir una compensación por la pérdida de sus predios, demostrando con esto que se han incorporado a la vida urbana y han cambiado de rumbo sus necesidades. Mientras el otro 62% de víctimas, se encuentran igualmente divididas, con un 31% que manifiesta interés en retornar a su lugar de expulsión y recuperar lo perdido, frente a otro 31% que manifiesta estar interesado en la reubicación en zonas que conserven cualidades similares a las de su terreno original y en donde puedan sentirse mas seguros, ya que a raíz de los hechos, no mantienen confianza en las zonas de las cuales salieron desplazadas.

- Capítulo V. Soporte documental

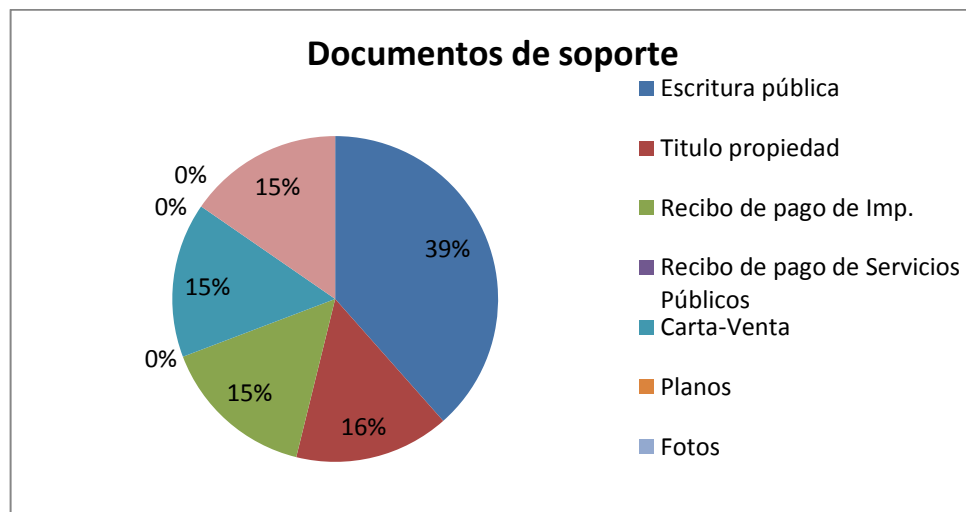
Gráfica 16. Información de la posesión del predio



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

Según la información suministrada del predio que habitaban, el 46% manifestó que era propio totalmente pago, un 31% indicó que era propio, pero aun lo estaban pagando y un 23% dijo ser poseedor del predio.

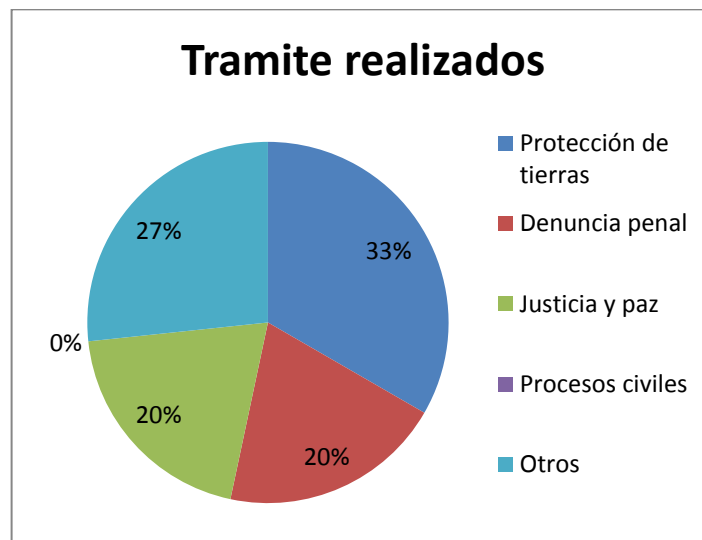
Gráfica 17. Documentos que soportan la propiedad del predio



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

Entre los documentos que se conservan y que pueden ser utilizados como pruebas de la propiedad y relación con el predio ante los responsables del proceso de restitución de tierras, se encontró que un 39% de víctimas poseen la escritura pública del terreno, el 16% conserva el título de propiedad, un 15% posee recibos de pago de impuestos, otro 15% conserva la carta cheque y un 15% final no posee ningún documento. Manifestando que en el momento del desplazamiento perdieron todas sus pertenencias y no pudieron conservar ningún documento que soportara la relación que se tenía con el territorio.

Gráfica 18. Trámites Realizados



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

En cuanto a los tramites realizados por las víctimas del desplazamiento forzado se observo que el 33% había solicitado o estaba incluido en protección de tierras, un 20% había interpuesto la denuncia penal, mientras otro 20% se encontraba en justicia y paz, así mismo un 27% indico a ver realizado otros tramites.

Para concluir con el análisis de los resultados obtenidos por medio de la encuesta *“Identificación de víctimas de despojo o abandono de tierras en el marco del*

conflicto armado para acciones de restitución-Ley víctimas y Restitución de Tierras”, se resalta que este ejercicio significó un importante avance en el estudio y comprensión de la dinámica de desplazamiento y de los puntos indicados en la Ley 1448/11 para poder participar del proceso de restitución de tierras. De igual modo sirvió como instrumento útil, para poder ir integrando más víctimas y organizaciones al comité de impulso de lo que a futuro será la Asociación de Demandantes de Tierra del Departamento de Santander y Sur del Cesar.

5. EVALUACIÓN

5.1 PROCESO DE INTERVENCIÓN

La intervención profesional realizada en la corporación compromiso, en el programa de paz y derechos humanos apoyando los dos proyectos en curso implementados por la Agencia Irlandesa TROCAIRE y el PNUD, permitió experimentar múltiples experiencias que cumplieron a cabalidad con las expectativas como profesional en formación frente al escenario probable y futuro más cercano.

Las estrategias utilizadas orientaron el proceso de intervención y sirvieron en gran medida para la consecución y cumplimiento de los objetivos planteados.

El proyecto logró incluir a las 27 organizaciones de víctimas del conflicto armado ubicadas entre el departamento de Santander y Sur del Cesar, en los procesos formativos y de capacitación avanzando así en el fortalecimiento de las organizaciones hacia la búsqueda del restablecimiento de sus derechos a la verdad, justicia, reparación integral y no repetición.

Con respecto a los objetivos específicos, el proyecto logró desarrollar los ciclos de formación a las víctimas en el tema de transición a la Ley 1448/11. A través de los talleres formativos y de capacitación que brindaron elementos importantes a los dirigentes de las 27 organizaciones de víctimas ubicadas en el departamento de Santander y Sur del Cesar.

Se avanzó en los procesos formativos y en la creación del Comité de Impulso de la asociación de demandantes de tierras como medida alternativa de organización para afrontar el proceso nacional de restitución de tierras. De esta manera, se

cumplió a cabalidad con las actividades propuestas, y queda como resultado del proceso la encuesta *“Identificación de víctimas de despojo o abandono de tierras en el marco del conflicto armado para acciones de restitución-Ley víctimas y Restitución de Tierras”*, que permitirá, hacer el proceso de identificación de personas reclamantes de tierra al interior de las 27 organizaciones de víctimas. Además, servir como técnica de análisis e interpretación una vez se tenga tabulada la información.

Como uno de los resultados del proceso, se encontró que las organizaciones de víctimas desarrollaron al interior de sus estructuras procesos de reflexión sobre el funcionamiento de sus organizaciones y el rol que cada uno desempeñaba como asociado. A nivel general, pensaron acerca del rol que cada organización representaba ante la sociedad y de la importancia de estar organizados.

Por otro lado, se resalta la disposición de las organizaciones de víctimas para recibir las orientaciones y lineamientos del desarrollo del proceso, evidenciándose, en cada actividad la participación activa de las víctimas.

La intervención además logró que las víctimas identificaran las falencias que tenían y empezaran a realizar acciones que les permitieran ir cambiando progresivamente los aspectos negativos.

Asimismo, durante el proceso llevado a cabo en la Corporación COMPROMISO, quedaron grandes enseñanzas y aprendizajes, de los cuales sobresale el trabajo en equipo e interdisciplinario, en cuanto la planeación y ejecución de las actividades propuestas desde Trabajo Social, resaltando el apoyo recibido por parte de los demás profesionales en el soporte de la ejecución de las actividades. Así como el apoyo Institucional brindado para la realización del proceso de intervención en general.

El programa de Paz y DDHH, en donde se inserto la práctica profesional, brindó la oportunidad de conocer dos organizaciones de Cooperación Internacional y hacer parte de los equipos promotores para Colombia y el departamento de Santander.

A raíz de esta experiencia, se obtuvo mas conocimiento acerca de como Colombia es vista en otros países y como estos, se interesan y trabajan por ayudar a solucionar problemas en este caso de violación a los Derechos Humanos y atención humanitaria en un país en conflicto armado.

5.2 ROL DE LA TRABAJADORA SOCIAL

Se asume como un sujeto social y político, conocedor, promotor y defensor de los Derechos Humanos. Con capacidad de análisis y de síntesis en relación al contexto nacional, regional y local, en tanto que aborda problemáticas que obedecen a la estructura social nacional, a problemas económicos, políticos, ambientales, de dominación hegemónica de territorios y por lo tanto el análisis debe hacerse desde lo general hasta llegar a lo particular.

Asimismo debe asumirse como asesor, orientador, informador y educador con capacidad de estudiar paquetes legislativos, y normas que se estén promulgando y aplicando para realizar un buen trabajo junto con las víctimas del conflicto armado colombiano en materia de análisis, reflexión y creación de propuestas de movilización para exigir sus derechos.

Su rol va orientado en hacer posible el empoderamiento de las víctimas en temas de ciudadanía, democracia, gobernabilidad y mecanismos de exigibilidad de sus derechos, debe asumir un alto compromiso por desarrollar propuestas de

movilización que realmente aporten al proceso nacional de las víctimas por la reivindicación a sus derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición.

Finalmente, su rol se basa durante todo su proceso de intervención en un enfoque interdisciplinario, en tanto que desarrolla sus actividades con el apoyo de otras disciplinas que aportan al proceso de intervención como lo son el Derecho, la Psicología, Comunicación social entre otras, y así en ese ejercicio interdisciplinario se trabaja por mejorar el marco de atención, protección, asesoramiento, orientación y educación a las víctimas del conflicto armado en el Departamento de Santander y Sur del Cesar.

6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

6.1 JUSTIFICACIÓN

En Colombia el conflicto armado ha dejado en el trasegar de los tiempos centenares de familias despojadas y desplazadas de sus territorios. Se sabe hoy según la Unidad de Restitución de Tierras que “entre el 10 de junio y el cinco de enero de 2012, campesinos de diferentes regiones del país presentaron las casi siete mil reclamaciones de predios”¹¹³, cifras que alarman y no representan la totalidad de casos de poblaciones desplazadas y despojadas.

Eso, en cuanto a las acciones legales según lo establece la Ley de víctimas, pero así mismo y producto de la injusticia y la violación reiterada a sus derechos, las víctimas son conscientes que este proceso no va a ser fácil, saben ahora más que nunca que deben seguir resistiendo y saben que el camino para lograrlo es cuando se está organizado y cuando las acciones que realizan están planeadas, tienen un objetivo, y trabajan arduamente por conseguirlo.

Las víctimas y sus organizaciones, han de emprender iniciativas para hacer escuchar sus voces, por esa razón, bajo las reflexiones realizadas en los talleres del entonces proyecto de Restitución de Tierras, nace la idea de crear para el departamento de Santander y Sur del Cesar una asociación de reclamantes de tierra, que reúna a todas las víctimas del despojo y el desplazamiento en un proceso de resistencia, movilización y lucha, como mecanismo de exigencia del derecho a la restitución de sus tierras.

¹¹³VERDAD ABIERTA, Paramilitarismo y conflicto armado en Colombia. Unidad de Tierras ha recibido 6956 solicitudes de restitución. [En línea] [29 de marzo de 2012] <http://www.verdadabierta.com/index.php?option=com_content&id=3776>

Por tal motivo, se crea en su fase inicial el COMITÉ DE IMPULSO, conformado por 13 víctimas representantes de diferentes organizaciones de víctimas, que asumieron participar activamente en esta etapa de consolidación de la propuesta. En este sentido, se considera necesaria la continuidad del proceso de fortalecimiento del Comité de Impulso y la creación de la asociación de demandantes de tierra en el departamento de Santander y Sur del Cesar.

6.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

6.2.1 Tenencia de la tierra y desplazamiento forzado La tenencia de la tierra y el suelo en su particularidad son utilizados para garantizar el sostenimiento y la estabilidad de los asentamientos humanos de las familias rurales que se ubican en esas zonas.

“Significan también un sistema y modo de vida y tiene un significado cultural muy especial para los campesinos y comunidades indígenas. Por eso es un bien complejo y se presta a pugnas en su apropiación”¹¹⁴. Pues quienes los habitan, no estarán dispuestos a renunciar inmediatamente, pero difícilmente se puede evitar.

los conflictos en el uso del suelo, la violencia que se ejerce sobre la tierra y los productores que la utilizan para su sustento o para un negocio lícito, así como lo es la expulsión violenta de población para ganar, sean rentas institucionales o poder local, o ejercer dominio sobre un territorio por razones políticas, estratégicas o militares¹¹⁵.

Han sido más fuertes, que las acciones que puedan desempeñar los habitantes por evitar que esto suceda. “El control territorial tiene su manifestación más evidente en el desplazamiento forzado de los habitantes rurales y en el despojo de

¹¹⁴MACHADO CARTAGENA, Absalón. Tenencia de tierras, problema agrario y conflicto. Bogotá Colombia. 2003, p. 12

¹¹⁵Ibíd., p. 12.

sus pertenencias, incluyendo la tierra”¹¹⁶. Reproduciéndose así, este fenómeno, de abandono y despojo.

Según el contexto y los análisis hechos en los territorios se conoce que el desplazamiento forzado:

Se suma a la larga cadena de vulneraciones de grupos sociales como los indígenas, los afrocolombianos, los colonos, aparceros, jornaleros y campesinos, quienes han sido puestos al margen de los beneficios de la economía y el “desarrollo”¹¹⁷

Se les a terminado de destruir dando la estocada final que es el despojo de sus tierras y el desplazamiento forzado a otras zonas en búsqueda de una asistencia humanitaria que en muchas ocasiones tarda en llegar pero:

Este fenómeno, conduce a una baja eficiencia social de los recursos, acentúa la pobreza, contribuye al crecimiento de las economías informales, genera inseguridad alimentaria a nivel familiar, afecta la formación y el desarrollo del capital social, desestructura relaciones sociales tejidas históricamente, produce desconfianza y cuestionamientos al Estado y sus organismos, reproduce los factores de concentración y desigualdad en el campo, entre otros.¹¹⁸

Por tal razón es que se afirma que el desplazamiento forzado corresponde a una violación sistemática de los derechos humanos, pues no se sustenta únicamente en el acto migratorio, sino que a su vez y como se menciono anteriormente trae intrínseco otras afectaciones.

¹¹⁶ *Ibíd.*, p. 12.

¹¹⁷ BELLO ALBARRACIN, Martha Nubia. El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social. Bogotá Colombia. 2003, p.3

¹¹⁸ MACHADO CARTAGENA, Absalón. *Op. Cit.*, p. 12.

6.3 OBJETIVOS

6.3.1 General. Crear la Asociación de Demandantes de Tierra del departamento de Santander y Sur del Cesar en procura por el derecho a la restitución de tierras y/o bienes que les fueron arrebatados de manera ilegal o violenta a causa del conflicto armado como propuesta alternativa al proceso incluido en el Título IV de la Ley 1448/11.

6.3.2 Específicos

1. Promover la integración de nuevas víctimas que hayan abandonado tierras, hayan sido despojadas o desplazadas producto del conflicto armado en el departamento de Santander y Sur del Cesar a través de las organizaciones de víctimas que se encuentran vinculadas a la red territorial de víctimas del departamento de Santander.
2. Estructurar y caracterizar la asociación de demandantes de tierra.
3. Fortalecer y dinamizar el trabajo de las víctimas del conflicto armado que fueron despojados y desplazados a través de procesos educativos y formativos.

6.4 ENFOQUES ESTRATÉGICOS

El marco estratégico general comprende los siguientes enfoques, que dan sustento a las acciones futuras.

6.4.1 Enfoque de derechos La propuesta contempla y se fundamenta en los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral.

- a. El derecho a la verdad, hace referencia al derecho que poseen las víctimas, familiares y sociedad en general “a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones”¹¹⁹.
- b. El derecho a la justicia, indica el “deber del estado en adelantar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones, la identificación de los responsables y su respectiva sanción”¹²⁰
- c. El derecho a la reparación integral, entendido como el derecho que tienen las víctimas a “ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones”¹²¹ además, la “reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición”¹²²

6.4.2 Enfoque diferencial partiendo del reconocimiento “que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, genero, orientación sexual y

¹¹⁹COLOMBIA, MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Ley de víctimas 1448. Artículo 23. 2011.

¹²⁰COLOMBIA, MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Ley de víctimas 1448. Artículo 24. 2011.

¹²¹COLOMBIA, MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Ley de víctimas 1448. Artículo 25. 2011.

¹²² COLOMBIA, MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Ley de víctimas 1448. Artículo 25. 2011.

situación de discapacidad¹²³ que serán tenidas en cuenta tanto para la realización del diagnóstico como en la definición de las acciones para el cumplimiento de los objetivos.

6.5 PROCESO METODOLÓGICO

Gráfica 19. Proceso metodológico.



Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

¹²³COLOMBIA, MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Ley de víctimas 1448. Artículo 13. 2011.

6.6 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Para garantizar la realización efectiva del proceso metodológico planteado, se propone dar cumplimiento a las tres estrategias o alternativas que se presentan a continuación.

Estrategias planteadas como mecanismos de apoyo a la consecución de los objetivos, y como puntos de referencia para el desarrollo de las actividades y la metodología.

6.6.1 Caracterización de las organizaciones de víctimas. A partir de esta alternativa, se desarrollaran actividades que permitan la identificación de procesos, dinámicas o iniciativas organizativas existentes en el departamento de Santander y primordialmente en el Sur del Cesar. Esta caracterización se llevará acabo por medio de la encuesta *“Identificación de víctimas de despojo o abandono de tierras en el marco del conflicto armado para acciones de restitución-Ley víctimas y Restitución de Tierras”*.

6.6.2 Educativo. Esta alternativa se desarrollará mediante talleres lúdicos, pedagógicos, reflexivos y educativos, garantizando la apropiación de conocimientos por parte de las víctimas y las herramientas necesarias para avanzar en este proceso educativo y formativo.

6.6.3 Comunicación. La estrategia comunicativa esta pensada para facilitar el conocimiento acerca de la situación de las víctimas, a través de publicaciones periódicas de las iniciativas y los avances como organización naciente.

Tabla 8. Descripción de las Actividades

Objetivo General: Crear la Asociación de Demandantes de Tierra del departamento de Santander y Sur del Cesar en procura por el derecho a la restitución de tierras y/o bienes que les fueron arrebatados de manera ilegal o violenta a causa del conflicto armado.	
ACTIVIDAD	Objetivo de la Actividad
Construcción de un plan de identificación de organizaciones de víctimas	Identificar procesos, dinámicas o iniciativas organizativas en el departamento de Santander y primordialmente en el Sur del Cesar.
Solicitud en las alcaldías y gobernaciones de listas de Organizaciones de víctimas	Acceder a una base de datos real de organizaciones de víctimas, con el fin de identificar las organizaciones que aun no conocen del proceso de creación de la asociación de demandantes de tierras.
Capacitación en la aplicación y elaboración de estatutos y reglamento interno	Adquirir conocimientos y formación, en el tema de elaboración de estatutos y reglamento interno que permita avanzar en el proceso de construcción de los estatutos de la Asociación.
Construcción de estatutos y reglamento interno	Ir consolidando la Asociación a través de la caracterización de la misma.
Crear un archivo y las fichas de registro de las organizaciones y víctimas que se unieron al proceso.	Tener ordenada y al día la información de las organizaciones y víctimas que se vincularon a la asociación.
Creación y estructuración de los ciclos de capacitación.	Realizar procesos de formación y capacitación que permitan fortalecer el proceso de aprendizaje y cualifiquen los conocimientos en diferentes temas.

Fuente: Claudia Liliana Gutiérrez Rojas 2011

7. CONCLUSIONES

No ha existido una propuesta política desde ningún gobierno en Colombia, que cumpla con sus ideales de alcanzar la paz o de llegar a una solución política y negociada del conflicto armado, pues, siempre se han realizado procesos paralelos y contradictorios. Por tal razón mientras el conflicto armado sea vigente en Colombia, difícilmente se podrá hablar de procesos reales de Justicia Transicional.

Es claro que para avanzar en el trabajo de fortalecimiento organizativo de las víctimas se requiere de prácticas pedagógicas, lúdicas, de movilización y educativas que permitan a las víctimas sentirse reconocidas en las propuestas y como sujetos activos y reales de este proceso de reivindicaciones y exigencias. Mientras esto no se logre, cada actividad que se desarrolle no trascenderá a un nivel mayor y será siempre solo una actividad más.

Las organizaciones de víctimas y las víctimas no pueden estar interesadas únicamente en como acceder a un subsidio, o como alcanzar un proyecto productivo. Si bien, estos configuran un aspecto importante para poder garantizar un avance en el mejoramiento de la calidad de vida, al no existir una verdadera conciencia del contexto político, social, económico en el que están inmersos, difícilmente podrán alcanzar niveles altos y solidificados de participación efectiva y coherente con el momento histórico y con los desafíos fuertes de resistencia y de exigencia de derechos.

Todo lo anterior a modo general, del proceso de intervención con víctimas del conflicto armado y el tema de alcanzar la paz.

A modo particular, haciendo hincapié en los aciertos y desaciertos del proceso de intervención, cabe resaltar que la experiencia en el área de paz, conflicto y democracia permitió conocer un poco mas afondo a realidad colombiana, lográndose la inserción en el campo de práctica de la corporación COMPROMISO.

Por medio de la promoción de los derechos humanos, se abordaron temas y problemáticas que fundamentaron no solo conceptual y teóricamente la intervención sino contextualmente, ya que se logró elaborar un proceso histórico del conflicto armado en Colombia, los procesos de paz por los que ha pasado, asimismo los porcentajes y fechas de los desplazamientos forzados ocurridos a causa del conflicto armado, brindando la oportunidad de conocer un poco mas afondo lo sucedido en el departamento de Santander, así como, los hechos ocurridos en el sur del cesar para ser considerados e incluidos en el proyecto de intervención.

Los talleres desarrollados, así como los espacios de diálogo, concertación y movilización fortalecieron a las víctimas en comprensión a la Ley 1448/11 y mecanismos de exigibilidad. Se evidenció el fortalecimiento organizativo de las víctimas, así como, el establecimiento de vínculos y del trabajo en red que permitieron desarrollar espacios de dialogo como el ocurrido el día internacional de los derechos humanos en el cual presentaron la declaración del comité departamental de organizaciones de víctimas por la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, ante el delegado de la Defensoría del Pueblo y el representante de la Oficina del alto Comisionado.

Finalmente se logró crear el Comité de Impulso de la asociación de demandantes de tierra que conto con la participación de 13 víctimas de diferentes organizaciones y territorios.

Durante el periodo que comprendió el proceso de intervención se evidenciaron problemas que no permitieron avanzar de una manera más vertiginosa para el logro de los objetivos como lo fue el tiempo con el cual se contaba para trabajar con las víctimas que por su condición solo se podía trabajar los fines de semana y festivos ya que las condiciones de trabajo no permitieron agendar otros días, sin embargo se pudo desarrollar algunas actividades los días viernes y jueves que compensaron gran parte de tiempo en trabajo.

Asimismo, no se pudo realizar ningún desplazamiento a los municipios del Sur del Cesar para incluir nuevas organizaciones al proceso de intervención, acción que queda para desarrollar en la propuesta presentada al final. Se destacó la participación activa de la organización FUNDESVIC que recoge un gran número de víctimas provenientes del sur del Cesar, la cual propugno por que el Comité de Impulso de la asociación de demandantes de tierra fuera conformada no solo por el departamento de Santander sino que se incluyera los municipios del Sur del Cesar.

Sin embargo es de resaltar el apoyo brindado en todo momento por la Corporación COMPROMISO que hizo posible la ejecución de las acciones propuestas en el proceso de intervención. Asimismo, la aceptación y participación permitida al interior del programa de paz y derechos humanos.

8. BIBLIOGRAFÍA

ABRAMOVICH, Víctor. Una aproximación al enfoque de derechos humanos en las estrategias y políticas de desarrollo. En: Revista de la CEPAL. Abril, 2006. 36p. vol.88.

ACNUR. Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazado interno forzado en Colombia agosto de 2002 – 2004. Bogotá D.C., Colombia. Diciembre de 2004. 103 p.

ALBERT GUARDIOLA, María Carmen. El conflicto en Colombia ¿Es posible la paz? Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz. España Alicante 2004. 4 p.

ARANGO, Rodolfo. Cinco años de Justicia y Paz, camino hacia la impunidad. [online]. [Citado 10 enero de 2012]. Disponible en internet: <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/1210-cinco-anos-de-justicia-y-paz-camino-hacia-la-impunidad-.html>

AVIVA VOZ. Sobre la Ley de víctimas: Información sobre la ley de víctimas. [online]. [Citado 12 de Marzo de 2012]. Disponible en internet: <http://www.avivavoz.org.co/index.php/seccion-formacion/38-herramientas-de-organizacion-y-participacion/7-leydevictimas>

BELLO ALBARRACIN, Martha Nubia. El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social. Bogotá Colombia 2003. 3 p.

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL. Transiciones en contienda: disyuntivas de la justicia transicional en Colombia desde la experiencia comparada. Editores Michael Reed, María Cristina Rivera. Bogotá: Centro internacional para Lajusticia transicional (ICTJ), 2010. 21 p.

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL. ¿Qué es la justicia transicional? [online]. [Citado el 15 de marzo de 2012]. Disponible en internet: <http://ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional>

COLOMBIA, Congreso De La Republica. Ley 975 de 2005. Artículo 1. [online] [Citado 15 de marzo de 2012]. Disponible en internet: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley_0975_2005.html
COLOMBIA, Ministerio del Interior y de Justicia. Ley de victimas 1448. Artículo 1. 2011.

COLOMBIA NUNCA MÁS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD. Verdad memoria y lucha contra la impunidad (1966-1968). Bogotá D.C. diciembre de 2003. 10 p.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 1991. Bogotá: Editorial Colombia Nueva Ltda. 1991.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 975 de 2005. [online]. [Citado 11 de noviembre de 2011]. Disponible en internet: http://www.cnrr.org.co/interior_otros/pdf/ley_975_05.pdf

COMPROMISO, Corporación Compromiso para el Desarrollo del Oriente. [online]. [Citado 15 de septiembre de 2011]. Disponible en internet: <http://www.corporacioncompromiso.org/index.shtml?apc=a1-1---&x=3>

CORPORACIÓN COMPROMISO, 10 años por una existencia digna para todos y todas. Septiembre de 2006. 5 p.

CORPORACIÓN COMPROMISO. Informe de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Las victimas en el laberinto (II). Bucaramanga, Santander. Mayo. 2011. 62 p.

CORPORACIÓN MEDIOS PARA LA PAZ, para desarmar la palabra. Diccionario de términos del conflicto y de la paz, Bogotá, 1999. 62 p.

CORPORACIÓN YIRA CASTRO. Despojo de tierras, la verdad detrás del desplazamiento forzado. Bogotá, D.C. Colombia. 2007. 5 p.

DELGADO SERRANO, María del Mar. La política rural europea en la Encrucijada. Serie Estudios Editora: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. España. 2004. 53 p.

DURÁN GARCÍA, David Alfonso et al. Desplazamiento Forzado en Colombia: Derechos, acceso a la justicia y reparaciones. Colombia 2007. 16 p.

GALLEGO, Carlos Medina. FARC-EP y ELN Una historia política comparada (1958-2006). Bogotá. 2010. 148 p.

GONZÁLEZ AMADO, Iván. La inconstitucionalidad sobreviniente de la ley 975 de 2005. En: Conversatorios de justicia y paz. Colombia: Bogotá, D.C, 2010. 75 p.

GÜELL PERIS, Sonia. Conflictos armados internos y aplicabilidad del derecho internacional humanitario, Instituto de Estudios Europeos de la Universidad San Pablo Ceu, Dykinson. Madrid, 2005. 127 p.

INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y UN DERECHO ALTERNATIVOS. Hay problemas de fondo y de proceso. 07/18/2011 [online]. [Citado 23 de marzo 2012]. Disponible en internet: <<http://ilsa.org.co:81/node/461>>

LLANOS HERNÁNDEZ, Luis, GOYTIA JIMÉNEZ, María Antonieta y RAMOS Pérez, Arturo A. Enfoques metodológicos críticos e investigación en ciencias sociales. México. 2004. 148 p.

MACHADO CARTAGENA, Absalón. Tenencia de tierras, problema agrario y conflicto. Bogotá Colombia 2003. 12 p.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-ACCIÓN SOCIAL. Preguntas frecuentes sobre la Restitución de Tierras en la Ley de víctimas. Bogotá, Colombia. Julio de 2011. 9 p.

NACIONES UNIDAS, Declaración Universal de los Derechos Humanos. [online]. [Citado 15 de marzo de 2012]. Disponible en internet: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/carceles/1_Universales/B%E1sicos/1_Generales_DH/1_Declaracion_Universal_DH.pdf

NACIONES UNIDAS, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. [online]. [Citado 9 de Diciembre de 2011]. Disponible en internet: <http://www.derechos.net/doc/tpi.html>

NACIONES UNIDAS, Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Nueva york Ginebra, 2006.

OBSERVATORIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DDHH Y DIH. Dinámica de la confrontación armada en la confluencia entre los Santanderes y el sur del Cesar. Bogotá. 21 p.

OFICINA EN COLOMBIA DE LA ALTA COMISIONADA DE NACIONES UNIDAS PARA DERECHOS HUMANOS, Enfoque de derechos humanos en las políticas públicas. Bogotá D.C: Naciones unidas, 2008. 3 p.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS ONU, Oficina del Alto comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia. Sobre la importancia del principio humanitario de distinción en el conflicto armado interno, 30 de julio de 2010.

PÉREZ DUHARTE, Arlin. La victimología. En: Control Social de la Criminalidad. Ecuador: Loja, 2011. 129 p.

PEREZ LUÑO, Antonio Enrique. Los Derechos Humanos: significación, estatuto jurídico y sistema. Servicio de publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla. 1979.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PNUD. Programa promoción de la convivencia. [online]. [Citado 13 de noviembre de 2011]. Disponible en internet: <http://www.programapromociondelaconvivencia.org/doc/Programa%20de%20la%20Convivencia.pdf>

ROBAYO, Gustavo. "Mecanismos de resolución de conflictos". Red de promotores de Derechos Humanos. Defensoría del Pueblo. Bogotá D.C. 2003. 16 p.

SILVA GONZÁLES, Cristóbal, PARROJA MOJICA, Elsa pilar, MARTÍNEZ BELLO Luis Eduardo. Derechos humanos y derecho internacional humanitario. Bogotá / Colombia. 126 p.

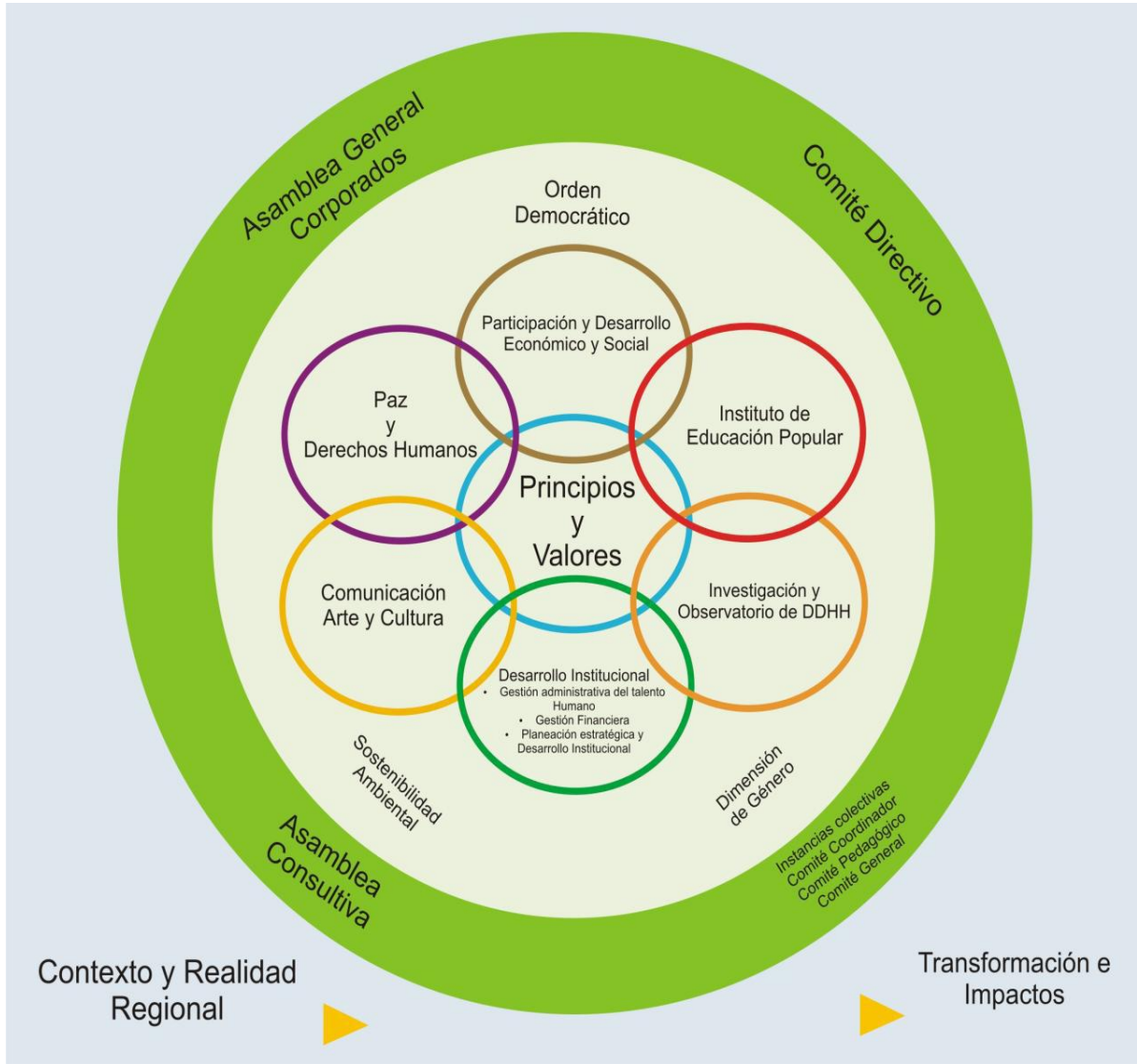
SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS, Colombia. Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo 2008-2012. [online]. [Citado 13 de Marzo de 2012]. Disponible en internet: http://www.nacionesunidas.org.co/img_upload/c358edd2bc458e1b5a6d11d86d19e57f/undaf_2008_2012.pdf

VERDAD ABIERTA, Paramilitarismo y conflicto armado en Colombia. Unidad de Tierras ha recibido 6956 solicitudes de restitución. [online]. [Citado 29 de marzo de 2012]. Disponible en internet: http://www.verdadabierta.com/index.php?option=com_content&id=3776

WALLENSTEEN, Peter; SOLLENBERG, Margareta. Armed Conflict 1989-2000. Journal of peace research, Vol.38, N° 5. 2001, p.643 Citado por. ALBERT GUARDIOLA, María Carmen. El conflicto en Colombia ¿Es posible la paz? Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz. España, Alicante 2004. 4 p.

ANEXO A

Organigrama Corporación Compromiso para el Desarrollo del Oriente.



Fuente: Corporación compromiso. "El perfil de la corporación" COMPROMISO. 2006, p.5

ANEXO B

Acompañamiento Asamblea de nombramiento de la nueva secretaría técnica de población desplazada víctimas de la violencia en el municipio de Floridablanca. 19 de octubre de 2011.

La asamblea se desarrolla en la jornada de la tarde en el auditorio de la casa de la cultura, en el municipio de Floridablanca, se conto con la participación de los delegados de la alcaldía y las organizaciones de víctimas pertenecientes a la secretaria técnica de población desplazada víctimas de la violencia en el municipio de Floridablanca.

OBJETIVO:

Potencializar las capacidades y conocimientos legales en manejo democrático de la organización y de liderazgo social con enfoque de género, en el proceso de nombramiento de la secretaria técnica de población desplazada víctimas de la violencia en el municipio de Bucaramanga.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Acompañar el proceso de organización de la secretaria técnica de población desplazada víctimas de la violencia en el municipio de Bucaramanga.
- Tener en cuenta el ejercicio democrático durante el proceso de elección.
- Revisar, leer y ajustar los estatutos.

Primera jornada:

- ✓ Se realizó la instalación del taller, presentación de los asistentes pertenecientes a organizaciones de víctimas.
- ✓ Se realizaron, los respectivos informes de los comités y de quienes venían asumiendo la secretaria técnica hasta ese momento.

Segunda jornada:

- ✓ Se hacen las discusiones necesarias de acuerdo al manejo y funcionamiento interno, formas democráticas, características de un líder.
- ✓ Se desarrolla el proceso de elección de la secretaria técnica.

ANEXO C

TALLER SOCIALIZACIÓN LEY 1448/11 Y DECRETO REGLAMENTARIO. BUCARAMANGA 17 DE NOVIEMBRE

El taller pretende aportar insumos a la discusión sobre la nueva Ley de víctimas y Restitución de Tierras, así mismo hace parte del esfuerzo conjunto de la Corporación Compromiso y las organizaciones de víctimas de Santander por fortalecer y solidificar los procesos de lucha por la reivindicación de sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral.

Los objetivos del Taller fueron:

- ❖ Analizar el concepto de Justicia Transicional y los procesos que se manejan desde la Justicia Transicional.
- ❖ Conocer las formas y mecanismos de reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia desde la Ley 975/2005
- ❖ Conocer las formas y mecanismos de reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia desde la Ley 1448/2011.
- ❖ Analizar en grupos a través de preguntas orientadoras la situación de las víctimas y las propuestas de solución producto de la discusión.

El taller se desarrolló en dos etapas, la primera se trabajó bajo la revisión conceptual y funcionamiento de la Ley de Justicia y Paz (Justicia Transicional), el equipo jurídico de la corporación compromiso fue el encargado de desarrollar esta etapa.

El fin es lograr que las víctimas que ya venían siendo atendidas o tienen procesos en Justicia y Paz conocieran, cuales son los estadios procedimentales de acción de la Ley, reconocieran en que va su proceso y como se articularían a la ya aprobada Ley de víctimas.

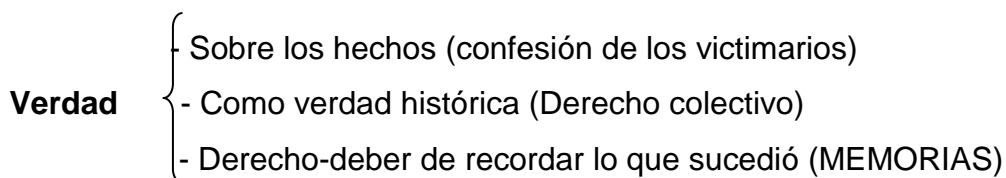
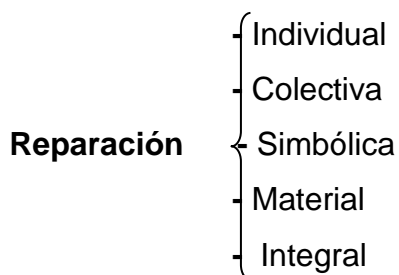
Asimismo, se trabajó sobre las formas y mecanismos de reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia a partir de la Ley 11448/11. Ejercicio que pretendió reforzar los conocimientos que se han venido adquiriendo acerca de la nueva Ley de víctimas y como espacio esclarecedor de preguntas, inquietudes, dudas de funcionamiento y aplicación de la Ley.

Contenido del taller

Cabe resaltar que la información aquí condensada correspondió a los temas abordados en el taller.

¿Qué es la Justicia Transicional?

Es un enfoque diferente de justicia, que busca principalmente la reconciliación de los habitantes de un territorio, que han pasado de un contexto de guerra a un contexto de paz, A diferencia de otros contextos en los que se ha aplicado políticas de transición, Colombia aun mantiene el conflicto vigente y se opta por la justicia transicional en el ánimo de acelerar los procesos de paz.



Reconciliación: Para alcanzar o avanzar en este proceso se requiere de la voluntad política por parte de victimarios y víctimas, expresada en recursos, investigaciones serias, judicialización etc.

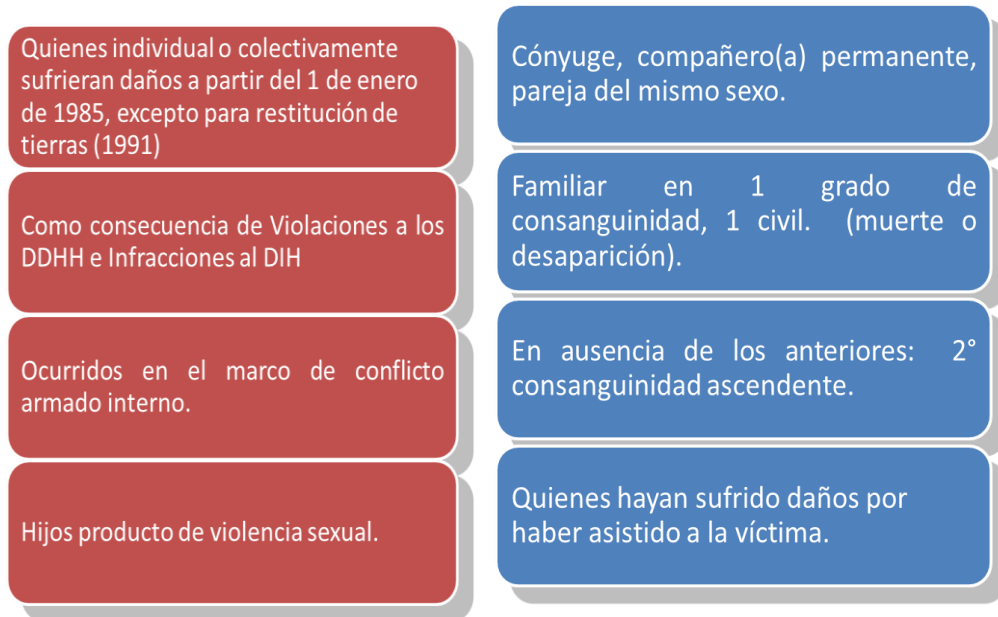
Los Procesos Penales (justicia) juzgar a los responsables, es una medida que permita llegar a la reconciliación.

REPARACIÓN INTEGRAL			
*Restitución *Rehabilitación *Garantías de no repetición *Reparación simbólica *Indemnización			
INDEMNIZACIÓN / PERJUICIOS			
MATERIALES		INMATERIALES	
Daño emergente	Lucro cesante	Morales	Daño de vida en relación
Daño o perjuicio que se actualiza con el delito; es decir, pérdida material consecuencia del delito	Dinero dejado de percibir como consecuencia del delito.	Daño en la estructura psíquica. Grave afectación moral y emocional.	Afectación de la forma como me relaciono con el mundo. Por aflicción fisiológica o psicológica.
<ul style="list-style-type: none"> •Restitución (volver estado anterior) •Medidas de satisfacción (medidas no patrimoniales y no económicas, simbólica) •Garantías de no repetición (reestructuración del estado) •Rehabilitación (Medidas no patrimoniales, no económicas) Fisiológico – Psicológico 			

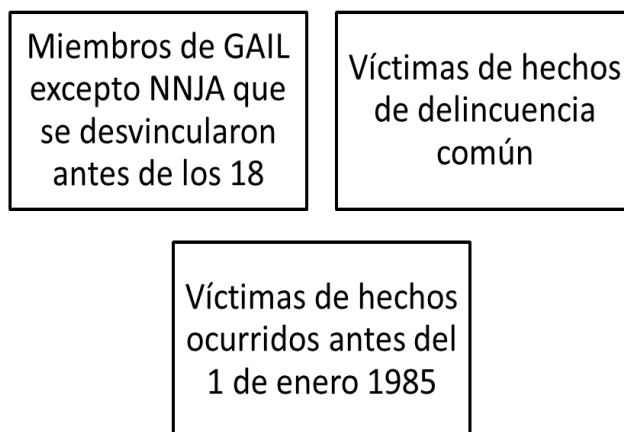
- **Formas y mecanismos de reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia desde la Ley 1448/2011.**

Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno (Ley 1448 de 2011).

¿Quiénes son Víctimas?



¿Quiénes Quedan Excluidos?



La Ley entonces atiende globalmente tres aspectos importantes: *Atención, Asistencia, Reparación integral.*

- **Restitución jurídica:** (Tierras) compensación pago en dinero de lo que valía el terreno, retorno, reubicación.

- **Indemnización y acompañamiento a la víctima:** Es prestada por la Unidad Administrativa:
 - Formación técnica profesional para víctima o sus hijos.
 - Creación o fortalecimiento de empresas productivas.
 - Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva.

 - Adquisición de bienes rurales inmuebles.

- **Indemnización y revisión:** La revisión de la decisión que concede la indemnización por vía administrativa procede a solicitud de:
 - Procuraduría General de la Nación
 - Defensoría del Pueblo
 - Ministerio de Defensa
 - Causales serán fijadas por gobierno.
 - La instancia de revisión será el Comité Ejecutivo.

- **Medidas de Rehabilitación:**
 - Conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones física y psicosociales de las víctimas.
 - Acompañamiento debe ser transversal a todo el proceso de reparación
 - Acompañamiento debe ser transversal a todo el proceso de reparación

▪ **Medidas de Reparación:**

- Satisfacción: acciones tendientes a reivindicar la dignidad de las víctimas y difundir la verdad.
- Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima
- La Ley señala varias medidas de satisfacción, sin embargo, es a mero título enunciativo.
- La Ley señala varias medidas de satisfacción, sin embargo, es a mero título enunciativo.
- *Servicio Militar Obligatorio:* Las víctimas estarán exentas de prestar este servicio, incluye la cuota de compensación. (Responsable Ministerio de Defensa).
- *9 de abril, día de solidaridad con las víctimas:* Se realizarán por parte del Estado, eventos de memoria y reconocimiento de los hechos victimizantes.
- *Reparación Simbólica:* Preservar la MH, garantizar la no repetición, aceptación pública de los hechos, petición de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas
- Deber de memoria del Estado
- Memoria Histórica

Preguntas y conclusiones de la primera jornada:

- El enfoque que ha tenido hasta ahora la atención a las víctimas es un enfoque asistencialista.
- Las acciones y propuestas de las víctimas van encaminadas a partir de un pedir, un goteo, no tienen de trasfondo una acción transformadora.
- La Memoria Histórica no está haciendo parte de los procesos de las organizaciones de víctimas, se está olvidando esta herramienta que tiende a recoger las historias particulares y colectivas como mecanismos de la verdad y que pretenden desmentir y contar la verdad desde las víctimas.

- La Ley por sí misma no soluciona nada pero la participación ciudadana puede generar algún aspecto sobre esa Ley.

LEY DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 975/05

Proceso penal especial, pretende agotar el componente de justicia, verdad y la reparación, pero esta solo será para quienes culminen el proceso. Pensada para atender a 400 desmovilizados cuenta hoy con más de 5000 postulados.

¿Quién es víctima para la Ley de Justicia y Paz?

Aquel que pueda demostrar que sufrió un perjuicio como consecuencia del delito.

Etapas de la Ley de justicia y paz:

Postulación: persona perteneciente a un grupo armado al margen de la Ley (Postulado - Desmovilizado).

El postulado entregara al fondo de reparación a víctimas los bienes obtenidos durante su tiempo de insurgencia.

1. Versiones libres: Elementos con que cuenta el fiscal para adelantar la investigación, procedimiento adelantado por la fiscalía. Pre – Investigación.

Etapas de control de garantías:

Tribunal de control de garantías (Bucaramanga funciona desde junio de 2011)

2. Imputación

3. Formulación del cargo: hecho por hecho... y se da confesión hecha delante de un juez de control de garantías.

Etapas de conocimiento:

El proceso pasa a un juez distinto que para este caso es un tribunal de conocimiento.

4. legalización de cargos.

5. Incidente reparación.

La segunda etapa comprendió el trabajo por grupos: A través de preguntas orientadoras que permitieran la discusión al interior del grupo, como espacio reflexivo y generador de propuestas en torno a su papel y que hacer en el proceso que afrontan, posicionando la importancia de la participación como actores activos y capaces de exigir el cumplimiento de sus derechos como víctimas.

TRABAJO POR GRUPOS	
Esta jornada se realizó con el fin de integrar las propuestas de las víctimas. Se trabajó en tres grupos y cada grupo dio respuestas propositivas a las preguntas que les fueron asignadas.	
Grupo N° 1: <i>Los retos de las organizaciones para reparar a las víctimas.</i>	Respuestas y propuestas. 1. Reorganizarnos para planificar y orientar a las víctimas: poseemos mucho desconocimiento y estamos yendo a la cola y difícilmente nos queda actualizarnos por los problemas de desarrollo tecnológico o asimilación de los conceptos jurídicos y reglamentación de la ley de víctimas., en el saber entenderla asimilarla para exigirla o socializarla. 2. conocimiento de los derechos y deberes de las víctimas: Haciendo un ejercicio constante de actualización con relación a las leyes que desde el gobierno se emanan. 3. conformación de un solo comité departamental de víctimas, esto que a tiempo de cumplir un año y en su vencimiento es necesario aprovechar el escenario incluirnos en la misma. 4. ante la no existencia de un medio de comunicación, es necesario crear un medio de comunicación alternativa masiva y a nivel nacional en donde se

	<p>pueda socializar la Ley de víctimas pero no como está acostumbrado a presentarse sino que sean las víctimas quienes estén presentándola.</p> <p>5. revivir el principio de solidaridad entre las personas y las organizaciones.</p>
<p>Grupo N° 2 ¿Cuáles son las instancias de participación en la organización de víctimas en el marco de la ley 1448?</p> <p>¿Qué tareas proponemos para garantizar nuestros derechos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - A través del comité territorial de justicia transicional - Las mesas municipales - Mesas departamentales y municipales de víctimas - Voceros municipales - Comité de seguimiento y monitoreo. - Comisión de seguimiento y monitoreo a la implementación de la Ley en donde las víctimas deben enviar delegados <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer incidencia política en el plan nacional de desarrollo, esto con el fin de que sepan que existen víctimas y nos tengan en cuenta, nos vean presentes y sean asignados recursos al tema de víctimas. 2. Elaboración de programas y proyectos para las víctimas con enfoque diferencial. 3. Formulación de un plan de atención integral a víctimas
<p>Grupo N° 3 ¿Qué acciones proponemos para lograr una participación efectiva en el sistema de atención y reparación a víctimas?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organizarnos y capacitarnos unificando fuerzas y concientizándonos del valor de la vida. - El protocolo de participación, que debe empezar a caminar y hacer que se cumpla - Hacer un enlace municipal departamental y nacional, porque si no es una acción simultánea no se está trabajando enfocados en la Ley de víctimas.

<p>¿Cómo darle vida a la mesa departamental de víctimas?</p>	<ul style="list-style-type: none">- Ley 1448 para hacer incidencia en el plan nacional de desarrollo.- Reconocimiento económico a los líderes de víctimas para hacer incidencia y participación.- Un programa de protección y prevención para los líderes.- Convocar nuevas organizaciones.- Hacer foros cada 4 meses para dar informes a las víctimas.- Exigir que los que queden en el comité hagan parte de la secretaria técnica de modo que las víctimas tengan participación en esos comités.- Solicitar acompañamiento internacional y veedurías a los entes encargados.
---	---

ANEXO D

PROCESO DE ARTICULACIÓN DE REDES TERRITORIALES DE VÍCTIMAS. INFORME EQUIPO PROMOTOR SANTANDER

MUNICIPIO: PIEDECUESTA

FECHA: 04 diciembre 2011 **HORA:** 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

LUGAR: Salón Junta de Acción Comunal Nueva Colombia

No PARTICIPANTES: 15 **No ORGANIZACIONES:** 1 HUELLAS DE PAZ.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Registro y caracterización de las organizaciones de Víctimas• Presentar la propuesta de fortalecimiento de organizaciones de víctimas.• Promover la articulación de la organización a la red.
TEMAS ABORDADOS:
<ol style="list-style-type: none">1. Propuesta de acompañamiento y fortalecimiento a organizaciones de víctimas desde Compromiso y del programa promoción de la convivencia del PNUD.2. Fortalecimiento del proceso organizativo considerando: Liderazgo, funcionamiento democrático, trabajo en RED.3. Socialización de programa de promoción y convivencia (actividad Libro diario de viaje).4. Compromisos adquiridos desde la organización y La Corporación COMPROMISO y del PNUD.
CONCLUSIONES
<ol style="list-style-type: none">1- Aceptación por parte de las organizaciones de la propuesta de acompañamiento de la corporación COMPROMISO y del programa

PNUD.

- 2- Se identificó que la organización necesita procesos de capacitación, formación y acompañamiento. En acciones legales, Derechos de las víctimas, Ley 1448, y funcionamiento de la organización.
- 3-
- 4- La organización solicita de la corporación Compromiso acompañamiento en el fortalecimiento del proceso organizativo considerando: Liderazgo, funcionamiento democrático, estatutos internos, y responsabilidades individuales y colectivas de la junta directiva y los asociados.
- 5-
- 6- Quedó un ambiente favorable en la organización de víctimas con respecto al nuevo proceso que inician en el programa promoción de la convivencia.
- 7- Se presenta inquietud y pronta necesidad de convocar asamblea y de contar con el acompañamiento de la corporación compromiso.

COMPROMISO

El equipo promotor de COMPROMISO que participó y orientó los diferentes temas y momentos del taller fueron:

Marco Aurelio Nieves Martínez, promotor de Derechos humanos de la Corporación COMPROMISO.

Claudia Liliana Gutiérrez Rojas. Pasante de Trabajo Social. Corporación COMPROMISO.

Se socializó la propuesta de acompañamiento y fortalecimiento a organizaciones de víctimas desde Compromiso y del programa promoción de la convivencia del PNUD.

Posteriormente, se trabajo en dos grupos con las y los participantes con carteleras donde a través de Dibujos plasmaron lo que eran, lo que son y lo que esperan ser como participantes de una organización de Víctimas.

Se cerró la actividad en plenaria, cada grupo compartió los dibujos realizados y se escogieron los tres mejores que se plasmarían en el diario de viaje. Se evidencio muy buena participación en las presentaciones.

A los asistentes se les entregó el periódico Caja de Herramienta, y dos cartillas educativas “Deliberación e incidencia de las victimas sobre el proyecto de ley de víctimas” de Herramientas para el debate, y “Preguntas fundamentales sobre la ley de víctimas” de Herramientas para el debate. ”

Se dio por terminada la actividad viéndose una buena actitud de las y los asistentes después de discutir sobre el funcionamiento interno de la organización y de generar algunas propuestas para solucionar los problemas identificados.

Al finalizar el taller se informó e hizo la invitación al evento **"Homenaje a la memoria de las víctimas y sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición"** que se llevara a cabo el día 10 de Diciembre de 2011 de 8:00 a.m. a 12:00 medio día en el Hotel la Triada - Salón Flamingo.

Se dieron refrigerios a los asistentes, libreta de apuntes y lapiceros.

Se registró la lista de las y los participantes.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL INFORME

- ✓ Lista de asistentes.
- ✓ Soportes de gastos del taller.
- ✓ Fotografías del taller.

ANEXO E. Formatos PNUD



**PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
FORTALECIMIENTO DE REDES DE VÍCTIMAS**

Fecha (Día/Mes/Año)

--	--	--

Una de las principales ventajas de organizarse en una red, es poder pasar y obtener información entre todos los que la conformamos. Como excusa para conocer lo que piensan otras organizaciones, proponemos esta "encuesta" que busca visibilizar las percepciones de cada organización con respecto a diferentes temas. Para mantener el mensaje de la construcción de la red entre las diferentes uniones, esta encuesta tiene varias consideraciones:

- Con la encuesta viene un cuaderno viajero, en donde se encuentran las instrucciones para colocar un dibujo acerca de lo que significa este "viaje" para nosotros. Así que se sugiere que cada organización deje ahí un dibujo o una nota a manera de testimonio.
- Quién le entrega esta encuesta, también le da tres marcadores de colores verde, naranja y rojo. La idea es llenar la encuesta con esos marcadores y entregarlos a la próxima organización con el cuaderno viajero y algunos formularios para que ellos hagan lo mismo. Al final todo podrá volver a donde inició.
- Esperamos que contesten esta encuesta de acuerdo con la percepción de su organización. En lo posible sugerimos realizar una reunión con representantes de su organización para llegar a acuerdos sobre las respuestas. La información aquí contenida será tratada de manera confidencial, por lo cual no se pide que escriban el nombre de la organización ni de quienes responden la encuesta.

Preguntas:

1. ¿En su municipio o departamento se han realizado recientemente (en los últimos 2 años) espacios de encuentro entre las organizaciones sociales y los poderes locales? (marque Sí o NO con una X)

Sí No

Si respondió Sí en la anterior pregunta, marque con el color en la columna correspondiente:

	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN CIERTA MEDIDA	TOTALMENTE EN DESACUERDO	PREFIERO NO OPINAR AL RESPECTO / NO SE
"Los espacios de encuentro sirven para que las organizaciones sociales tengan incidencia en la política pública"	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"En estos espacios de encuentro las víctimas tienen la posibilidad de expresar sus opiniones libremente"	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"Las opiniones de las víctimas son tenidas en cuenta para elaborar los informes o documentos que resultan de las reuniones."	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"La convocatoria incluye a todos los representantes de las organizaciones de víctimas del municipio, departamento o región"	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Continúa... (U)

	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN CIERTA MEDIDA	TOTALMENTE EN DESACUERDO	PREFIERO NO OPINAR AL RESPECTO / NO SE
"Los espacios de encuentro tienen en cuenta a representantes de mujeres, niños, niñas y adolescentes y grupos étnicos"	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"Al final de los encuentros o pasado un corto tiempo luego de las reuniones, siempre tenemos las memorias de la reunión, en las que se incluye la participación de las víctimas"	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"Las organizaciones siempre han contado con ayudas (transporte, dinero para hospedaje, etc.) para asistir al encuentro"	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"Las organizaciones sociales y de víctimas construyen propuestas para llevar a estos espacios, que incluyen acuerdos con otras organizaciones"	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

2. ¿En su municipio o departamento se han realizado recientemente (en los últimos 2 años) espacios de coordinación y articulación entre las organizaciones sociales? (marque Sí o NO con una X)

Sí No

Si respondió Sí en la anterior pregunta, marque con el color en la columna correspondiente:

	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN CIERTA MEDIDA	TOTALMENTE EN DESACUERDO	PREFIERO NO OPINAR AL RESPECTO / NO SE
"Son espacios válidos para construir las propuestas de las víctimas"	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"En estos espacios se reflejan las necesidades de las víctimas"	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"En estos espacios se puede hablar libremente y sin temor"	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"En estos espacios se ven representadas las mujeres, niños, niñas, adolescentes, indígenas y afrocolombianos"	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

3. Con respecto a las instituciones que atienden, orientan, garantizan y protegen los derechos de las víctimas (Acción Social, CNRR, Personerías, Alcaldías, Defensoría, etc.) su organización está totalmente de acuerdo , en cierta medida de acuerdo o totalmente en desacuerdo con las siguientes afirmaciones:	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN CIERTA MEDIDA	TOTALMENTE EN DESACUERDO	PREFIERO NO OPINAR AL RESPETO / NO SE
"Déjese una política pública a nivel departamental o municipal para apoyar a las víctimas y ésta es conocida y aplicada".	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"Las instituciones brindan la información necesaria sobre la ruta de acceso a los derechos".	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"Las instituciones apoyan a las víctimas en los procesos de restitución de derechos".	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"Los funcionarios están capacitados para atender a las víctimas".	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"Las víctimas son tratadas con respeto y los funcionarios entienden su situación".	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"Las guías que brindan los funcionarios para adelantar procesos de reparación y ayuda humanitaria son claras".	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"La información sobre la ruta de acceso a los derechos de las víctimas está disponible en los medios de comunicación locales".	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Con respecto a los conocimientos de las organizaciones de víctimas del municipio o departamento su organización está totalmente de acuerdo , en cierta medida de acuerdo o totalmente en desacuerdo con las siguientes frases:	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN CIERTA MEDIDA	TOTALMENTE EN DESACUERDO	PREFIERO NO OPINAR AL RESPETO / NO SE
"Conocen ampliamente la ruta de acceso a los derechos de las víctimas y pueden guiar sus procesos ante las instituciones".	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"Tienen capacidades financieras para apoyar a las víctimas en su participación activa en los espacios de diálogo".	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
"Las propuestas que desarrollan buscan la no repetición de la violencia".	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Escriba sus comentarios generales. ¿Qué más cosas quisiéramos saber? ¿Son difíciles de entender las preguntas? ¿Algo en especial que nos quiera contar?				

ANEXO F

ENCUENTRO DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL POR LA VERDAD, LA JUSTICIA LA REPARACIÓN Y LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN. Villa de Loyola –Piedecuesta.

Diciembre 9 - 10 de 2011

Plan de acción de los diálogos provinciales:

En el marco de la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448) las 55 organizaciones de víctimas que conforman el Comité Departamental, analizaron en concordancia con el contexto de cada Provincia, los aspectos y temas de interés para desarrollar los diálogos tripartitos en 4 de las 5 provincias de Santander, que se realizarán en el primer trimestre del año 2012. Priorizando los siguientes temas por Provincia:

PROVINCIA	MUNICIPIOS	TEMAS
GUANENTINA	<ul style="list-style-type: none">• COROMORO• CHARALÁ• SAN GIL	<ul style="list-style-type: none">• ATENCIÓN LAS VÍCTIMAS• GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN• PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y SUS ORGANIZACIONES
VÉLEZ	<ul style="list-style-type: none">• LANDÁZURI• BAROBOSA• VÉLEZ	<ul style="list-style-type: none">• PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y SUS ORGANIZACIONES• MEMORIA HISTÓRICA• ORGANIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
GARCÍA ROVIRA	<ul style="list-style-type: none">• MÁLAGA• CONCEPCIÓN• CERRITO• CAPITANEJO	<ul style="list-style-type: none">• ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS• MEMORIA HISTÓRICA• INDEMNIZACIÓN

		VÍA ADMINISTRATIVA
SOTO	<ul style="list-style-type: none"> • LEBRIJA • SABANA DE TORRES • EL PLAYÓN • PIEDECUESTA • FLORIDABLANCA • BUCARAMANGA • GIRÓN • RÍO NEGRO 	<ul style="list-style-type: none"> • PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y SUS ORGANIZACIONES • ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS • MEMORIA HISTÓRICA • REPARACIÓN INTEGRAL

ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS DIÁLOGOS DE LAS PROVINCIAS:

1. Reuniones provinciales para organizar el proceso de diálogo
2. Talleres con víctimas para explicar los decretos reglamentarios
3. Reunión con las instituciones para ambientar el diálogo
4. Convocatoria al diálogo
5. Realización del diálogo tripartita en cada provincia

RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO PROMOTOR

1. Elaboración de los documentos para el dialogo
2. Metodología de los diálogos
3. Acompañar los diálogos

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

1. Participar en la elaboración de los documentos
2. Realizar la convocatoria
3. Organizar la logística
4. Apropiarse de la metodología para el dialogo

ESPACIO DE DIÁLOGO TRIPARTITO

En el marco de la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos, se realizó en Bucaramanga con delegados de las 55 organizaciones un diálogo entre las organizaciones de víctimas, el representante de Oficina del Alto Comisionado y

la Defensoría del Pueblo en relación a la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Las organizaciones de víctimas presentaron en el acto público el siguiente pronunciamiento

**DECLARACIÓN DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES
DE VÍCTIMAS POR LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA REPARACIÓN Y LAS
GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN**

10 DE DICIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Las 55 Organizaciones que conformamos el Comité Departamental de Organizaciones de Víctimas en Santander, espacio de encuentro y articulación de las organizaciones de víctimas para trabajar unitariamente por los derechos a la Verdad, la Justicia y la Reparación, haciendo uso de nuestro legítimo derecho de asociación para hacernos visibles en el escenario público ante el Estado y la sociedad colombiana como vocero colectivo de los intereses y derechos de las víctimas del conflicto armado.

Nosotras las organizaciones de víctimas de violaciones de Derechos Humanos en Santander, quienes hemos padecido de manera directa o indirecta las consecuencias nefastas del conflicto armado, reunidos en Bucaramanga, con motivo del día internacional de DDHH:

MANIFESTAMOS:

De acuerdo a lo establecido en La Ley 1448 de 2011 que el 10 de diciembre de cada año, en el cual se conmemora, el “Día Internacional de los Derechos Humanos, se dispuso celebrar, el día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas y que se realizarán por parte del Estado Colombiano eventos de reconocimiento a nuestra condición.

CONSIDERAMOS

- Que hemos logrado constituir con el COMITÉ DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS un espacio representativo de organizaciones sociales de víctimas del conflicto armado provenientes de las diferentes provincias de Santander, considerándonos legitimados para hacer oír nuestra voz y conscientes de entender la lucha por la materialización de los Derechos Humanos como patrimonio común de la humanidad,
- Que nos identifica la búsqueda y el propósito de contribuir a generar un cambio político y cultural en el respeto y práctica de los derechos humanos como proceso transformador de las instituciones colombianas y de la sociedad civil para el desarrollo del ser humano y
- Que estamos organizándonos como proceso educativo y constructor de movimiento social de paz, labor acompañada de la fuerza invencible del derecho, la solidaridad, el conocimiento y de la razón;
- Que estamos entendiendo la importancia de sensibilizar y educar en la vivencia de los Derechos Humanos para un despertar la conciencia ética de la humanidad y la dignidad,
- Que somos conscientes de la necesidad de ejercer nuestros derechos de ciudadanía para la participación, el acceso y goce efectivo de nuestros derechos a la verdad, la justicia y la reparación,
- Que estamos convencidos de los riesgos que persisten con la continuidad del conflicto armado degradado y la sistemática acción criminal de actores armados ilegales que nos obliga a velar por una mayor protección de nuestros derechos frente a los enemigos de la paz

- Que estamos comprometiéndonos con una educación en valores: educación para la paz, la democracia y la permanencia de la universalidad de los derechos humanos y de los derechos sociales, entendidos estos como la posibilidad de construir otra realidad social de convivencia y justicia social,
- Que colectivamente estamos asumiendo el compromiso que nos lleva a demandar el fin de la constante permanencia de la guerra en nuestro país, considerando que el esfuerzo por la reivindicación de nuestros derechos es un gesto de identidad política ante el mundo,
- Que adoptamos el proceso de diálogo, trabajo en red, incidencia y movilización democrática como instrumentos de paz como fundamento objetivo de la justa construcción de nuevas relaciones entre los seres humanos, y como medio legítimo para la consecución de una Democracia Social que permita implementar un fundamento real y efectivo asegure el orden de las relaciones humanas en medio de una vida en mejores condiciones materiales,
- Que hay mucho dolor y tristeza en miles de hogares santandereanos, con la pérdida de familiares, víctimas de homicidios, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, violaciones sexuales, torturas, amenazas, masacres,
- Que son numerosos los municipios santandereanos, comunidades, pueblos, las organizaciones sociales, sindicales, comunitarias, que vieron alterada su convivencia por la comisión de actos violatorios de derechos humanos, situación que afectó gravemente al conjunto de la sociedad y que permanece en la incertidumbre y el miedo por el riesgo de la presencia activa de actores armados ilegales que continúan violentando la permanencia pacífica de la vida de comunidad en paz,

- Que los miles de crímenes registrados hasta la fecha en el marco del conflicto armado no han sido reparados ni se ha propiciado un proceso de verdad, justicia y reconciliación como camino cierto para la paz, destacándose la ausencia de voluntad política de parte de todos los actores del conflicto.
- Que el Estado Colombiano ha promulgado diferentes leyes de reconocimiento a las víctimas y sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición, entre ellas la ley 1448 de junio de 2011 de reparación integral y restitución de tierras despojados por el conflicto armado.
- Que los entes territoriales gobernaciones y municipios adquieren nuevas responsabilidades y competencias para la atención a las víctimas y la implementación de la ley en su territorio.

POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DECLARAMOS

- La importancia para las víctimas de la Ley 1448 de junio de 2011 aprobada por el gobierno nacional de Juan Manuel Santos para el reconocimiento y efectiva reparación de las víctimas y la restitución de tierras despojadas por actores del conflicto.
- La urgente necesidad de las víctimas frente a las instituciones estatales y los nuevos gobiernos territoriales del departamento y los municipios, para que sean reconocidos estos derechos, incorporados en sus planes de desarrollo y efectivamente reparados de acuerdo al daño causado.
- Demandamos prontitud y debida atención de las autoridades regionales y nacionales en el acompañamiento humano, la protección, con garantías de no repetición a nuestras vidas, el acceso a los espacios de participación ciudadana y las medidas de satisfacción a que tenemos derecho.

- Llamamos a las autoridades nacionales y departamentales a incluir a las víctimas de nuestro departamento de Santander en los programas prioritarios de restitución de tierras despojadas y o abandonadas por el desplazamiento forzado.
- Llamamos al gobernador y alcaldes a cumplir con la implementación de la Ley de víctimas y restitución de tierras.
- Propendemos por la búsqueda de reclamar solidaridad, asistencia y protección de nuestros derechos por parte del Estado y de la sociedad colombiana a fin de evitar que la larga lista de nombres de personas que han sido víctimas en este país continúe aumentando.
- Exigimos que el valor de la DIGNIDAD HUMANA, de la JUSTICIA, de la VERDAD, la MEMORIA HISTÓRICA y la REPARACIÓN INTEGRAL, sean realmente los valores que representen a todas y cada una de las personas que han sido víctimas de violaciones de derechos humanos en este país.
- Proponemos que la VERDAD sea entendida como el derecho que permita establecer el por qué, cuándo y cómo se cometieron las vulneraciones a nuestros derechos, lo cual reconoce la necesidad de encontrar y sancionar a los máximos responsables de dichos crímenes, cuál es el origen y las motivaciones económicas, políticas o sociales que han conducido a la ejecución de dichos actos.
- Reclamamos que la REPARACIÓN INTEGRAL permita el restablecimiento de los derechos vulnerados de manera individual y colectivamente para de esta forma posibilitar el retorno, la entrega y devolución de las tierras a las personas desplazadas de manera forzada, así mismo integrar a este hecho la compensación, indemnización y resarcimiento de los daños causados.
- Exigimos mayor responsabilidad del Estado para impedir que el accionar de los grupos armados continúen cometiendo actos que conlleven a la realización de crímenes contra la integridad humana; así como la formulación de una Política Pública que garantice la NO repetición de dichos actos, a través del

diálogo participativo e incluyente partiendo del principio del respeto a la vida como una construcción de paz con justicia social.

- El diálogo entre la sociedad y las instituciones del estado nos permitirá construir una sociedad más equitativa, justa y sin violencias; será el camino de la reconciliación y la paz duradera y sostenible, la esperanza de un nuevo país de progreso, bienestar y desarrollo humano sin pobreza y sin el terror de la exclusión, el despojo y las violencias.
- Hacemos un llamamiento a todas las víctimas a participar.
- A vincularse a los procesos de construcción participativa de los planes de desarrollo territorial
- Convocamos a un proceso de reparación integral a toda la sociedad santandereana a los medios de comunicación.
- Hacemos un alto reconocimiento a la comunidad internacional, a las Naciones Unidas, al PNUD, por su presencia solidaria y su disposición a la construcción de paz y democracia con DDHH.

PROPONEMOS:

- ❖ Crear la oficina de Atención a Víctimas del conflicto armado donde éstas hagan presencia,
- ❖ Garantizar en la elaboración de los planes de desarrollo y PIU la participación de las víctimas y sus organizaciones,
- ❖ Crear los Centros de Memoria Histórica en los municipios que han sido afectados por los actores armados,
- ❖ Crear la cátedra de la Paz en los municipios que han sido afectados por los actores armados,
- ❖ Fortalecer y apoyar la organización de las víctimas a nivel municipal,
- ❖ Concertar con las víctimas y sus organizaciones acuerdos para su participación efectiva y hacer divulgación de estos acuerdos,

- ❖ Que se implemente un proceso de declaración de zonas de reserva campesina en los municipios donde se realice la restitución de tierras, garantizando la protección del territorio,
- ❖ Garantizar la seguridad y protección a las víctimas y sus organizaciones,
- ❖ Garantizar que el retorno y la reubicación no sea obligatoria,
- ❖ Solicitamos a la Fiscalía difundir información sobre los procesos que adelanta en relación con las exhumaciones.

ANEXO G

TALLER SOBRE EL PROYECTO PROTECCIÓN DE TIERRAS Y PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA. VIERNES 18 DE NOVIEMBRE de 2011.

Objetivos del evento:

- ❖ Conocer el proyecto de protección de tierras y patrimonio de la población desplazada.
- ❖ Conformación del comité de impulso de la asociación de demandantes de tierra.
- ❖ Revisión de la propuesta de Encuesta de “Identificación de víctimas de despojo o abandono de tierras en el marco del conflicto armado para acciones de restitución- ley víctimas y restitución de tierras”

Presentación del Equipo Jurídico y social de Tierras de Acción Social:

Andrea asesora jurídica programa tierras Acción social.

John Alexander Lemus C. Asesor jurídico acción social

Hernán Orduz Gonzales. Asesor socia (trabajador social)

Se hace entrega de una cartilla de acción social sobre el proyecto de restitución de tierras a cada participante.

Después se inicia con la presentación y exposición sobre procedimientos, acceso y los alcances de las víctimas en la Ley 1448 - a cargo de la el equipo de trabajo de acción social.

PROYECTO PROTECCIÓN DE TIERRAS Y PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA.

¿Qué es la Restitución?

Es el conjunto de medidas para devolver a la víctima a la situación anterior a las violaciones de los derechos humanos o a las infracciones del derecho internacional humanitario.

Es un componente de la reparación integral, por lo cual si una persona fue afectada por otro tipo de delitos podrá reclamar la indemnización, la rehabilitación, garantías de satisfacción y garantías de no repetición.

¿Qué es la restitución de tierras?

Es la devolución de las tierras que fueron abandonadas o despojadas a causa del conflicto armado a sus –antiguos- propietarios, poseedores u ocupantes. Además de devolver la tierra se busca **formalizar** la relación con la tierra y mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna. La restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no.

Acciones de restitución:

- Propietarios -----Restablecimiento + anotación en FMI
- Poseedores----- Restablecimiento + acción de pertenencia
- Ocupantes ----- Restablecimiento + Adjudicación del derecho de propiedad sobre el bien baldío

¿Qué es el despojo?

Acción por medio de la cual aprovechándose de la situación de violencia se priva arbitrariamente a una persona de su derecho a la tierra o su propiedad de posesión u ocupación, ya sea de hecho mediante negocio jurídico, acto administrativo y sentencia o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia.

¿Qué es el abandono?

Es la situación en la cual la víctima se ve obligada a dejar sus tierras para proteger su derecho la vida, libertad e integridad suya y la de su familia, razón por la cual se ve impedida para usar y explotar su predio.

¿Qué es la compensación?

La compensación es la entrega de una suma de dinero equivalente por el predio (COMPENSACIÓN EN DINERO) o de un predio de similares características y condiciones (COMPENSACIÓN EN ESPECIE).

PROCEDIMIENTO DE RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS

Instituciones responsables de la restitución de tierras:

Unidad administrativa especial de restitución de tierras encargada de:

Investigación y registros de predios a través de un estudio preliminar de la solicitud para proceder al juez, jueces civiles de circuito e restitución de tierras.

Cuál es el procedimiento para la restitución.

Dos procesos uno de 90 días y otro desde la demanda hasta la sentencia que comprende un escenario de 4 meses.

SEGUNDA JORNADA DEL DÍA VIERNES:

Exposición de motivos y justificación sobre la necesidad de contar con una organización que integre a las víctimas del despojo y abandono forzado de sus tierras en el marco de la Ley 1448, teniendo en cuenta las grandes dificultades y ausencia de garantías para adelantar este proceso de manera individual. Se presentó y explicó un documento que orientó el sentido de creación de la asociación de reclamantes de tierra en esta región, a cargo de Jorge Castellanos. Leído el documento fue discutido y puesto en consideración de los participantes; bajo las intervenciones de las víctimas se considera necesario que para iniciar el proceso se debe proceder a la creación del comité de impulso que dinamice y garantice la conformación de la asociación de demandantes de tierra. El Comité de impulso queda compuesto por las víctimas que deseen hacer parte de este comité y que representan a una organización.

A continuación los miembros del Comité de Impulso:

Nº	Nombre del delegado	Organización que representa
1	Pedro Sarabia Rojas	Asociación de desplazados dispersos de Rionegro ADEDISRIO
2	Héctor Raúl Buitrago	Fundación Rompiendo cadenas (Lebrija).
3	Ismael Antonio Prada.	Asociación de población desplazada víctima del conflicto armado ASOPOVUN (Lebrija).

4	Mauro Niño	ASOSANDES (Floridablanca)
5	Carlos Edgar Amaya	AVIP (playón)
6	Zenaida porras	ASOMUCAFADES (Lebrija)
7	Benito Piñeres	Asociación Agropecuaria la virtud (Rionegro)
8	Fulvia Oses	Huellas (Floridablanca)
9	Nelson Rondón	ASOROBLES (Rionegro)
10	Luz Marina luna.	ASOMUDESAM Bucaramanga (café Madrid)
11	Benito Fontecha.	Volver a empezar (Floridablanca)
12	Amparo Ayala Cuadrado.	ARPERE Asociación de Afrodescendientes Raizales y Palenqueros (Lebrija)

Se adelantó en forma gráfica e impresa el estudio de la encuesta, entregando a cada participante copia del borrador de la encuesta. Se acordó con modificaciones la Encuesta de *“Identificación de víctimas de despojo o abandono de tierras en el marco del conflicto armado para acciones de restitución- Ley víctimas y Restitución de Tierras.”*

CONCLUSIONES Y TAREAS:

- ✓ Es necesario organizarnos para los procesos de lucha de pelea movilización y solidaridad en trabajo en equipo.
- ✓ Con responsabilidad debemos asumir el trabajo que realizamos en relación con la asociación que nace hoy después de jornadas de discusión educación y trabajo.

- ✓ Adelantar la primera reunión del comité de impulso de esta nueva organización para el próximo 25 noviembre a las 8 a.m. en la sede de COMPROMISO, con el objetivo de acordar los pasos a seguir en la constitución de la creación de la asociación de tierras.

- ✓ Ante la incertidumbre que deja la nueva Ley de víctimas 1448, son estos escenarios los que nos conminan a aprovechar al máximo cada espacio de formación y celebramos la iniciativa de participación por reivindicar los derechos de las víctimas.

- ✓ Debe ser un deber de nosotros y ustedes las víctimas llenarse de todos los elementos jurídicos y políticos del caso, que permita avanzar colectivamente en los procesos de reivindicar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

El taller conto con la participación de 44 personas víctimas del conflicto armado en Colombia y con un total de 17 Organizaciones de victimas y de desplazados de Santander y sur del cesar.

ANEXO H

REUNIÓN COMITÉ DE IMPULSO DE LA ASOCIACIÓN DE DEMANDANTES DE TIERRA SANTANDER Y SUR DEL CESAR. VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.

La reunión se planteo realizarse con las 12 personas que decidieron conformar la asociación de demandantes de tierra, tiene por objeto, la consolidación del comité y la discusión de temas importantes en cuanto la creación de la asociación de demandantes de tierra.

En un primer momento, se plantean cinco (5) retos, que si bien, no se decantarán todos en este primer encuentro, deben hacer parte de las acciones y derroteros para lograr avanzar positivamente en el cumplimiento de objetivos de la naciente asociación, ellos son:

1. Cómo lograr cumplir los objetivos del taller del 17 y 18 de noviembre y creación del comité de impulso de la organización de tierras.
2. Ubicar a las víctimas de tierra para conformar la organización.
3. Promover la encuesta – Identificar víctimas del despojo.
4. Preparar la asamblea, para construir una seccional de tierra y vida (Santander y sur del cesar)
5. Capacitarnos como víctimas – líderes- Documentar los casos de tierra.

Asimismo, se consideraron elementos y/o acciones contundentes, transversales a cualquier acción que se adelanten, la importancia de estar informados y la capacidad de analizar críticamente, para con la mayor claridad del caso, orientar a la comunidad que los ha elegido y ha creído en quienes están hoy, como agentes del proceso naciente en los departamentos de Santander y Sur del Cesar. De igual

manera, el incorporar el habito de escribir y leer, como cualidad innegable e indiscutible de cualquier líder.

Se presentó como guía el material suministrado por la Asociación Tierra y Vida, lo cual permitió a las víctimas, comprender mejor el escenario al cual se están enfrentando y están asumiendo, y sirve además para el debate y discusión al momento de abordar la elaboración de los estatutos que regirán la asociación de demandantes de tierra de los departamentos de Santander y Sur del Cesar.

Finalmente, se prosigue a entregar nuevamente a cada uno de los miembros del comité, el formato de la encuesta de *“Identificación de víctimas de despojo o abandono de tierras en el marco del conflicto armado para acciones de restitución-Ley víctimas y Restitución de Tierras”*, el cual se sometió a las correcciones hechas en la ultima revisión realizada en el taller del proyecto de restitución de tierras.

Cada uno llena la encuesta y durante este proceso se evidencia que para efectos de diligenciamiento, hay que ajustar la ubicación de las casillas para garantizar mayor claridad en la pregunta y opción de respuesta.

ANEXO I. Encuesta.

Encuesta

Identificación de víctimas de despojo o abandono
de tierras en el marco del conflicto armado
para acciones de restitución.

-Ley de víctimas y restitución de tierras-



Encuestador: _____ En cuenta No. _____

Ciudad y Fecha: _____

CAPITULO I. IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE CONTACTO

Nombre: _____ Sexo: a) M b) F

Numero de cedula: _____ Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento _____

Ciudad y dirección de residencia: _____

Teléfono fijo _____ Celular _____ e-mail _____

CAPITULO II. ASPECTOS SOCIO FAMILIARES

08. ¿Es usted cabeza de Hogar?

a) Sí b) No

09. ¿Pertenece usted a algún (os) de los siguientes grupos o etnias?

a) Indígenas b) ROM c) Afrodescendiente d) Ninguno

10. ¿Conserva la unidad familiar que gozaba en el momento del despojo o abandono de tierras?

a) Sí b) No

CAPITULO III. DATOS Y ASPECTOS SOBRE EL DESPLAZAMIENTO Y DESPOJO

11. ¿Fecha de ocurrencia del evento del desplazamiento o despojo?

12. ¿Lugar donde se produjo el desplazamiento, despojo o abandono de tierras?

13. ¿Nombre del responsable de los hechos?

14. ¿Indique el grupo que ocasionó el desplazamiento o despojo?

a) Paramilitares b) Guerrilla c) FFMM

CAPITULO IV. DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

15. ¿Cuál es el área del terreno?

16. ¿Cuál es la destinación del predio?

a) Residencial b) Comercial c) Pecuario d) Agrario

f) Otro ¿Cuál? _____

17. ¿Qué tipo de infraestructura tenía el predio y cual fue el sistema de riego usado?

18. ¿Realizó contratos acordes a la destinación del predio y posee dichos documentos que respalden la realización

a) Si b) No

19. ¿Con qué servicios básicos contaba la vivienda? Señale con una "X".

a) Electricidad b) Acueducto c) Gas d) Teléfono

e) Parabólica f) Ninguno

20. ¿Al momento del despojo, usted se encontraba afectado por algunos de los siguientes gravámenes?

a) Crédito hipotecario b) Crédito Bancario c) Embargos

21. Si usted se vio forzado a vender el predio ¿Posee alguno de los siguientes documentos?

a) Carta Venta b) Compra-Venta c) Escritura pública

d) Título propiedad e) Ninguno f) Otro ¿Cuál?

22. ¿Cuál cree usted que era el valor comercial del predio?

Encuesta

Identificación de víctimas de despojo o abandono de tierras en el marco del conflicto armado para acciones de restitución.



-Ley de víctimas y restitución de tierras-

23. ¿Cuál fue la tipología del despojo o abandono del predio?

- a) Venta forzada
- b) Venta forzada en contexto de violencia
- c) Venta por precio irrisorio (Menos del valor comercial)
- d) Despojo administrativo (INCODER o INCORA revoca las adjudicaciones)
- e) Despojo judicial (Remate, procesos de pertenencia, etc.)
- f) Desplazamiento forzado por actores del conflicto armado

24. ¿Conoce usted el estado actual del predio?

- a) Abandono
- b) Habitado
- c) Dedicado a mega-proyectos
- d) Controlado por grupos al margen de la ley
- e) No conoce el estado
- f) Otro ¿Cuál? _____

25. ¿Posee usted información del actual poseedor del predio?

- a) Si
- b) No

26. ¿Tiene interés en?

- a) Retorno
- b) Reubicación
- c) Compensación

CAPITULO V. SOPORTE DOCUMENTAL

27. ¿El predio que usted habitaba era?

- a) Propio, totalmente pago
- b) Propio, lo estaba pagando
- c) Poseedor
- d) Ocupante

28. ¿Cuáles de los siguientes documentos posee?

- a) Escritura pública
- b) Título propiedad
- c) Recibo de pago de impuestos
- d) Recibo de pago de servicios públicos
- e) Carta-Venta
- f) Planos
- g) Fotos
- h) Ninguno

29. ¿Qué tramites ha realizado?

- a) Protección de tierras
- b) Denuncia penal
- c) Justicia y paz
- d) Procesos civiles
- e) Otros ¿Cuál? _____